



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica el lugar de celebración en la provincia de Granada de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución que se cita.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don José López Miranda, Catedrático de Universidad.

9

Resolución de 14 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don Alejandro Martín Malo Catedrático de Universidad.

9

Resolución de 9 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Santamaría Ossorio, Catedrático de Universidad.

10



UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña M.^a Encarnación Lemus López Catedrática de Universidad.

10

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento).

32

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Luis Rivero García Catedrático de Universidad.

10

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Gestión de la Cirugía Mayor Ambulatoria).

36

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

12

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de la UGC Fortuny-Velutti.

39

Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo.

44

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

48

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

12

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

58

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Baeza próximo a quedar vacante.

17

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

58

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas en Psicología Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

21

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

59

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica, como consecuencia de la estimación de un recurso potestativo de reposición, la Resolución de 20 de febrero de 2009 y se anuncia la publicación de la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso- oposición para cubrir plazas de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por la Resolución que se cita.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados en función de las necesidades derivadas de la implantación del «Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas».

60

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2009/2010.

61

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpo Docentes Universitarios.

61

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se corrige error en la de 27 de noviembre de 2009, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

62

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2010.

62

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de noviembre de 2009, por la que se declaran como minerales las aguas que se citan, en el término municipal de Castro de Filabres, en la provincia de Almería. (PP. 3697/2009).

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén en los municipios que se citan.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican los emplazamientos personales a los posibles interesados que se citan en el recurso procedimiento abreviado núm. 308/09, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

64

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se amplían los plazos previstos para la presentación de las presolicitudes y solicitudes de incentivo en la Orden que se cita.

65

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

66

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

66

Resolución de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

66

Resolución de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

66

Resolución de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

67

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

67

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

67

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

67

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

67

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

68

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

68

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

68

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte que se cita. (PD. 196/2010).

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

69

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

70

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se cita.

70

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

71

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

71

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

71

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

72

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

72

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 199/2010).

72

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 20 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

74

Edicto de 21 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

74

Edicto de 21 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

75

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

75

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de enero de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas por la formalización de contrataciones indefinidas a personas ex trabajadoras de la extinta planta de Delphi.

75

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2009.

76

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen publicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

82

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

82

Anuncio de 13 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la transformación de una Asociación Empresarial en una Asociación Profesional del Trabajo Autónomo.	83	Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de archivo de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	87
Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	83	Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.	87
Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	83	Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.	87
Anuncio de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	84	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
Anuncio de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	84	Anuncio de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 27 de noviembre de 2009, recaída en el expediente que se cita, sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lubrín (Almería).	87
Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	85	Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27 de noviembre de 2009, recaída en el expediente que se cita sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Vélez-Blanco (Almería).	101
Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	85	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
CONSEJERÍA DE SALUD		Resolución de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.	104
Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente de reclamación en materia de consumo.	86	Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2009).	105
Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 308/07.	86	Notificación de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.	105
Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	86	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	86	Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.	106
Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	86	Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, año 2009.	106
Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	86	Resolución de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de personas con discapacidad.	109

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de personas mayores.

110

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo de la menor que se cita.

111

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda establecer régimen de relaciones personales con el menor que se cita.

111

Notificación de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de expediente de protección que se cita.

112

Notificación de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

112

Notificación de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se citan.

112

Notificación de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

112

Notificación de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la Caducidad del presente expediente.

113

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

113

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

113

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

113

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

114

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

114

Anuncio de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

114

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

115

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción como Bienes de Catalogación General de manera colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, Los Molinos Mareales del Litoral de Huelva, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma y se somete a información pública el citado procedimiento.

116

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencia o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

116

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

116

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2535/2009).

119

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 3652/2009).

119

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 14/2010).

120

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 16/2010).

120

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 17/2010).

120

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita.

120

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Acuerdo de acumulación de expedientes administrativos en relación a los procedimientos sancionadores que se citan, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

121

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.	121	Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando el acuerdo de ampliación de imputados, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	122
Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador.	121	Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la Incoación y Pliego de Cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	122
Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando ampliación de imputados, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	122		

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica el lugar de celebración en la provincia de Granada de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución que se cita.

Vista la propuesta de fecha 18 de enero de 2010, formulada por el presidente del Tribunal Calificador de la provincia de Granada en las pruebas convocadas por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2009, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destina-

dos al transporte por carretera (BOJA de 10 de diciembre de 2009), en la que manifiesta la necesidad de modificación del lugar de celebración de la prueba correspondiente al mes de febrero, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

El lugar de realización del examen previsto para el día 20 de febrero de 2010 (Facultad de Ciencias, C/ Severo Ochoa, s/n) se modifica en los siguientes términos:

- Lugar: Complejo Administrativo de la Junta de Andalucía, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja. Almanjáyar. Granada.
- La fecha y hora, sábado 20 de febrero de 2010, 11,00 horas, permanecen sin variación.

Granada, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don José López Miranda, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28.5.2009 (BOE de 23.7.2009 y BOJA de 24.7.2009), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don José López Miranda Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: «Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)».

Actividades docentes; Docencia en la asignatura troncal «Patología Médica III». Docencia en las asignaturas del Máster Oficial «Nutrición y Metabolismo»: «Nutrición en enfermedades cardiovasculares», «Nutrición y Patología del adulto», «Nutrigenómica», «Técnicas para investigar los beneficios de la alimentación».

Actividad investigadora: Interacción gen-ambiente.

Actividades asistenciales: Gestión clínica y Medicina Interna.

Especialidad: Medicina interna.

Servicio Asistencial: Servicio de Medicina Interna. Unidad de Gestión Clínica y Medicina Interna del Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras; el Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don Alejandro Martín Malo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 28.5.2009 (BOE de 23.7.2009 y BOJA de 24.7.2009), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Alejandro Martín Malo Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: «Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)».

Actividades docentes: Docencia en la asignatura troncal «Patología Médica II». Docencia de la asignatura de libre configuración: «Hipertensión arterial en la práctica asistencial: desde lo básico a la clínica».

Actividad investigadora: Técnicas de diálisis y depuración sanguínea extracorpórea. Uremia e inflamación. Metabolismo mineral en la Uremia.

Actividades asistenciales: Nefrología Clínica. Trasplante renal y hemodiálisis.

Especialidad: Nefrología.

Servicio Asistencial: Servicio de Nefrología, Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 14 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Santamaría Ossorio, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28.5.2009 (BOE de 23.7.2009 y BOJA de 24.7.2009), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Manuel Santamaría Ossorio, Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Inmunología».
Departamento: «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».
Actividades docentes: Las propias del Área.
Actividad investigadora: Inmunopatología humana de enfermedades autoinmunes e inmunodeficiencias primarias.
Actividades asistenciales: Clínica y diagnóstico en el Servicio de Inmunología del Hospital Universitario Reina Sofía.
Especialidad: Inmunología.
Servicio asistencial: Servicio de Inmunología, Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña M.ª Encarnación Lemus López Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 2009 (BOE de 12 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica

4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Encarnación Lemus López, con DNI 76235552-M, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de «Historia II».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Luis Rivero García Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 2009 (BOE de 12 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Rivero García, con DNI: 28698716-Y, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de

la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en

tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

La Orden de esta Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2009 ha convocado el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (BOJA del 23).

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de esta Consejería de Educación de 10 de noviembre de 2009 ha convocado el procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 19).

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en los tablones de anuncios de las De-

legaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 11 de enero de 2010.- El Gerente, Torcuato Romero López.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Obstetricia y Ginecología, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

a) Descripción del Servicio:

- Gestión de recursos humanos y materiales.
- Gestión y organización de la actividad.
- Cartera de Servicios.

b) Planificación estratégica del Servicio:

- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.
- Formación y desarrollo profesional.

c) Evaluación del Servicio:

- Metodología.
- Cuadro de indicadores propuestos.

d) Plan de Calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

e) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Obstetricia y Ginecología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Hospital de la Axarquía).

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: Actividad, Rendimiento, Accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de Información, Satisfacción de pacientes, Prescripción y consumo farmacéutico, Investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión económica, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Médica, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos. Impulsar y controlar el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Servicio.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio.

3.2.5. Proponer a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, la contratación de bienes y servicios para el Servicio, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir el liderazgo del Servicio.

3.2.9. Colaborar en la constitución, implantación y desarrollo de la Unidad de Gestión Clínica.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Médica.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Hospital de la Axarquía), sito en Vélez-Málaga, Finca el Tomillar, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 y 2.6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Centro sanitario (Hospital de la Axarquía) y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario (Hospital de la Axarquía).

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa del Hospital de la Axarquía. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notifi-

cándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Centro sanitario (Hospital de la Axarquía) y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea

cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnfs., correo electrónico
 en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de fecha 11 de enero de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica y/o especialidad, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Baeza próximo a quedar vacante.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedios, de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Baeza próximo a quedar vacante, en el Distrito Sanitario de Jaén Nordeste.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 14 de enero de 2010.- El Director Gerente, Jesús V. Rodríguez Tejada.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE BAEZA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

a) Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

b) Como desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía con los que esté relacionada, a fin de lograr una atención sanitaria integrada, con criterios de continuidad en la asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

c) Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y la participación en las tareas de rehabilitación.

d) Como realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del distrito de atención primaria.

e) Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

f) Como realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

g) Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y acti-

tudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

h) Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

i) Como fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del distrito.

j) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

k) Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados

por el citado Ministerio, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Baeza.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

3.1.3. Destino: Zona Básica de Salud de Baeza (Unidad Clínica de Baeza).

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en con-

sonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.5. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, sito en calle Explanada, s/n, 23400, Úbeda, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañara la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Nordeste y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Jaén Nordeste o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Jaén Nordeste y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña
 con DNI núm., y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica ...
, del Distrito Sanitario
 aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Nordeste. Úbeda (Jaén).

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría y/o especialidades, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.
 - 1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.
 - 1.2. Formación (máximo 8 puntos).
 - 1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
 - 1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.
 Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).
 Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.
 - b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
 - 1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.
 - 1.2.4. Grado de Doctor.
 - 1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.
 - 1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.
 - 1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.
 - 1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán todas o algunas de las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistemas de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en SSPA.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el Área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión por Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas en Psicología Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Artículo uno. Convocar Concurso de Traslado para la provisión de las plazas básicas vacantes que se relacionan en el Anexo III –distribuidas por centros de destino–, así como de aquellas plazas que proceda acumular tras la aplicación

del sistema de resultas previsto en el artículo 5.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, correspondientes a la especialidad de Facultativos Especialistas en Psicología Clínica.

Artículo dos. Aprobar las bases y el baremo de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Artículo tres. Designar a los miembros de las Comisiones de Valoración que se relacionan en el Anexo IV.

Disposición final única. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Ascencio.

ANEXO I

BASES REGULADORAS

1. Norma general.

El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Podrá participar en el concurso de traslado el personal que, ostentando nombramiento de personal estatutario fijo en la especialidad a la que concursa, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) En activo, desempeñando plaza de la especialidad a la que concursa, o con plaza reservada en dicha especialidad en Centros Sanitarios dependientes de los Servicios de Salud.

b) En situación distinta a la de activo sin reserva de plaza. El personal que se encuentre en dicha situación deberá reunir, el último día de presentación de solicitudes, los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.2. El personal estatutario fijo que se encuentre en situación de reingreso provisional al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud deberá participar en el presente concurso solicitando, al menos, todas las plazas convocadas en el mismo nivel asistencial y área de salud donde le fue concedido el reingreso, en caso contrario, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso y hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes de participación se presentarán por alguno de los siguientes medios:

a) En el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), seleccionando «e_atención al profesional» y accediendo a la pestaña «selección y concursos de traslados».

Sólo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) En las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), y en la Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

En este caso, la solicitud se presentará en el modelo oficial que se publica como Anexo V de esta Resolución, acompañada del Autobaremo de méritos –conforme al modelo que se publica como Anexo VI– y de la solicitud de destino –conforme al modelo que se publica como Anexo VII– e irá dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla).

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes, autobaremo y solicitud de destino será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Durante este plazo los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna.

c) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Autobaremo. Los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, cumplimentando al efecto el Anexo VI de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En ningún caso esta autovaloración vinculará a la Comisión de Valoración, teniendo un carácter meramente orientativo.

3.4. Solicitud de destinos. Los concursantes deberán presentar su solicitud de destino cumplimentando el Anexo VII de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En dicha solicitud indicarán, por orden de preferencia, los centros sanitarios por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no vacantes, especificando a tal fin el código asignado en el Anexo III. Dicho Anexo III contiene los códigos correspondientes a todos los Hospitales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en el presente concurso. Por la aplicación del sistema de resultas, a estas plazas se acumularán aquellas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los concursantes que fueran titulares de las mismas, como consecuencia de la tramitación del presente concurso, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas.

3.5. Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en el autobaremo o en alguna de las hojas de solicitud de destino, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario de algún concursante, ni el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación, por lo que, aunque posteriormente proceda dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, la misma no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.7. Documentación que deberá acompañar a todas las solicitudes de participación.

Con independencia de que las solicitudes se presenten por medio telemático o en soporte papel, los concursantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 3.1.b), y dentro del plazo previsto en la base 3.2.a), la documentación que se indica a continuación. Los concursantes que hayan presentado su solicitud de participación vía telemática deberán aportar, además de la documentación que se relaciona a continuación, copia de la inscripción telemática en la que figura la referencia al número identificativo de la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo, en la especialidad a la que se concursa, del Sistema Nacional de Salud.

c) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, adjuntarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

d) Aquellos concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por no haber obtenido destino tras ser declarados en expectativa de destino en el Proceso Extraordinario de Consolidación establecido por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, adjuntarán a su solicitud fotocopia del Boletín Oficial en el que se publicó la concesión de dicha excedencia.

e) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

e.1. Para la valoración de la antigüedad y los servicios prestados en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público Andaluz:

e.1.1. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la especialidad a la que se concursa, emitida por la Dirección del último Centro de destino, con desglose de los períodos computados a efectos de dicha antigüedad.

e.1.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.

La antigüedad y los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud se acreditarán mediante certificación expedida al efecto por el sistema de información de personal del SAS (Gerhonte). Si el concursante considera que la certificación expedida por Gerhonte es incompleta, o que adolece de algún error, deberá solicitar la inscripción de los datos omitidos o la subsanación de los errores detectados a la dirección del centro donde prestó los servicios. Si el concursante no recibiera la nueva certificación antes de la finalización del plazo de solicitudes, se estará a lo dispuesto en la base 3.10.

e.2. Para la valoración de la antigüedad y servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos Nacionales, no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea:

e.2.1. Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa.

e.2.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la especialidad a la que se concursa, emitida por la Dirección del centro, con desglose de los períodos com-

putados a efectos de antigüedad y especificación del contenido funcional del puesto de trabajo.

e.2.3. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios y especificación del contenido funcional de los puestos de trabajo desempeñados.

e.3. Para la valoración de servicios prestados como directivo o cargo intermedio en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario Público de Andalucía: original o fotocopia compulsada del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

e.4. Para la valoración de servicios prestados como alto cargo u ocupando puestos de libre designación referidos a los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: fotocopia del Boletín Oficial donde se publique el nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

e.5. Para la valoración de servicios prestados en puestos de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: fotocopia compulsada del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

e.6. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Formación» del Anexo II:

e.6.1. Fotocopias compulsadas de certificados de asistencia a cursos, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e.6.2. Fotocopia compulsada de certificados o nombramientos de docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

e.6.3. Fotocopia compulsada del nombramiento de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

e.6.4. Fotocopia compulsada de nombramiento de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

e.6.5. Fotocopia compulsada del título de Grado de Doctor.

e.6.6. Fotocopias compulsadas de los títulos de Masters Universitarios o Diplomas de Experto donde conste la denominación del master o diploma, la Universidad que lo imparte, la fecha de realización y el número de horas impartidas o créditos otorgados.

e.6.7. Certificados, expedidos por la dirección del centro, acreditativos de la estancia formativa en un Centro Sanitario Público.

e.7. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Publicaciones Científicas» del Anexo II:

e.7.1. Libros: Fotocopia compulsada de la carátula, índice, y página donde figure el ISBN o Depósito Legal.

e.7.2. Revistas. Fotocopia compulsada del artículo, ponencia o comunicación publicada, donde figure el nombre del autor y de la revista, y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN o Depósito Legal.

e.8. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Investigación» del Anexo II:

e.8.1. Fotocopia compulsada de la certificación o resolución de concesión de premio.

e.8.2. Certificados, expedidos por la dirección del organismo impulsor del proyecto, acreditativos de la participación en proyectos de investigación.

e.8.3. Certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto Carlos III, acreditativos de la pertenencia a sus redes de Investigación.

e.9. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Otros Méritos» del Anexo II:

e.9.1. Certificados, expedidos por el registro correspondiente, acreditativos de la titularidad de patentes y modelos de utilidad.

e.9.2. Certificados, expedidos por la dirección del centro, acreditativos de la participación en Comisiones de Calidad.

3.8. Los méritos que figuren inscritos en el sistema de información de personal del SAS (Gerhonte), se acreditarán mediante la certificación expedida por este sistema, no siendo necesario, en este caso, presentar los documentos o certificados relacionados en los puntos 3.7.e, a excepción del mencionado certificado Gerhonte.

3.9. La documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en dicho Anexo II. Dicha documentación deberá ser introducida en los sobres que al efecto serán facilitados en los Distritos Sanitarios, Hospitales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

3.10. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los concursantes adjuntaran fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

3.11. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.12. Los concursantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

4. Valoración de méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán estar presentes en la Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.3. Únicamente serán valorados aquellos méritos acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo previsto en la base 3.10.

5. Adjudicación de plazas.

5.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a los destinos solicitados por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida

en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación de la puntuación alcanzada y la plaza obtenida, en su caso, o la causa de exclusión.

6.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso aprobada por del Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha publicación determina la apertura del plazo de toma de posesión.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Irrenunciabilidad del destino. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de concurso de traslado convocado por cualquier Administración Pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

7.2. Cese y toma de posesión.

a) Los concursantes que obtengan plaza cesarán en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución definitiva del concurso prevista en la base 6.3, salvo que se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

b) La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud o, en el de un mes, si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

c) Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

d) Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

e) Cuando un concursante no tome posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por el órgano convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación debiendo el

interesado incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

f) Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional que deberán estar a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 136/2001, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

I. Antigüedad.

Por cada mes de antigüedad con plaza en propiedad en la categoría de Psicólogo o de Facultativo Especialista en Psicología Clínica, en centros sanitarios públicos de países miembros de la Unión Europea: 0,6 puntos.

II. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría de Psicólogo o de Facultativo Especialista en Psicología Clínica, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,50 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría o especialidad distinta a la de Psicólogo o a la de Facultativo Especialista en Psicología, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,25 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos de Director Médico, Subdirector Médico, Jefe de Servicio/Sección Asistencial, Director de ZBS o Director de Centro de Salud, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,50 puntos.

4. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios, distintos a los citados en el punto anterior, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,25 puntos.

5. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o del Servicio Andaluz de Salud: 0,25 puntos.

Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Antigüedad (I) y Experiencia (II):

1. El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración. Asimismo serán excluyentes aquellos períodos de servicios prestados que hayan sido computados a efectos de antigüedad en el apartado I.

3. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computará a efectos de antigüedad o experiencia profesional, según proceda. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría y especialidad desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.

4. Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la

fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.

III. Formación (máximo 5 puntos).

1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

(Los subapartados 1 y 2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados III.1 y III.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad a la que se concursa e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado Universitario en la especialidad a la que se concursa: 1 punto.

5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad a la que se opta: 1 punto.

6. Grado de Doctor.

6.1. Por grado de doctor relacionado con la especialidad a la que concursa: 2,50 puntos.

6.2. Por grado de doctor, relacionado con la especialidad a la que concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los subapartados 6.1 y 6.2 son acumulativos. La valoración que corresponda a los cursos de doctorado, conforme a lo establecido en los subapartados III.1 y III.2, es independiente de la que corresponda por el grado de doctor.)

7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad a la que se concursa: 2,50 puntos.

8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad a la que se concursa: 1,50 puntos.

9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido para el acceso a la especialidad, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

IV. Publicaciones científicas (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1, 2 y 3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

2. Publicaciones de Artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad a la que se concursa:

2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

2.2. Nacionalidad:

2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

2.3. Factor Impacto (FI):

2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 3 y 10: 0,15 puntos.

2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los subapartados 2.1, 2.2 y 2.3 son acumulativos. El factor de impacto que se tomará como referencia será el que tenga la revista en el año de la publicación del artículo.)

3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad a la que se concursa:

3.1. Nacionalidad:

3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

2.2. Factor Impacto (FI):

3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los subapartados 3.1 y 3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

V. Investigación (máximo 3 puntos).

1. Por premios de investigación relacionados con la especialidad a la que se concursa y otorgados por sociedades científicas, organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

2.1. Como investigador principal: 1 punto.

2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

3.1 Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

3.2 Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

VI. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad a la que se concursa:

1.1. Por cada patente de invención: 1 puntos.

1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

F.E.A. PSICOLOGÍA CLÍNICA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	3
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			12

ANEXO IV

COMISIONES DE VALORACIÓN

TITULARES

PRESIDENTE: JESUS MARTÍNEZ TAPIAS
 SECRETARIO: LUIS IGNACIO MARTÍNEZ LÓPEZ
 VOCAL: MARÍA BELÉN GONZÁLEZ JIMÉNEZ
 VOCAL: ANTONIO VÁZQUEZ MOREJÓN
 VOCAL: LOURDES SÁNCHEZ GARCÍA
 VOCAL: GERARDO RÍOS GARCÍA
 VOCAL: JUAN CARLOS MAESTRO BARÓN

SUPLENTES

PRESIDENTE: RAFAEL DEL PINO LÓPEZ
 SECRETARIA: ROSA BENDALA GARCÍA
 VOCAL: EVA PEÑÍN FERNÁNDEZ
 VOCAL: MANUEL LÓPEZ DE LEMUS SARMIENTO
 VOCAL: AMPARO MARTÍNEZ-ALBELDA CAZABON
 VOCAL: FELIPE VALLEJO JIMÉNEZ
 VOCAL: JOSÉ INDALECIO RAMÍREZ BENÍTEZ



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO V (Anverso)
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CATEGORIA ESPECIALIDAD.....

Fecha de la convocatoria: .../.../.... Fecha de publicación en BOJA .../.../.... BOJA Nº

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	DNI O PASAPORTE:	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO FIJO:	TELEFONO MOVIL:
DOMICILIO (CALLE, PLAZA O AVENIDA, URBANIZACIÓN, NÚMERO, ESCALERA, PISO, etc):				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (marque con una X la situación que corresponda –Capítulo XI de la Ley 55/2003-)				
SERVICIO ACTIVO	<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA POR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	
SERVICIOS ESPECIALES	<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA POR CUIDADOS FAMILIARES	<input type="checkbox"/>	
EXCEDENCIA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS BAJO OTRO RÉGIMEN JURÍDICO	<input type="checkbox"/>	
		SUSPENSIÓN FUNCIONES	<input type="checkbox"/>	
3 CENTRO DE DESTINO DESDE EL QUE CONCURSA (en el supuesto de participar desde un destino provisional -con reserva de destino definitivo- indique ambos destinos) (1)				
3.1 Destino Definitivo o plaza reservada (consignar el nombre y código del centro de destino) (1)				
		CÓDIGO CENTRO	FECHA DE TOMA DE POSESION (2)	
Nombre del centro:		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DÍA	MES
			AÑO	
3.2 Destino Provisional (consignar el nombre y código del centro de destino) (1)				
		CÓDIGO CENTRO	FECHA DE TOMA DE POSESION (2)	
Nombre del centro:		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DÍA	MES
			AÑO	
Motivo del nombramiento provisional (indique el motivo que corresponda):				
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIO	<input type="checkbox"/>	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO
				<input type="checkbox"/>
ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL	<input type="checkbox"/>	CARGO INTERMEDIO	<input type="checkbox"/>	PUESTO DIRECTIVO
				<input type="checkbox"/>
3.3 En el supuesto de participar desde la situación de excedencia –sin destino definitivo reservado, ni reingreso provisional al servicio activo- indique el último destino definitivo que obtuvo.				
		CÓDIGO CENTRO	FECHA DE EXCEDENCIA (2)	
Nombre del centro:		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DÍA	MES
			AÑO	

LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. En..... a de..... de 2010 Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
 (1) Ver relación de códigos de centros de destino en el reverso de esta solicitud.
 (2) Adjuntar copia de la resolución de toma de posesión o excedencia.
 Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud.
 También disponible en la página web del SAS: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

ANEXO V (Reverso)
CÓDIGOS DE CENTRO DE DESTINO

(Para cumplimentar en el apartado 3 de la solicitud de participación: “centro de destino desde el que concursa”)

ALMERIA

1920 HOSPITAL DE TORRECARDENAS
1921 HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA

CADIZ

2920 HOSPITAL PUERTA DE MAR
2921 HOSPITAL PUERTO REAL
2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
2923 HOSPITAL ALGECIRAS
2924 HOSPITAL DE JEREZ

CORDOBA

3920 HOSPITAL REINA SOFIA
3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

GRANADA

4920 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
4921 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
4922 HOSPITAL DE MOTRIL
4923 HOSPITAL DE BAZA

HUELVA

5920 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
5921 HOSPITAL INFANTA ELENA
5922 HOSPITAL RIOTINTO

JAEN

6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
6921 HOSPITAL DE UBEDA
6922 HOSPITAL DE LINARES

MALAGA

7920 HOSPITAL CARLOS HAYA
7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
7922 HOSPITAL DE RONDA
7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA

SEVILLA

8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
8925 HOSPITAL DEL VALME
8990 HOSPITAL NTRA.SRA.DE LA NERCED DE OSUNA
9001 SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

OTROS SERVICIOS DE SALUD

9002 INGESA
9003 SERVICIO ARAGONES DE SALUD
9004 SERVICIO BALEAR DE SALUD
9005 SERVICIO CANARIO DE SALUD
9006 SERVICIO CATALAN DE SALUD
9007 SERVICIO DE SALUD DEL P.ASTURIAS
9008 SERVICIO GALLEGO DE SALUD
9009 SERVICIO MURCIANO DE SALUD
9010 SERVICIO NAVARRO DE SALUD
9011 SERVICIO RIOJANO DE SALUD
9012 SERVICIO VALENCIANO DE SALUD
9013 SERVICIO VASCO DE SALUD
9014 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
9015 SERVICIO CANTABRO DE SALUD
9016 SERVICIO CASTILLA LA MANCHA DE SALUD
9017 SERVICIO CASTELLANO-LEONES DE SALUD
9018 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO VI (página 1 de 2)
AUTOBAREMO DE MERITOS
Facultativo Especialista de Área

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. O PASAPORTE
CATEGORIA ESPECIALIDAD			
2 AUTOBAREMO DE MERITOS			
I. ANTIGÜEDAD: (Documentos acreditativos nº		PUNTUACIÓN TOTAL ANTIGÜEDAD:	
Antigüedad en la especialidad a la que se concursa en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea.		<input type="text"/>	
Nº meses X 0,60: puntos			
II. EXPERIENCIA (Documentos acreditativos nº		PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA:	
1. Servicios prestados en la especialidad a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la U. E.:		<input type="text"/>	
Nº meses X 0,50: puntos			
2. Servicios prestados en categoría o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la U. E.:			
Nº meses X 0,25: puntos			
3. Servicios prestados en puestos de Director Médico, Subdirector Médico o Jefe Servicio/Sección Asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía:			
Nº meses X 0,50: puntos			
4. Servicios prestados en puestos directivos o cargos intermedios distintos a los citados en el apartado anterior en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía:			
Nº meses X 0,25: puntos			
5. Servicios prestados como alto cargo u ocupado puesto de libre designación o de R.P.T. en la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o en S.A.S.:			
Nº meses X 0,25: puntos			
III. FORMACIÓN (Documentos acreditativos nº		PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (MAX. 5 PUNTOS):	
1. Nº horas formación recibidas (discente): X 0,015: puntos		<input type="text"/>	
2. Nº créditos obtenidos (discente): X 0,15: puntos			
3. Nº horas formación impartidas (docente): X 0,05: puntos			
4. Nº cursos académicos como Profesor Asociado: X 1,00: puntos			
5. Nº periodos de 12 meses como Tutor de Programas de Formación Postgraduada: X 1,00: puntos			
6.1 Nº Doctorados: X 2,50: puntos			
6.2 Nº Doctorados "cum laude" o sobresaliente: X 0,50: puntos			
7. Nº Masters Universitarios: X 2,50: puntos			
8. Nº Diplomas Experto Universitario: X 1,50: puntos			
9. Nº Meses de estancias formativas en Centro Sanitario Público: X 0,15: puntos			

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Fotocopie y cumplimente este modelo de autobaremo.
 También disponible en la web del SAS: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO VI (página 2 de 2)
AUTOBAREMO DE MERITOS
Facultativo Especialista de Área

IV. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	PUNTUACIÓN TOTAL PUBLICACIONES (MAX. 4 PUNTOS)	
1.1 N° Libros completos X 1,00: puntos	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px;"></div>	
1.2 N° Capítulos de libro X 0,30: puntos		
2.1.1 N° Artículos publicados en revistas Indexadas: X 0,10: puntos		
2.1.2 N° Artículos publicados en revistas No Indexadas: X 0,05: puntos		
2.2.1 N° Artículos publicados en revistas Internacionales: X 0,10: puntos		
2.2.2 N° Artículos publicados en revistas Nacionales: X 0,05: puntos		
2.3.1 N° Artículos publicados en revistas con Factor Impacto mayor de 10: X 0,25: puntos		
2.3.2 N° Artículos publicados en revistas con Factor Impacto entre 3 y 10: X 0,15: puntos		
2.3.3 N° Artículos publicados en revistas con Factor Impacto entre 1 y 3: X 0,05: puntos		
3.1.1 N° Ponencias o Comunicaciones publicadas en revista internacional: X 0,10: puntos		
3.1.2 N° Ponencias o Comunicaciones publicadas en revista nacional: X 0,05: puntos		
3.2.1 N° Ponencias o Comunicaciones publicadas con Factor Impacto X 0,025: puntos		
<hr/>		
V. INVESTIGACIÓN		PUNTUACION TOTAL INVESTIGACIÓN (MAX. 3 PUNTOS)
1.1 N° Premios de ámbito internacional: X 0,50: puntos		<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px;"></div>
1.2 N° Premios de ámbito nacional: X 0,30: puntos		
1.3 N° Premios de ámbito regional: X 0,15: puntos		
2.1 N° Participaciones en Proyectos de Investigación como Investigador Principal X 1,00: puntos		
2.2 N° Participaciones en Proyectos de Investigación como Colaborador X 0,50: puntos		
3.1 N° Pertenencias a una Red Temática de Investigación del Instituto de Salud Carlos III: X 1,00: puntos		
3.2 N° Participaciones en publicaciones asociadas a la Red o en Proyectos de Investigación de la Red: X 0,50: puntos		
<hr/>		
VI. OTROS MÉRITOS	PUNTUACION TOTAL OTROS MÉRITOS (MAX. 2 PUNTOS)	
1.1 N° Patentes de invención: X 1,00: puntos	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px;"></div>	
1.2 N° Modelos de utilidad: X 0,30: puntos		
2. N° Años formando parte de Comisiones de Calidad: X 0,10: Puntos		
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:		
<div style="border: 2px solid black; width: 100px; height: 40px;"></div>		
LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente autobaremo, y adjunta documentación acreditativa de los mismos conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.		
En..... a de de 2010		
Fdo.:		

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Fotocopie y cumplimente este modelo de autobaremo.
 También disponible en la web del SAS: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO VII
 SOLICITUD DE DESTINO
 Facultativo Especialista de Área**

1	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. O PASAPORTE
CATEGORIA ESPECIALIDAD			

2	DESTINOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (*)						
1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	
29							

LUGAR, FECHA Y FIRMA
En.....a de.....de 2010 Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
 (*)Consigne el código de cada Centro elegido una sola vez, siendo indiferente el número de vacantes del mismo. (Ver códigos de centros en el Anexo III).
 Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud de destino.
 También disponible en la web del SAS: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica, como consecuencia de la estimación de un recurso potestativo de reposición, la Resolución de 20 de febrero de 2009 y se anuncia la publicación de la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por la Resolución que se cita.

Contra la Resolución de 20 de febrero de 2009, de esta Dirección General (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), se interpuso recurso potestativo de reposición, siendo su objeto la modificación de determinadas respuestas de la plantilla del cuestionario teórico referido en la base 1.1.a) de la convocatoria. Dándose traslado del mismo al Tribunal Calificador, corroboró la existencia de los errores señalados por el recurrente, don Manuel García de la Vega Sosa.

Mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 241, de 11 de diciembre) se concedió plazo de alegaciones a los participantes en el citado concurso-oposición a fin de que manifestasen lo que a sus intereses conviniera respecto a la modificación de la plantilla de respuestas correctas del cuestionario teórico en el sentido expresado en el cuerpo de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido ninguna alegación, se ha estimado el citado recurso potestativo de reposición.

En consecuencia, procede modificar la plantilla de respuestas correctas y el listado de aspirantes que superan la fase de oposición. Por tanto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Modificar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario teórico de la siguiente forma:

Pregunta 81: Respuesta correcta: A.
Pregunta 92: Respuesta correcta: B.

Segundo. Modificar la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, aprobada por la Resolución de 20 de febrero de 2009, en orden a variar la puntuación asignada en el cuestionario teórico.

Tercero. Anunciar la publicación de dicha lista, ordenada alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada una de las tres pruebas previstas en la fase de oposición. Los aspirantes que no figuren incluidos en dicha lista tienen la consideración de no aptos.

Cuarto. Inicio de la fase de concurso. Puesto que todos los participantes que figuran en la relación cuya corrección es objeto de esta Resolución, también aparecen en la lista aprobada por la Resolución de 20 de febrero de 2009, de esta Dirección General (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), no procede

iniciar de nuevo la fase de concurso establecida en las bases 1.2 y 8 de la convocatoria. No obstante, aquellos aspirantes que hayan visto modificada sus puntuaciones y no hubiesen presentado la documentación referida en el apartado cuarto de la Resolución de 20 de febrero de 2009, disponen de un plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para realizar dicha presentación.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento).

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento) de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS «VIRGEN DEL ROCÍO»

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y ex-

posición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión de la Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.
 - Cartera de clientes y de servicios.
 - Organización de la actividad asistencial.
- Planificación estratégica.

- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2009-2012.

- Asistenciales.
- Docentes.
- Investigación.

- Estructura de gasto 2009-2012.
- Plan de formación y desarrollo profesional.
- Cronograma definido con tareas y presupuestos.

- Evaluación.
- Metodología.
 - Cuadro de indicadores.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

2.8. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos Intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: 1, Jefatura de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento).

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»: Hospital General.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Cirugía General Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Sección. Con especial dedicación al área de coloproctología.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los

apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento), para el Hospital, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 4 de enero de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Innovaciones en la organización asistencial iniciadas o mantenidas en los últimos diez años: 7 puntos.
 - 1.2. Realización especialidad programa MIR: 2 puntos.
 - 1.3. Tutor de médicos residentes en la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 1,5 puntos (0,5 por año).
 - 1.4. Estudios del doctorado: máximo 1,5 puntos.
 - 1.4.1. Grado de doctor: 1 punto.
 - 1.4.2. Sobresaliente cum laude: 1,5 puntos.
 - 1.5. Profesor de Universidad en los últimos diez años (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 3 puntos.
 - 1.5.1. Profesor asociado con plaza concomitante en la especialidad: 1 punto (0,25 puntos por año).
 - 1.5.2. Profesor Titular con plaza vinculada en la especialidad: 2 puntos (0,5 puntos por año).
 - 1.5.3. Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 3 puntos (0,75 puntos por año).
 - 1.6. Aportaciones científicas en los últimos diez años: máximo 18 puntos.
 - 1.6.1. Artículos en revistas con factor impacto según la última edición disponible del Journal Citation Reports-Science Index: 15 puntos.
 - 1.6.2. Otras aportaciones científicas: 3 puntos .
 - 1.6.2.1. Artículos en revistas sin factor impacto: 0,2 puntos.
 - 1.6.2.2. Capítulo en libros internacionales: 0,5 puntos.
 - 1.6.2.3. Capítulo en libros nacionales: 0,2 puntos.
 - 1.6.2.4. Comunicación en congresos internacionales: 0,1 puntos.
 - 1.6.2.5. Comunicación en congresos nacionales: 0,05 puntos.
 - 1.7. Otros méritos de formación y científicos en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.7.1. Investigador principal de un proyecto de investigación financiado por agencia competitiva: 0,5 puntos.

1.7.2. Responsable de grupo de investigación reconocido por el Plan Andaluz de Investigación: 0,5 puntos.

1.7.3. Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 1 punto.

1.7.4. Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 0,5 puntos.

1.7.5. Por cada patente relacionada con conocimientos de la especialidad: 0,2 puntos.

1.7.6. Por dirección de tesis doctorales: 0,5 puntos.

1.8. Actividades formativas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencial en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.8.1. Por cada 30 horas como discente: 0,5 puntos.

1.8.2. Por cada 5 horas como docente: 0,5 puntos.

1.9. Jefe de Servicio o Sección mediante concurso público: 3 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2. Promoción de la Salud.

3. Atención al individuo y a la familia.

4. Gestión por procesos asistenciales.

5. Liderazgo y trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.

6. Actitud de progreso y desarrollo profesional.

7. Compromiso con la docencia.

8. Compromiso con la investigación.

9. Uso eficiente de los recursos.

10. Orientación a resultado en el desempeño profesional.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Gestión de la Cirugía Mayor Ambulatoria).

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Gestión de la Cirugía Mayor Ambulatoria) de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación

curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS «VIRGEN DEL ROCÍO»

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión de la Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.

- Cartera de clientes y de servicios.

- Organización de la actividad asistencial.

Planificación estratégica

- Visión

- Líneas estratégicas.

- Plan de calidad.

- Objetivos 2009-2012.

· Asistenciales.

· Docentes.

· Investigación.

- Estructura de gasto 2009-2012.

- Plan de formación y desarrollo profesional.

- Cronograma definido con tareas y presupuestos.

Evaluación

- Metodología.

- Cuadro de indicadores.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

2.8. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos Intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: 1 Jefatura de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo (Gestión de la Cirugía Mayor Ambulatoria).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»: Hospital General.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Cirugía General Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Sección. Con especial dedicación al área de cirugía mayor ambulatoria.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41.013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mu-

jes, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Gestión de la Cirugía Mayor Ambulatoria), para el Hospital convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 8 de enero de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Innovaciones en la organización asistencial iniciadas o mantenidas en los últimos diez años: 7 puntos.
 - 1.2. Realización especialidad programa MIR: 2 puntos.
 - 1.3. Tutor de médicos residentes en la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 1,5 puntos (0,5 por año).
 - 1.4. Estudios del doctorado: máximo 1,5 puntos.
 - 1.4.1. Grado de doctor: 1 punto.
 - 1.4.2. Sobresaliente cum laude 1,5 puntos.

1.5. Profesor de universidad en los últimos diez años (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 3 puntos.

1.5.1. Profesor asociado con plaza concomitante en la especialidad: 1 punto (0,25 puntos por año).

1.5.2. Profesor titular con plaza vinculada en la especialidad: 2 puntos (0,5 puntos por año).

1.5.3. Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 3 puntos (0,75 puntos por año)

1.6. Aportaciones científicas en los últimos diez años: máximo 18 puntos

1.6.1. Artículos en revistas con factor impacto según la última edición disponible del Journal Citation Reports-Science Index: 15 puntos.

1.6.2. Otras aportaciones científicas: 3 puntos .

1.6.2.1. Artículos en revistas sin factor impacto: 0,2 puntos.

1.6.2.2. Capítulo en libros internacionales: 0,5 puntos.

1.6.2.3. Capítulo en libros nacionales: 0,2 puntos

1.6.2.4. Comunicación en congresos internacionales: 0,1 punto.

1.6.2.5. Comunicación en congresos nacionales: 0,05 puntos.

1.7. Otros méritos de formación y científicos en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.7.1. Investigador principal de un proyecto de investigación financiado por agencia competitiva: 0,5 puntos.

1.7.2. Responsable de grupo de investigación reconocido por el Plan Andaluz de Investigación: 0,5 puntos

1.7.3. Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 1 punto.

1.7.4. Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar : 0,5 puntos.

1.7.5. Por cada patente relacionada con conocimientos de la especialidad: 0,2 puntos.

1.7.6. Por dirección de tesis doctorales. 0,5 puntos.

1.8. Actividades formativas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencial en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.8.1. Por cada 30 horas como discente: 0,5 puntos.

1.8.2. Por cada 5 horas como docente: 0,5 puntos.

1.9. Jefe de Servicio o Sección mediante concurso público: 3 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.
2. Promoción de la Salud.
3. Atención al individuo y a la familia.
4. Gestión por procesos asistenciales.
5. Liderazgo y trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.
6. Actitud de progreso y desarrollo profesional.
7. Compromiso con la docencia.
8. Compromiso con la investigación.
9. Uso eficiente de los recursos.
10. Orientación a resultado en el desempeño profesional.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de la UGC Fortuny-Velutti.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la

Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de diciembre 2009.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación: Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

- Organización para alcanzar los objetivos propuestos, utilizando las herramientas que proporciona la Gestión Clínica.

- Estrategias para mejorar la calidad asistencial y prácticas clínicas.

- Gestión de los recursos humanos y materiales.

- Seguimiento del Presupuesto Operativo de la U.G.C.

- Planificación de la formación y la docencia.

- Control y Evaluación de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman la U.G.C.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados

por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Granada.

3.1.3. Destino: ZBS de Granada/UGC Fortuny-Velutti.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada sito en C/ Doctor Azpitarte, 4-5.ª planta, 18012 Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso Específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio ó puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría , así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria ó área de trabajo a la que se concursa , y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionados con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Orientación a resultados: Capacidad, optimización de los recursos y consecución de objetivo fijados.

- Orientación a los profesionales: Gestión y desarrollo de profesionales, habilidades de comunicación y liderazgo, facilidad para el trabajo en equipo, motivación del personal a su cargo, gestión de conflictos.

- Orientación al ciudadano: Conocimiento de los derechos y deberes de los pacientes, desarrollo de la cartera de servicios, fomentar la participación ciudadana.

- Orientación a la atención sanitaria: Orientación a la gestión clínica, atención al individuo, gestión por procesos asistenciales, promoción de la salud, prevención, atención a la familia, atención a la comunidad, coordinación interniveles, seguridad del paciente.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada,

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo para el área funcional de Mantenimiento, en el Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 29 de diciembre de 2009. El Director Gerente, Diego Becerra García.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

a) Descripción del Servicio:

- Gestión y organización de la actividad.

- Cartera de Servicios.

b) Planificación estratégica del Servicio:

- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.

- Formación y desarrollo profesional.

c) Evaluación del Servicio:

- Metodología.

- Cuadro de indicadores propuesto.

d) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo (para el Área Técnica de Mantenimiento).

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Servicios Generales H.U. San Cecilio.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Servicios Generales H.U. San Cecilio.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Hospital Universitario San Cecilio.

3.1.5. Grupo retributivo: A o B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Control y gestión de las instalaciones de los Centros del área.

- Dirección de los trabajos de ingeniería, mantenimiento y obras realizadas por medios propios o externos.

- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas relacionadas con su área de competencia.

- Gestión de almacenes y stocks de materiales relacionados con su área.

- Elaboración de informes técnicos para la propuesta de contratación relacionadas con su área.

- Tramitación de sugerencias y reclamaciones relacionadas con su área de competencia.

- Proponer objetivos anuales de las unidades y evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Gestión y desarrollo profesional del personal relacionado con su ámbito de competencia (distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.).

- Desarrollo de propuestas de mejora. Participación en la definición de planes y actuaciones de mejora de la Dirección de Servicios Generales.

- Coordinación con el resto de servicios y Direcciones.

- Participación en comisiones, grupos de trabajo y demás órganos relacionados.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente del SIGASAS en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Medioambiente.

- Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Servicios Generales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, sito en Avda. Dr. Olóriz, s/n, C.P. 18012, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital San Cecilio y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se

remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario San Cecilio y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
....., calle/avda./pza.
....., tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo para el Área Técnica de Mantenimiento del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

a) Conocimiento:

- Dirección de Equipos de trabajo y Gestión de Personas.
- Conocimientos básicos de gestión de recursos.
- Prevención Riesgos Laborales (conocimientos específicos).
- Gestión Mantenimiento (conocimientos específicos gestión mantenimiento integral).
- Gestión de Proyectos y obras.
- Gestión SIGA-SAS (conocimiento específico sobre gestión de sistemas de gestión medioambiental).
- Elaboración y Seguimiento de Cuadro de Mandos.
- Conocimiento de los avances tecnológicos del sector.
- Conocimiento de instalaciones, equipos y procesos de producción propios del hospital.

- Conocimiento de reglamentación y legislación industrial.

b) Habilidades:

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en Equipo.
- Capacidad para asumir compromisos.
- Capacidad de relación interpersonal.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

c) Actitudes:

- Flexible al cambio, accesible.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Responsabilidad.
- Generar valor añadido a su trabajo.
- Reconocimiento de logros y asunción de errores.
- Orientación al cliente interno y externo (el ciudadano como centro).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada,

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de enero de 2010.- El Director Gerente, José Expósito Hernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación de la asistencia sanitaria a la salud mental y objetivos a desarrollar. Acuerdos de gestión clínica y procesos asistenciales.

- Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Unidad de Gestión Clínica.

- Coordinación entre profesionales de la UGC, de otras UGC o dispositivos y entre distintos niveles asistenciales.

- Coordinación intersectorial.

- Gestión de recursos humanos y materiales. Presupuesto de la UGC y su seguimiento.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales : colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones :

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas del Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.1.4. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.1.5. Grupo retributivo: A-B.

3.1.6. Nivel: 27.

3.2. Funciones:

De conformidad con el art. 16.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los recursos materiales y económicos asignados a la unidad, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica, garantizando la adecuada atención sanitaria a la salud mental de la población del área hospitalaria o área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del área hospitalaria o área de gestión sanitaria, a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria respectiva.

- Proponer y planificar la consecución de los objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica, así como efectuar la evaluación de las actividades realizadas por todos los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados anuales fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido compete a la dirección:

1.º Establecer, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, la organización funcional de la unidad de gestión clínica de salud mental, la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente acuerdo de gestión clínica, de acuerdo con la normativa vigente.

2.º Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, en el marco de la normativa vigente y dentro de la asignación presupuestaria de la unidad de gestión clínica, el número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

3.º Establecer un plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales que integren la unidad, reforzando aquellas competencias que sean necesarias para el desarrollo de los procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la contratación de bienes y servicios para el ejercicio de las funciones de la unidad de gestión clínica, de acuerdo con la normativa de aplicación y con la disponibilidad presupuestaria, así como participar en la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

- Gestionar los recursos económicos asignados a la unidad en el marco presupuestario establecido en el acuerdo de gestión clínica, con criterios de gestión eficiente de los recursos públicos.

- Evaluar la contribución de cada profesional que integre la unidad al desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión

clínica y decidir el reparto de los incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Suscribir, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, acuerdos de colaboración con otros servicios o entidades que presten asistencia sanitaria, tanto de atención primaria como especializada, a las personas con enfermedad mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Formalizar, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, acuerdos de cooperación con los servicios sociales que contemplen la adecuada coordinación asistencial con la provisión de recursos residenciales y ocupacionales.

- Dirigir y gestionar el conjunto de procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolle la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Ostentar la representación de la unidad de gestión clínica.

- Garantizar la efectividad de la participación ciudadana en el ámbito de la unidad de gestión clínica de salud mental, a través de los mecanismos establecidos por la Consejería competente en materia de salud.

- Atender las reclamaciones que realice la ciudadanía con relación a los dispositivos asistenciales adscritos a la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria cuantas medidas pudieran contribuir al mejor funcionamiento de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Cualquier otra que le sea atribuida por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria correspondiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (2.ª planta Edificio de Gobierno), sito en Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, de Granada capital (C.P. 18014), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desem-

peño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 calle/Avda./Plza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha de enero 2010, BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o Puesto Directivo, en los servicios de la Red de Salud Mental de Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0.03 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, cargos intermedios simi-

lares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario relacionado con el Área de trabajo a la que se concursa: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con el Área de trabajo a la que se concursa: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con el Área de trabajo a la que se concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con el Área de trabajo a la que se concursa 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención, en su caso, del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el Área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Cartera de servicios y organización del SSPA.
 Modelo de atención a la salud mental en Andalucía.
 Red sanitaria y de apoyo social para la atención a la salud mental.
 Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.
 Dirección por objetivos.
 Flujo de comunicación interniveles.
 Motivación y gestión de personas.
 Metodología de evaluación de personas.

Actitudes:

Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.
 Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.
 Trabajo en equipo.
 Orientación a resultados.
 Orientación al ciudadano: Respeto por sus derechos.
 Actitud dialogante, negociadora y diplomática.
 Humanista y con sensibilidad social.
 Juicio crítico.
 Creatividad, innovación y flexibilidad.

Habilidades:

Capacidad de liderazgo.
 Capacidad para tomar decisiones.
 Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.
 Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.
 Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.
 Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.
 Visión continuada e integral de los procesos.
 Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.
 Relaciones interinstitucionales.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de

las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de enero de 2010.- El Director Gerente, José Expósito Hernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de la organización y gestión de los cuidados de enfermería, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales y la coordinación entre las distintas categorías que constituyen la UGC.
- Mecanismos que promuevan la coordinación entre el personal de enfermería de los distintos niveles asistenciales.
- Acciones para el impulso de los cuidados a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, tanto en el domicilio como en los dispositivos asistenciales de salud mental.
- Sistema de evaluación para la efectividad, calidad y eficacia de los cuidados.
- Medidas, iniciativas e innovación para mejorar el funcionamiento y desarrollo de los cuidados enfermeros.
- Actuaciones en materia de docencia e investigación.
- Gestión y mantenimiento del material clínico y productos sanitarios.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas del Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acredita-

ción del «Curso específico en prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería UGC Salud Mental.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Unidad Gestión Clínica de Salud Mental H.U. Virgen de las Nieves.

3.1.3. Dependencia funcional: Director Unidad Gestión Clínica de Salud Mental H.U. Virgen de las Nieves.

3.1.4. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental H.U. Virgen de las Nieves.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Desarrollar y coordinar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidas por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 del Decreto 77/2008, de 4 de marzo, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, de Granada capital (C.P. 19014), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará

desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./plza., tfnos., correo elec-

trónico, en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental, convocado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, mediante Resolución de fecha de enero 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, en los servicios de la Red de Salud Mental en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.
 - 1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor/a Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

- 1.2. Formación (máximo 8 puntos).
 - 1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
 - 1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o con el cargo intermedio que se convoca.
- b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de

Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la categoría ATS/DUE o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor/a Titular o Profesor/a Asociado/a Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor/a, relacionados con la categoría de ATS/DUE: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría ATS/DUE o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por título de Enfermero/a especialista en salud mental: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría ATS/DUE o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE, otorgados por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad y Consumo o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Cartera de servicios y organización del SSPA.

Modelo de atención a la salud mental en Andalucía.

Red sanitaria y de apoyo social para la atención a la salud mental.

Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.

Dirección por objetivos.

Flujo de comunicación interniveles.

Gestión de cuidados en salud mental.

Metodología enfermera.

Motivación y gestión de personas.

Metodología de evaluación de personas.

Actitudes:

Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.

Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Actitud dialogante, negociadora y diplomática.

Humanista y con sensibilidad social.

Juicio crítico.

Creatividad, innovación y flexibilidad.

Habilidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad para tomar decisiones.

Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.

Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.

Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.

Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.

Visión continuada e integral de los procesos.

Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.

Relaciones interinstitucionales.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Código SIRHUS: 817410.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 17.
 C. específico: XXXX-9.433,68 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
Centro destino: Archivo Histórico.

Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Director/a.
Código: 1533410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Archivística.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-16.743,24.
Experiencia: 3.
Formación: Archivero.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición,

en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Código: 1463110.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.

Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 18.
 Complemento específico: XXXX-9.746,88.
 Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados en función de las necesidades derivadas de la implantación del «Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas».

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/9/PA/90	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área
2/9/PA/90	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
3/9/PA/90	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	CE	PA	2 H	1	Docencia propia del área
4/9/PA/90	DIBUJO	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
5/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
6/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	GR	PA	5 H	1	Docencia propia del área: Español
7/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	GR	PA	2 H	1	Docencia propia del área: Inglés y Francés
8/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	CE	PA	2 H	1	Docencia propia del área: Español
9/9/PA/90	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	GR	PA	6H	1	Docencia propia del área
10/9/PA/90	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	GR	PA	6 H	5	Docencia propia del área
11/9/PA/90	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	CE	PA	5 H	1	Docencia propia del área
12/9/PA/90	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	ME	PA	3 H	1	Docencia propia del área
13/9/PA/90	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	GR	PA	2 H	1	Docencia propia del área
14/9/PA/90	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	CE	PA	2 H	1	Docencia propia del área
15/9/PA/90	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
16/9/PA/90	ENFERMERÍA	ME	PA	6 H	1	Docencia propia del área
17/9/PA/90	FILOLOGÍA FRANCESA	GR	PA	4 H	1	Docencia propia del área
18/9/PA/90	FILOSOFÍA MORAL	GR	PA	2 H	1	Docencia propia del área
19/9/PA/90	MÚSICA	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
20/9/PA/90	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	GR	PA	6 H	1	Docencia propia del área
21/9/PA/90	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	GR	PA	5 H	1	Docencia propia del área
22/9/PA/90	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	GR	PA	3 H	1	Docencia propia del área
23/9/PA/90	SOCIOLOGÍA	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 26 de enero de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2009/2010.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor.

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/9/PAD/90	Antropología Física	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
2/9/PAD/90	Estadística e Investigación Operativa	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/9/PAD/90	Inmunología	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
1/9/AY/90	Medicina Legal y Forense	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área

AY: Ayudante. PAD: Profesor Ayudante Doctor.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 26 de enero de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpo Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 22 de enero de 2010, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24, Anexo I, núm. plaza 30/2009, donde dice:

Comisión titular:

«Secretario: Don Manuel Tomás González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.»

Debe decir:

Comisión titular:

«Secretario: Don Manuel Tomás González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Sevilla, 22 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se corrige error en la de 27 de noviembre de 2009, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén, sobre la base de los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 27 de noviembre de 2009 se dictó resolución por el Director General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación por la que se inscribía en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Segundo. Confrontando los Estatutos de la fundación con el contenido de la resolución citada, queda patente de la lectura de esta última que se ha producido un error material de tipo informático en el hecho 3.º En efecto, donde se dice que «el domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 2 de los Estatutos en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 23008, Jerez de la Frontera (Cádiz) [...]», debe decir «el domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 2 de los Estatutos en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 23008, Jaén [...]».

Vistos la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y demás disposiciones de general y particular aplicación, a los hechos expuestos resultan aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación es competente para la adopción de la presente resolución de oficio, por ser el órgano que dictó el acto administrativo que adolece del error advertido, con arreglo al artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. La legitimación para realizar la corrección corresponde a las Administraciones Públicas, sin que se tenga que sujetar al procedimiento de revisión de oficio. La iniciación puede ser de oficio o a instancia de los interesados, siendo ilimitado el plazo para llevarla a cabo, de forma que podrá realizarse en cualquier momento.

De acuerdo con la doctrina del Consejo de Estado, en el presente supuesto concurren los requisitos necesarios para estimar el error percibido como «error material»: es ostensible,

manifiesto e indiscutible; se evidencia por sí solo, sin necesidad de mayores razonamientos; y se manifiesta «prima facie» por su sola contemplación, sin requerirse juicio valorativo, operación de apreciación jurídica, o alteración fundamental del sentido del acto.

Esta Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponden el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.A.h) del Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y conforme con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo,

RESUELVE

Primero. Rectificar el error material, de carácter informático, advertido en la transcripción del hecho 3.º de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Director General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén, donde debe decir «el domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 2 de los Estatutos en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 23008, Jaén [...]», en lugar de «el domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 2 de los Estatutos en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 23008, Jerez de la Frontera (Cádiz) [...]».

Segundo. Mantener inalterado el resto del contenido de la resolución indicada.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2010.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para

el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial de fechas 5 y 20 de octubre y 16 de noviembre de 2009 (BOJAs del 23 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2009, respectivamente, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. El personal que hubiese presentado sus solicitudes durante los meses de junio, julio y agosto de 2009 y siempre que estas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de las Resoluciones de esta Delegación Provincial de fechas 5 y 20 de octubre y 16 de noviembre de 2009 (BOJAs del 23 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes al personal que figura en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de junio, julio y agosto de 2009, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos

quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, por la que se declaran como minerales las aguas que se citan, en el término municipal de Castro de Filabres, en la provincia de Almería. (PP. 3697/2009).

Visto el expediente incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, que tiene por objeto la prosecución de los trámites para la declaración como mineral del agua procedente del sondeo núm. 11, sito en el paraje «Las Hoyas», en el término municipal de Castro de Filabres, en la provincia de Almería, sondeo cuyas coordenadas UTM son X = 564.460 e Y = 4.117.773, para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente expediente fue incoado por doña María del Mar Ochotorena Fernández, en su propio nombre, quien solicitó con fecha 20 de octubre de 2007 la declaración como minero-medicinal para las aguas del sondeo arriba reseñado. Con fecha 20 de noviembre de 2007 manifiesta la solicitante que el objeto del aprovechamiento es el envasado de las aguas para consumo humano.

Segundo. Con fecha 1 de junio de 2009, la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería eleva el expediente para su prosecución, con su propuesta favorable.

Tercero. Con fecha 19 de agosto de 2009 se reciben las subsanaciones requeridas por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, referidas al reconocimiento de las firmas que figuran en el expediente y a la rectificación de un error observado en la coordenadas del sondeo.

Cuarto. El Instituto Geológico y Minero de España, en informe reglamentario que obra en el expediente, con fecha 10 de junio de 2008, considera que las aguas bajo consideración

cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para emitir la presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 24.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se reúnen los requisitos necesarios establecidos en los artículos 24 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para dictar resolución en el presente procedimiento.

Vistas la Ley 22/1973, de 21 de julio; el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y demás disposiciones legales de pertinente y general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Declarar como minerales las aguas procedentes del sondeo núm. 11, sito en el paraje «Las Hoyas», en el término municipal de Castro de Filabres, en la provincia de Almería, sondeo cuyas coordenadas UTM son X = 564.460 e Y = 4.117.773, para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén en los municipios que se citan.

Según lo interesado por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, para el desarrollo de actuaciones

preferentes en materia de fomento del transporte público concertadas con los municipios de Valdepeñas de Jaén, Villardompardo y Fuensanta de Martos y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2008 con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (publicado en BOJA núm. 49, de 18 de febrero de 2008), al que formalizó su adhesión el Consorcio de Jaén mediante acuerdo de 20 octubre de 2008, se determinan a continuación las concesiones, operadores, rutas afectadas y condiciones de prestación sujetas a la ordenación del Consorcio:

Rutas asimiladas a las incluidas íntegramente dentro del ámbito del Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Jaén:

- Ana Alvaro Armenteros. Concesión VJA-042 «Valdepeñas-Los Villares y Jaén».
 - (R-2) «Jaén-Valdepeñas de Jaén».
- Transportes Ruiz Fuensanta, S.L. Concesión VJA-142 «Fuensanta de Martos y Martos con hijuelas».
 - (R-1) «Fuensanta de Martos-Martos».
 - (R-2) «Venta de Lucas-Fuensanta de Martos».
 - (R-3) «La Mina-Fuensanta de Martos».
- Transportes Ureña, S.A. Concesión VJA-188 «Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas».
 - (R-3) «Jaén-Villardompardo».

Condiciones de prestación sujetas a la ordenación del Consorcio:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la tarifa partícipe de empresa de la concesión VJA-188 «Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuela» titularidad de Transportes Ureña, S.A.
- b) Modificación de tráficos.
- c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- f) Material móvil.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican los emplazamientos personales a los posibles interesados que se citan en el recurso procedimiento abreviado núm. 308/09, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo cer-

tificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a continuación que podrán, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de nueve días comparecer y personarse como demandados en forma legal. Según el artículo 49.3 de la misma Ley, de personarse en autos con posterioridad al plazo concedido se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y de no personarse oportunamente continuará el procedimiento por los trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Categoría Fisioterapeuta: Don Javier Montane López. DNI 50.870.168-X.

Sevilla, 22 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se amplían los plazos previstos para la presentación de las presolicitudes y solicitudes de incentivo en la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 22 de mayo de 2009, se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres.

Los artículos 13 y 15 de esta Orden obligan a las entidades interesadas a la firma y presentación telemática de las presolicitudes y las solicitudes de incentivo, a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2009, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se autoriza la presentación de presolicitudes y solicitudes de incentivo, correspondientes a centros ubicados en municipios englobados en las distintas Fases del programa de incentivos,

dentro de los plazos previstos en la Orden reguladora para la presentación de presolicitudes y solicitudes de incentivo correspondientes a las fases sucesivas.

Estando próxima la finalización del plazo establecido en la norma reguladora de los incentivos para que los posibles beneficiarios de los mismos presenten las presolicitudes y solicitudes correspondientes a la última de las fases establecida en la Orden reguladora, se ha constatado que, por diversas circunstancias técnicas y administrativas, algunas de las entidades interesadas no podrán ajustarse a dicho plazo.

Por otra parte, la aspiración de que se realicen las inversiones necesarias para que las zonas en las que actualmente existe cobertura con tecnología analógica y que, por las disposiciones normativas actuales, quedarían con una deficiente recepción en TDT, puedan alcanzar el objetivo de la plena sustitución tecnológica del servicio, es fundamental para garantizar a los ciudadanos de dichas zonas el tránsito pleno a la televisión digital terrestre.

Teniendo en cuenta lo expuesto y para facilitar a los interesados la tarea de llevar a cabo la adecuada sustitución tecnológica para la transición a la televisión digital terrestre, de conformidad con los artículos 14.2 y 16.3 de la Orden reguladora,

R E S U E L V O

Primero. Plazo de presentación de presolicitudes.

El plazo de presentación de presolicitudes finalizará, para los centros ubicados en municipios englobados en las distintas fases del programa de incentivos, a las 14,00 horas del 30 de abril de 2010.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de incentivo finalizará, para los centros ubicados en municipios englobados en las distintas fases del programa de incentivos, a las 14,00 horas del 28 de mayo de 2010.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución será publicada de acuerdo con lo previsto en los artículos 4.5 y 16.3 de la referida Orden de 12 de mayo de 2009 y producirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 63/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Evolución del sistema de gestión de iniciativas parlamentarias.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 102.586,21 €, IVA: 16.413,79 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 205.172,42 €.
5. Adjudicación.
Fecha: 3 de diciembre de 2009.
Contratista: Steria Ibérica, S.A.U.
Importe: 117.392,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 15 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 38/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Apoyo a las labores de administración de sistemas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 293.103,45 €, IVA: 46.896,55 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 586.206,90 €.
5. Adjudicación.
Fecha: 21 de noviembre de 2009.
Contratista: Fujitsu Services, S.A.
Importe: 306.000,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 15 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 68/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Evolución y soporte de los sistemas plataforma de tramitación Wanda y Solicita.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 310.344,83 €, IVA: 49.655,17 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 620.689,66 €.
5. Adjudicación.
Fecha: 15 de diciembre de 2009.
Contratista: Everis Spain, S.L.
Importe: 306.360,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 133/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Control y seguimiento de proyectos de modernización y la elaboración de propuestas orientadas a la definición de un nuevo plan de modernización.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 163.793,10 €, IVA: 26.206,90 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 327.586,20 €.
5. Adjudicación.
Fecha: 9 de diciembre de 2009.
Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
Importe: 174.720,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 407/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Servicios de diseño y ejecución de una campaña de prensa y radio acerca de la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 103.448,28 € IVA: 16.551,72 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 103.448,28 €.
5. Adjudicación.
Fecha: 17 de diciembre de 2009.
Contratista: Avante de Publicidad, S.L.
Importe: 120.000,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 708/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro BB.HH.
Objeto: Adquisición de bienes homologados: Renovación de Impresoras para órganos judiciales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta mil cuatrocientos euros (270.400,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 15 de diciembre de 2009.
Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
Importe: Doscientos setenta mil cuatrocientos euros (270.400,00 €).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

- Número de expediente: 684/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro BB.HH.
Objeto: Adquisición de equipos de videoconferencia para órganos judiciales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y ocho mil euros (288.000,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 11 de diciembre de 2009.
Contratista: Aquivira, S.A.
Importe: Doscientos ochenta y ocho mil euros (288.000,00 €).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 128/2009.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Servicio de soporte y mejora de la Central de Atención y Relaciones con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 172.413,79 €, IVA: 27.586,21 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 344.827,58 €.
5. Adjudicación.
Fecha: 9 de diciembre de 2009.
Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
Importe: 185.279,79 € (IVA incluido).

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 1072/2008.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Servicio de Mantenimiento y Gestión Técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 6.375.717,23 € IVA: 1.020.114,76 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 12.751.434,46 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de noviembre de 2009.

Lotes 1, 4 y 7. Contratista: Ferroser, S.A. Importe: 2.807.697,40 € (IVA incluido).

Lotes 2, 5, 6 y 8. Contratista: Clece, S.A. Importe: 3.628.551,9 € (IVA incluido).

Lote 3. Contratista: Moncobra, S.A. Importe: 644.747,49 € (IVA incluido).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 197/2009.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Evolución y soporte del Sistema de Registro de Documentos de Entrada/Salida @Ries.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 165.517,24 €, IVA: 26.482,76 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 331.034,48 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de diciembre de 2009.

Contratista: Informática El Corte Inglés.

Importe: 172.800,00 € (IVA Incluido).

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 60/2009.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Mantenimiento y Soporte de Segundo Nivel de las Plataformas de Notario Electrónico y prestador de Servicios de Notificación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 102.586,21 euros, IVA: 16.413,79 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 11 de diciembre de 2009.

Contratista: Steria Ibérica, S.A.U.

Importe: 115.430,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 36/2009.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Servicios para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma del observatorio para la mejora de los servicios públicos de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 187.352,58 €, IVA: 29.976,41 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 187.352,58 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de diciembre de 2009.

Contratista: Altran Cis S.A.U.

Importe: 215.992,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte que se cita. (PD. 196/2010).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 6 de agosto de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio de transporte de personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en Almería y su provincia (Expte. núm. AL/SV-25/09).

Objeto del contrato.

Perfil del contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Órgano convocante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Transporte de personal de la Administración de Justicia para la practica de actuaciones en Almería y su provincia.

Número de expediente: AL/SV-25/09.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Descripción del contrato: Contratación de transporte de personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en Almería y su provincia.

Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial de la provincia de Almería.

Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 193.965,52 €.

IVA, 16%: 31.034,48 €.

Importe total: 225.000 €.

Garantía provisional: No se exige.

Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.

Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

Localidad y código postal: Almería 04071.

Teléfonos: 950 006 448/64/43.

Telefax: 950 006 415.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación y su apertura.

Fecha límite de presentación: Hasta el decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, el núm. 1, la documentación acreditativa de los requisitos previos y, el núm. 2, la documentación relativa a los criterios de adjudicación estimados mediante un juicio de valor y un tercer sobre señalado con el núm. 3, que contendrá la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y que en todo caso contendrá la proposición económica.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar en el mismo día la fecha de presentación o imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telefax, en el que se incluirá copia del justificante de Correos. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días desde el final de plazo sin que se hubiera recibido la documentación, se tendrá por no presentada.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses desde la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No.

Admisión de mejoras: Sí.

Apertura de ofertas.

Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

Localidad: Almería.

Fecha: El segundo día hábil siguiente al último día de admisión de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 1 (documentación general). Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por correo electrónico o telefax a los interesados y lo hará público a través del perfil de contratante del Órgano de Contratación, concediéndose plazo para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación; en el mismo comunicado se informará de la fecha de la sesión de la Mesa de Contratación destinada a abrir en acto público los sobres núm. 2 de los licitadores admitidos –tras la oportuna subsanación y el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores– esta documentación será analizada por la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor y cuyo resultado expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores y la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente.

En una tercera sesión, cuya fecha y hora de celebración se anunciarán en la sesión referida más arriba y en el perfil del

contratante, se procederá en acto público a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, dándose a conocer la valoración y evaluación obtenida por los licitadores y la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente.

A continuación y también en acto público se realizará la apertura de los sobres núm. 3 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación y se darán a conocer sus ofertas económicas.

Hora: De la 1.ª sesión: 9,00.

Otras informaciones.

Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de la Comunitàades Europeas: No.

En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP003&code=CJAP003>.

Almería, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2009/0013 (02-JA-1768-00-C.1-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Complementario núm. 1, pasarela peatonal de acceso al polígono de Úbeda sobre la Ctra. A-401, Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Obras complementarias).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 104.583,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 104.516,00 euros.

Expte.: 2009/0536 (02-JA-1599-00-C1-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras complementarias remodelación de accesos de Peal de Becerro en la A-315 y A-319.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Obras complementarias).

4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 141.045,28 euros
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 141.045,28 euros.

Jaén, 11 de enero de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén

Expte.: 2009/0614 (05-JA-1873-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Adecuación de la travesía de Baeza en la A-6101.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 934.051,59 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 922.855,40 euros.

Expte.: 2009/0619 (02-JA-1953-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Adecuación de la travesía de la C-336, Avenida de Portugal en Alcalá la Real (Jaén).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 834.222,51 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Pinus S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 806.200,00 euros.

Jaén, 11 de enero de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

- Expte.: 2009/0310 (05-JA-1873-00-00-PC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto de adecuación de las travesías de Baeza (Jaén).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Valor estimado inf. o igual a 60.000 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 50.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Geotécnica del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 49.800,00 euros.

Expte.: 2009/0483 (04-JA-1793-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto «Variante este de Arjona, entre la A-321 y la carretera JA-3404, a La Higuera».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Valor estimado inf. o igual a 60.000 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 50.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Ingenieros Consultores, S.L. (INURBI).
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 49.880,00 euros.

Jaén, 12 de enero de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: OB-01/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de adaptación a oficina del Servicio Andaluz de Empleo de la localidad cordobesa de La Carlota por el procedimiento abierto.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y nueve mil trescientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos. (299.320,56 €).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
 - b) Empresa: «Obras y Proyectos Aguirre, S.L.».
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos veinte y cinco mil trescientos veinticuatro euros con sesenta y un céntimos (225.324,61 €).

Córdoba, 12 de enero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

b) Número de expediente: AL-G.S.P. 19/2009.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Conciertos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas gravemente afectadas con discapacidad intelectual en la Residencia para Personas Gravemente Afectadas «Virgen del Socorro», sita en Tijola (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.990,66 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.12.2009.

b) Contratista: Servicios Geriátricos de Almería, S.L. «Gerial», entidad que gestiona el centro Residencia para Personas Gravemente Afectadas «Virgen del Socorro», sito en Tijola (Almería).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.990,66 €.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Almería.

b) Número de expediente: AL-G.S.P. 18/2009.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Conciertos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad con terapia ocupacional en la Residencia de Adultos con Terapia Ocupacional «Virgen del Socorro», sita en Tijola (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 36.408,96 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.12.2009.

b) Contratista: Servicios Geriátricos de Almería, S.L. «Gerial», entidad que gestiona el centro Residencia de Adultos con Terapia Ocupacional «Virgen del Socorro», sito en Tijola (Almería).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.408,96 €.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

b) Número de expediente: AL-G.S.P. 17/2009.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Conciertos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad sin terapia ocupacional en la Residencia de Adultos «Virgen del Socorro», sita en Tijola (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.061,63 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.12.2009.

b) Contratista: Servicios Geriátricos de Almería, S.L. «Gerial», entidad que gestiona el centro Residencia de Adultos «Virgen del Socorro», sito en Tijola (Almería).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.061,63 €.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
 - c) Número de expediente: G.S.P 18/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
 - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «Purísima Concepción», en la localidad de Baeza (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 112.312,59 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.12.09
 - b) Contratista: Ayuntamiento de Baeza.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 89.850,07 € (IVA excluido).

Jaén, 29 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
 - c) Número de expediente: C.G.S.P 4/2009D.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
 - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad gravemente afectadas físicas del Centro Residencial de Personas con Discapacidad «Entrepinares», en la localidad de Cambil (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 98.141,40 (IVA excluido).

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.12.09.
 - b) Contratista: C.G. Sagesur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.513,12 € (IVA excluido).

Jaén, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 199/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: D092986SV04AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en el Museo de Almería.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Museo de Almería.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 300.862,07 euros, IVA: 48.137,93 euros.
 - Importe total: 349.000,00 euros.
 5. Garantía provisional: 0,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Almería, Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 011 101.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 950 011 109.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de Delegación Provincial de Cultura. Almería.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las proposiciones económicas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura. Almería.
 - b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: El vigésimo día natural después del indicado en
- 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Almería, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 20 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-038/09-ET.

Notificado: Don Juan García Cantero.

Último domicilio: C/ Archena, núm. 32, de San Javier (Murcia).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 20 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 21 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-061/09-ET.

Notificado: Organizaciones La Ruta del Toro, S.L.

Último domicilio: Plaza Moguer, núm. 4, de Huelva.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 21 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Víctor Manuel Díaz Gil, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225233504 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certi-

ficar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones), los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-045/09-ET.

Notificado: Don Víctor Manuel Díaz Gil.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 33, 4.º A, de Burgos.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225233504.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Eva López León.

A N E X O

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
TAA6031/OSVO Agencia-Central Medios FFAA Junta de Andalucía.	1.800.000 €	UTE McCANN ERICKSON/PLATAFORMA

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Lorenzo Vázquez, con DNI 29311632-H, y con último domicilio conocido en C/ Almonaster la Real, núm. 24, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-16/08 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas por la formalización de contrataciones indefinidas a personas ex trabajadoras de la extinta planta de Delphi.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como en el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones excepcionales concedidas a las entidades y por el importe que a continuación se relacionan, por la formalización de contrataciones indefinidas a personas ex trabajadoras de la extinta planta de Delphi.

El abono de las subvenciones se ha realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32B (Fomento de Empleo), y en concreto sufragado con cargo a la aplicación del ejercicio 2009, 0.1.16. 31.18.00.77112.32B.8, con código de proyecto 2009002984, correspondiente al Plan Integral de Empleo Bahía de Cádiz.

Beneficiario: SK10 Desarrollo y Tecnologías, S.L.
 Núm. de contrataciones indefinidas incentivadas: 318.
 Cuantía: 2.862.000 euros.

Beneficiario: SK10 Composite Aeroespacial, S.L.
 Núm. de contrataciones indefinidas incentivadas: 31.
 Cuantía: 279.000 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
 Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2009.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009),

R E S U E L V E

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las resoluciones de fecha 15 de diciembre de 2009, por las que se conceden subvenciones a las Universidades públicas (Línea 3: programas de sensibilización y formación y estudios e investigación) y a entidades sin ánimo de lucro (Línea 1 y 2, programas e infraestructuras) al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I, II, III y IV.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Directora General, P.A. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANEXO I

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2009, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de sensibilización y formación, a las Universidades Públicas que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00 441.01 31J.4.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar
UNIVERSIDAD JAÉN	ANÁLISIS E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE INMIGRANTES MAGREBÍES E IBEROAMERICANOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN IV	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; otros.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ED. INTERCULTURAL: RETOS INTERNACIONALES ANTE LA INTERCULTURALIDAD	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; personal becario; dietas y desplazamientos; suministros; otros.
UNIVERSIDAD GRANADA	MASTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal contratado; personal becario.
UNIVERSIDAD JAÉN	RED INTERNACIONAL E-CULTURAS: LAS TIC EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	6.000,00 €	6.000,00 €	Dietas y desplazamientos; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD HUELVA	FORMACION Y EVAL. DEL VIDEO DE PRL. DIRIGIDO A LA POBLACION INMIGRANTE MARROQUÍ CONTRATADA EN ORIGEN	7.000,00 €	6.000,00 €	Personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	II CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS, INMIGRACIÓN Y CIUDADANÍA	4.600,00 €	4.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar
UNIVERSIDAD GRANADA	I CONGRESO NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y NACIONALIDAD	8.200,00 €	6.000,00 €	Personal colaborador; otros.
UNIVERSIDAD HUELVA	LAS APORTACIONES DE LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA: EN POSITIVO	14.000,00 €	14.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; personal becario; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	XII CONGRESO DE INMIGRACIÓN, SALUD, FAMILIA Y TIEMPO LIBRE	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado; suministros.
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	III SEMINARIO DE INMIGRACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	16.393,30 €	6.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD GRANADA	ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANDALUCES	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD GRANADA	MASTER PROPIO EN DERECHO DE EXTRANJERÍA (1ª Edición) 2009-2010	83.448,44 €	15.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.

ANEXO II

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2009, EN LA LÍNEA 3: PROGRAMAS DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS A UNIVERSIDADES PÚBLICAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 3, programas de investigaciones y estudios, a las Universidades Públicas que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00 741.00 31J .6 .

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar
UNIVERSIDAD MÁLAGA	EFEECTO DE LA CULTURA DEL HONOR SOBRE LA VIOLENCIA DE PAREJA DE ADOLESCENTES Y JOVENES INMIGRANTES	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal contratado (becarios); dietas y desplazamientos; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD JAÉN	LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ANDALUCÍA. ANÁLISIS Y PROPUESTAS	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible, otros.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES EN ALMERÍA	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal colaborador; personal becario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
UNIVERSIDAD JAÉN	MUJERES INMIGRANTES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN JAÉN. EXPLORANDO LAS CONDICIONES Y SUBJETIVIDADES DE UN TRABAJO IMPRESCINDIBLE E INVISIBILIZADO	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado (becarios); Personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible.
UNIVERSIDAD CÓRDOBA	LA INMIGRACIÓN CHINA EN ANDALUCÍA: IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS Y ESTRATEGIAS PARA SU INTEGRACIÓN	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	ACTITUDES INTERGRUPALES Y PROCESO DE ACULTURACIÓN: UN ESTUDIO CON ADOLESCENTES INMIGRANTES Y AUTÓCTONOS	8.159,00 €	8.159,00 €	Personal becario; dietas y desplazamientos; material fungible.
UNIVERSIDAD ALMERÍA	INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO EN ALMERÍA. EL SECTOR SERVICIOS	4.000,00 €	4.000,00 €	Personal colaborador; dietas y desplazamientos.
UNIVERSIDAD HUELVA	ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO DE LA INMIGRACIÓN CHINA	3.000,00 €	3.000,00 €	Personal becario; material fungible; publicidad
UNIVERSIDAD HUELVA	ANÁLISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS SS SS EN ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	15.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.

ANEXO III

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2009, EN LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, fueron aceptadas a trámite, se evaluaron por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se procedió por esta Comisión a la formulación de la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.12.00.01.00.483.00.31J. 1. y 0.1.12.00.18.00.483.00.31J. 6.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA)	ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD CULTURAL	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; material fungible; otros.	10 meses
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PRL PARA MUJERES INMIGRANTES DEL SERVICIO DOMÉSTICO	44.000,00 €	44.000,00 €	Personal; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	12 meses
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	JUNTOS AVANZAMOS HACIA LA INTEGRACIÓN	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible;	10 meses
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA (ATIME)	PROGRAMA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN EL BARRIO DE BELLAVISTA	27.000,00 €	27.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible, otros.	12 meses
ASOCIACIÓN CULTURAL MAVID-A	ECOS DE AFRICA I	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.	8 meses
ASOCIACION ENLAZADORES DEL MUNDO	MUJERES INVISIBLES. ALTERNATIVAS PARA UNA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE PROSTITUCIÓN	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; suministros.	12 meses
ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	CRECIENDO ENTRE CULTURAS	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; suministros; otros.	12 meses
ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	TALLERES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; suministros; otros.	10 meses
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES (ACCEM)	PREFORMACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES	24.000,00 €	24.000,00 €	Personal contratado.	12 meses
ASOCIACIÓN AFROMUJER DE ANDALUCÍA	INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible.	12 meses
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA)	PROGRAMA ENTRE CULTURAS	18.000,00 €	18.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.	8 meses
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA-ANDALUCÍA)	ASESORAMIENTO INTEGRAL Y RECURSOS PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA	21.000,00 €	21.000,00 €	Personal contratado; otros.	10 meses
ASOCIACIÓN VOZ DEL INMIGRANTE	CONVIVENCIA EN LOS BARRIOS ANDALUCES: POBLACIÓN AUTÓCTONA E INMIGRANTE	12.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros.	10 meses
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES SENEGALESES EN ANDALUCÍA (ADESEAN)	JORNADAS DE REFLEXIÓN SOBRE EL ASOCIACIONISMO SENEGALÉS EN ANDALUCÍA	3.000,00 €	3.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; otros.	8 meses
C.S. DE CCOO DE ANDALUCÍA	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES	35.000,00 €	35.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.	12 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UE EN ANDALUCÍA (FORUM)	CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible.	8 meses

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UE EN ANDALUCÍA (FORUM)	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	6.000,00 €	6.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.	12 meses
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	SERVICIOS DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LOS INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL	21.000,00 €	21.000,00 €	Personal contratado.	10 meses
ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO AFRICANO	SENSIBILIZACIÓN PARA UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL	16.700,00 €	16.700,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	12 meses
ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CIUDADANOS DE NIGERIA EN SEVILLA	CULTURA NIGERIANA EN ANDALUCÍA	3.000,00 €	3.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.	8 meses
ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES AMAL ANDALUZA	DE LA INTERCULTURALIDAD A LA DIVERSIDAD	29.000,00 €	29.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	12 meses
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	ESPACIOS DE ENCUENTRO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	14.000,00 €	14.000,00 €	Personal contratado.	12 meses
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	TAMUÑI II	15.000,00 €	15.000,00 €	Personal contratado.	12 meses
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	FORMACIÓN EN INMIGRACIÓN PARA ASESORES SINDICALES	3.000,00 €	3.000,00 €	Personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible.	8 meses
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (UGT-A)	ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ANDALUCÍA	35.000,00 €	35.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.	12 meses
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	27.000,00 €	27.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; suministros; otros.	12 meses
FEDERACIÓN «ANDALUCÍA ACOGE»	NOTICIAS PARA LA CONVIVENCIA	45.500,00 €	45.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible, otros.	12 meses
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA)	PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (2009)	15.200,00 €	15.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.	10 meses
FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO (AFIES)	INTER EN RED 2	18.000,00 €	16.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible; otros.	10 meses
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCÍA	INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTES MAGREBÍ EN ANDALUCÍA	3.000,00 €	3.000,00 €	Personal contratado; material fungible.	8 meses
FEDERACIÓN ANDALUZA COLEGAS	PROGRAMA POR EL DIÁLOGO INTERCULTURAL CONTRA EL SEXISMO, RACISMO Y LA HOMOFOBIA: VISIBILIZAT 2009	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible, otros.	10 meses
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE MARGINACIÓN CLAVER	ESCUELA INTERCULTURAL DE CIUDADANÍA	12.800,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible, otros.	10 meses
SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	MUJERES INMIGRANTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7.000,00 €	6.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	8 meses
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA (USO-ANDALUCÍA)	SINDICALISMO E INMIGRACIÓN	5.380,50 €	4.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible, otros.	8 meses
ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TV (EMA RTV)	UN SOLO MUNDO. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EMISORAS LOCALES ANDALUZAS	25.500,00 €	20.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	10 meses
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA (IESMALA)	PROYECTO FRAGUA (LABORATORIO SOCIAL SOBRE MIGRACIONES)	6.600,00 €	4.800,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; material fungible; suministros; otros.	8 meses
FUNDACIÓN CIMME	BOLETÍN INFOEDUCATIVO: MIGRACIONES, MOVILIDAD Y SALUD	11.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	10 meses
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN ANDALUCÍA (MPDLA)	ASESORÍA JURÍDICA. VÍAS PARA LA NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL	22.850,00 €	10.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.	10 meses
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	FOMENTO DE LA INTEGRACION DEL COLECTIVO GITANO INMIGRANTE PROCEDENTE DE LOS PAISES DEL ESTE	13.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado; personal colaborador.	10 meses
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN ANDALUCÍA (MPDLA)	JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	28.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.	8 meses
MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIO SANITARIA CON INMIGRANTES	24.650,00 €	8.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.	10 meses
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN: ENTORNO AL SUR	57.150,00 €	14.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; otros.	12 meses

ANEXO IV

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2009, EN LA LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 2 a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00 782.00 .31J .3

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE MARGINACIÓN CLAVER	APOYO A ACCIONES DE INTERCULTURALIDAD	2.473,20 €	2.473,20 €	Bienes inventariables: 1 ordenador portátil; 1 proyector; 1 mesa de reunión, 8 sillas.	3 meses
FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO (AFIES)	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INTER EN RED 2	4.194,82 €	3.000,00 €	Bienes inventariables: 2 ordenadores sobremesa; 1 ordenador portátil; 1 videoprojector; 2 mobiliarios despacho.	3 meses
ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	INFRAESTRUCTURA 2009 MUJERES ENTRE MUNDOS	6.869,00 €	6.869,00 €	Bienes inventariables: 1 aparato aire acondicionado.	6 meses
ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	REFORMA SEDE CENTRAL DE ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	43.895,56 €	43.895,56 €	Reformas varias local de la sede central de la asociación.	12 meses
ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO AFRICANO	INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR ATENCIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	Bienes inventariables: 2 fotocopiadoras.	3 meses
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN ANDALUCÍA (MPDL-A)	EQUIPAMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES	4.000,00 €	4.000,00 €	Bienes inventariables: 1 equipo informático completo; 1 impresora. Software: 1 sistema operativo, 1 programa ofimático, 1 antivirus. Mobiliario: 1 destructora de documentos, 1 armario, 10 reposapiés, 1 aparato de aire acondicionado.	3 meses
ASOCIACIÓN VOZ DEL INMIGRANTE	MEJORA INFRAESTRUCTURA	4.000,00 €	4.000,00 €	Construcción, reforma, reparación o conservación inmuebles: reformas sede.	6 meses
ASOCIACION ENLAZADORES DEL MUNDO	INFRAESTRUCTURA PARA UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES Y AUTÓCTONAS EN ANDALUCÍA	1.320,00 €	1.320,00 €	Bienes inventariables: mobiliario (1 mesa; 2 sillas de reunión).	3 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UE EN ANDALUCÍA (FORUM)	REFORMA PARA FORUM DÍA	50.000,00 €	50.000,00 €	Construcción, reforma, reparación o conservación inmuebles: reformas varias local.	12 meses
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UE EN ANDALUCÍA (FORUM)	INFRAESTRUCTURA 2009	6.000,00 €	6.000,00 €	Bienes inventariables: artefacto luminoso; 50 sillas; 6 armarios; 1 mesa reunión.	3 meses
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	CENTRO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES	66.982,24 €	66.982,24 €	Construcción, reforma, reparación o conservación inmuebles: reformas sede Cruz Roja en Vera (58.000,00€). Bienes inventariables: sin especificar para sede Cruz Roja en Vera (9.982,24€).	3 meses
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	MEJORA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LOS INMIGRANTES	3.000,00 €	3.000,00 €	Bienes inventariables: 3 equipos informáticos completos (ordenador, pantalla, impresora).	3 meses
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	3.000,00 €	3.000,00 €	Bienes inventariables: mobiliario (2 cajoneras rodantes con archivos; 3 mesas trabajo; 4 librerías con puertas)	3 meses

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Almería del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	CIF/DNI	ENTIDAD	IMPORTE
04/2009/I/064	B04313847	LICEO SUPERIOR AGRONOMICO, S.L.	39.253,50 €
04/2009/I/084	G83034793	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACION SOCIAL	158.319,00 €
04/2009/I/135	G18543918	ASOC. MAIMONIDES	30.060,00 €
04/2009/I/166	B04326567	RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA, S.L.	39.273,00 €
04/2009/I/171	B92682723	BB SERVEIS, S.L.	151.209,00 €
04/2009/I/172	B04268793	RESIDENCIA SAN RAFAEL, S.L.	39.273,00 €
04/2009/I/173	B18657080	GRANAFORMA S.L.	36.933,75 €
04/2009/I/174	J18752709	ESCUELA TALLER JUJMA SOCIEDAD CIVIL	69.208,00 €
04/2009/I/180	B04254702	HOSTELERIA ALCAZABA, S.L.	45.436,00 €
04/2009/I/183	A04333779	FJ SÁNCHEZ SUCESORES, S.A.	111.684,00 €

Almería, 20 de enero de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan ayudas para el ejecución del mismo, en la redacción de la Orden de 23 de marzo de 2009.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
04/2009/M/001	B04342457	CENTRO DE ESTUDIOS EL EJIDO, S.L.L.	64.239,00 €
04/2009/M/004	B04416947	INFOSOFT PROYECTOS INFORMATICOS S.L.L.	64.239,00 €
04/2009/M/007	27492953H	MANUEL ROBLES FERNANDEZ	44.268,00 €
04/2009/M/008	B04317079	CENTRO DE ESTUDIOS ANDARAX, S.L.	64.239,00 €
04/2009/M/009	B04423893	ALMERIBOX SL	69.239,00 €
04/2009/M/011	P0400014G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE EMPLEO DE SERON, PURCHENA Y URRACAL	60.273,00 €
04/2009/M/013	A04268439	INICIATIVAS TURÍSTICAS ROQUETAS DE MAR S.A.	24.660,00 €
04/2009/M/014	B04474607	ULA FORMACIÓN S.L.L.	39.877,50 €
04/2009/M/019	G04341004	FUNDACIÓN ALMERIA SIGLO XXI	60.273,00 €
04/2009/M/023	P0403000C	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	47.610,00 €
04/2009/M/025	P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	16.380,00 €
04/2009/M/027	A04015376	ALMERIMATIK, S.A.	60.273,00 €
04/2009/M/029	B04553673	SOTO ARQUITECTURA SL	41.895,00 €
04/2009/M/030	27223852V	SEBASTIÁN RAMÓN LÓPEZ GIL	43.329,00 €
04/2009/M/034	G04011458	ASOC PROV DE EMPRESARIOS DEL MARMOL	91.458,00 €
04/2009/M/035	A04101317	PROYECTOS, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A.	45.792,00 €
04/2009/M/040	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	24.570,00 €
04/2009/M/041	B04327110	CENTRO DE FORMACIÓN LAS ERAS SLU	35.964,00 €

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
04/2009/M/043	B04376174	CENTRO DE FORMACIÓN INDALO SL	43.329,00 €
04/2009/M/045	B04470621	ORMAR INFOMATIC SL	68.154,00 €
04/2009/M/046	B04246302	INMECAMAR, S.L.	64.239,00 €
04/2009/M/047	F04281150	PALACIOS ARBOLEAS S COOP AND	38.478,00 €
04/2009/M/051	P0407500H	AYUNTAMIENTO DE PULPI	38.478,00 €
04/2009/M/060	B04544854	CAIS INFORMATICA CENTRO DE FORMACIÓN, SL	64.239,00 €
04/2009/M/061	E04272910	LUMASO C.B.	95.701,50 €
04/2009/M/062	B04252920	JUAN BENAVIDES S.L.	50.375,25 €
04/2009/M/063	B04313847	LICEO SUPERIOR AGRONOMICO, S.L.	47.610,00 €
04/2009/M/066	P0403200I	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	40.656,00 €
04/2009/M/068	B04069944	CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.	81.994,50 €
04/2009/M/079	B04431870	FOPAEM S.L.L.	38.478,00 €
04/2009/M/082	R0400040B	COLEGIO LA SALLE EN ALMERIA HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DISTRITO DE ANDALUCIA	44.268,00 €
04/2009/M/089	A04053625	MAVIT, S.A.	36.933,75 €
04/2009/M/092	R0400042H	COLEGIO AMOR DE DIOS EN CORDONEROS 22 RELIGIOSAS AMOR DE DIOS PROVINCIA ESTE	64.239,00 €
04/2009/M/093	G23633266	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA-SAGA	47.232,00 €
04/2009/M/094	P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	25.724,25 €
04/2009/M/095	G04175295	ASOC. EMP. INST. DE AGUA, GAS, CLIMATIZ., MANT. Y DE INTEGRACION	40.656,00 €
04/2009/M/098	F04598363	INSTITUTO DE ESTUDIOS ANDALUCES S.C.A. DE INTEGRACION	76.311,00 €
04/2009/M/100	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	38.478,00 €
04/2009/M/105	B18858050	NAOS CONSULTORIA Y FORMACION	35.964,00 €
04/2009/M/109	45580664T	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ	89.964,00 €
04/2009/M/114	B18893289	FORMACIÓN HOSTELERA DEL SUR	29.497,50 €
04/2009/M/115	Q5455059E	CONSORCIO ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES	68.154,00 €
04/2009/M/117	P0407900J	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	60.273,00 €
04/2009/M/120	P0406900A	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	38.478,00 €
04/2009/M/124	G04054425	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	38.478,00 €
04/2009/M/125	B04239232	APLINFO ALMERIA, S.L.	44.268,00 €
04/2009/M/128	P0406200F	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	41.296,50 €
04/2009/M/130	G04187647	UPA ALMERIA	41.895,00 €
04/2009/M/131	J18802025	COPRONOR	29.497,50 €
04/2009/M/134	27223036Y	JERÓNIMO PARRA PARRA	50.375,25 €
04/2009/M/138	E04193124	BRINTANNIC SCHOOL, CB	68.880,00 €
04/2009/M/142	B04227039	RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES	50.403,00 €
04/2009/M/156	P0401300I	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	47.610,00 €
04/2009/M/164	P0404400D	AYUNTAMIENTO DE FINES	38.478,00 €
04/2009/M/167	G04676920	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN ANDALUCIA	24.570,00 €

Almería, 21 de enero de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA número 7, de 10 de enero de 2008), a las entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2009
ANDALUCÍA ORIENTAL
PROGRAMA 321

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
SE/OCO/00002/2009	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	130.708,19 €
SE/OCO/00003/2009	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	207.779,88 €
SE/OCO/00004/2009	AYUNTAMIENTO DE S. JUAN DE AZNALFARACHE	127.708,19 €
SE/OCO/00005/2009	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	110.277,75 €
SE/OCO/00006/2009	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	86.289,31 €
SE/OCO/00007/2009	CONS. ESC. DE FORMAC. ARTES DE GELVES	69.031,45 €
SE/OCO/00008/2009	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	196.739,63 €
SE/OCO/00012/2009	USO ANDALUCÍA	127.708,19 €
SE/OCO/00016/2009	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	207.779,88 €
SE/OCO/00022/2009	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	112.262,37 €
SE/OCO/00023/2009	AYUNTAMIENTO DEL VISO DEL ALCOR	163.385,22 €
SE/OCO/00024/2009	COLEG. OF. PSICÓLOGOS ANDALUCÍA OCCIDENTAL	252.174,54 €
SE/OCO/00025/2009	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	163.385,24 €
SE/OCO/00027/2009	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	840.614,80 €
SE/OCO/00029/2009	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	163.385,23 €
SE/OCO/00030/2009	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	127.708,19 €
SE/OCO/00035/2009	MANC. CORNISA SIERRA NORTE	127.708,19 €
SE/OCO/00036/2009	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	53.856,00 €
SE/OCO/00037/2009	PORZUNA 21 O.A.L. AYTO. MAIRENA ALJARAFE	86.289,32 €
SE/OCO/00038/2009	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	122.073,56 €
SE/OCO/00039/2009	O.A.L. CENTRO MUN. DE FORM. INT. AYTO. CARMONA	159.635,23 €
SE/OCO/00040/2009	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	206.529,89 €
SE/OCO/00041/2009	ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA	195.195,68 €
SE/OCO/00042/2009	CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA	139.232,50 €
SE/OCO/00044/2009	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	127.708,19 €
SE/OCO/00045/2009	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	196.739,63 €
SE/OCO/00047/2009	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	289.250,44 €
SE/OCO/00048/2009	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	252.174,53 €
SE/OCO/00049/2009	CIVIC INICIATIVAS SOCIALES Y DE EMPLEO	92.062,07 €
SE/OCO/00050/2009	AYUNTAMIENTO DE BRENES	86.289,31 €
SE/OCO/00051/2009	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	86.289,32 €
SE/OCO/00053/2009	CONSORCIO VÍA VERDE	69.031,45 €
SE/OCO/00054/2009	MANC. MUNIC. COMARCA DE ÉCIJA	324.520,45 €
SE/OCO/00055/2009	AYUNTAMIENTO DE PILAS	142.701,31 €
SE/OCO/00057/2009	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	58.412,20 €
SE/OCO/00058/2009	UPO	127.708,19 €
SE/OCO/00062/2009	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	138.295,90 €
SE/OCO/00063/2009	CRUZ ROJA	38.360,94 €
SE/OCO/00064/2009	MANC. MUNIC. ALJARAFE	720.199,98 €
SE/OCO/00065/2009	AESIM	292.819,20 €
SE/OCO/00066/2009	MANC. COMARCA DE ESTEPA	196.739,63 €
SE/OCO/00068/2009	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	70.286,56 €

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de fecha 12 de diciembre de 2009.

Vista el acta de infracción núm. 81482/09 y el procedimiento sancionador SL-44/09, seguido a la empresa Construcciones Hualpe, S.L., cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 21 de julio de 2009 y considerando que habiendo sido notificada por el órgano Judicial compe-

tente la sentencia firme del procedimiento, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 19 de enero de 2010- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican

los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte: 44/2009.

Núm. de acta: I292009000138447

Interesada: Francamapa HYC, S.L.

Acto: Resolución Sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 3 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: 93/09.

Núm. de acta: I112009000087691.

Interesada: Rehalza Bahía, S.L.

Acto: Resolución Sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 14 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 13 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la transformación de una Asociación Empresarial en una Asociación Profesional del Trabajo Autónomo.

Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo y la disposición transitoria única del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía, y se aprueba su reglamento de organización y desarrollo, la entidad «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía)», previa aprobación de la correspondiente modificación estatutaria conforme a lo establecido en sus estatutos, solicitó su inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, que fue aceptada en fecha de 23.12.2009; rigiéndose a partir de esta fecha por lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 20/2007, de 11 de julio, y el Decreto 362/2009, de octubre.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los

interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª pta., de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 132/09.

Núm. de acta: I142009000050213.

Interesado: Construcciones y Reformas Rossamar, S.L.L.

CIF: B04623500.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.11.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 143/09.

Núm. de acta: I142009000044755.

Interesado: Miguel Baena Cañero.

CIF: 30465240S.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1.11.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en este Centro Directivo escritos de recursos presentados por las personas que se relacionan, contra las resoluciones recaídas en los expedientes abajo referenciados, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación), o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se le advierte que de no cumplir este requerimiento se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. de expte.: 0702/09.

Núm. de acta: 141275/09.

Destinatario: Revestimientos Carpe, S.L.

Representante: Don Carlos Muñoz Pino.

Málaga, 21 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19 de mayo), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0054/08.
Núm. de acta: 1636/07.
Núm. recurso alzada: 981/08.
Interesado: «Cubiertas Galan, S.L.», CIF: A19160563.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11.9.2009.
Órgano que lo dicta: La Directora de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 0220/08.
Núm. de acta: 193760/07.
Núm. recurso alzada: 1150/08.
Interesado: «Edificaciones Castello, S.A.», CIF: A46087276.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.11.2009.
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. Expte.: 0242/08.
Núm. de acta: 212958/08.
Núm. recurso alzada: 1217/08.
Interesado: «Construcciones y Estructuras Hernández y Fernández», CIF: B92799972.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 30.10.2009.
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 0428/08 B y C.
Núm. de acta: 43892/08.
Núm. recurso alzada: 1293/08.
Interesado: «Encofrados Garcisol, S.L.», CIF: B92203751.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.11.2009.
Órgano que lo dicta: La Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 021909.
Núm. de acta: 34979/09.
Núm. recurso alzada: 372/09.
Interesado: «Don Antonio Abraham García Beltrán», CIF: 53694376W.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.12.2009.
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. Expte.: 0247/09.
Núm. de acta: 7273/09.
Núm. recurso alzada: 362/09.
Interesado: «Doña María José Altadill Rivas», CIF: 15750110D.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.12.2009.
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Málaga, 22 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0686/09 B.
Núm. de acta: 178863/09.
Interesado: «Profamón 2005, S.L.», CIF: B92696293.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0696/09.
Núm. de acta: 130262/09.
Interesado: «Instaladora Almansur, S.L.», CIF: B92307297.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29.10.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0703/09.
Núm. de acta: 142891/09.
Interesado: «El Burladero 5, S.L.», CIF: B29834637.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0705/09.
Núm. de acta: 148854/09.
Interesado: «Inser Conservaciones 2003, S.L.», CIF: B92494996.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0706/09.
Núm. de acta: 148955/09.

Interesado: «Colocaciones Spring, S.L.», CIF: B64897085.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0707/09.
Núm. de acta: 149359/09.
Interesado: «Frambal Asesores Inmobiliarios, S.L.», CIF: B92794817.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0708/09.
Núm. de acta: 149561/09.
Interesado: «Residencia El Rincón de los Abuelos, S.L.», CIF: B92550664.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0713/09.
Núm. de acta: 191694/09.
Interesado: «Sevenlait, S.A.», CIF: B92801174.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0716/09.
Núm. de acta: 133292/09.
Interesado: «Isla de San Lorenzo, S.L.», CIF: B92527811.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0718/09.
Núm. de acta: 139962/09.
Interesado: «Cubiertas Asfalcon, S.L.L.», CIF: B92321603 y «Construcciones Bonifacio Solis, S.L.», CIF: B92321603.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.12.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0727/09.
Núm. de acta: 178762/09.
Interesado: «Juan José Arocena, S.L.», CIF: B84437516.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.12.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0728/09.
Núm. de acta: 200586/09.
Interesado: «Sánchez Lindes, Enrique Manuel», CIF: 75886648B.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.12.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0786/09.
Núm. de acta: 142790/09.
Interesado: «El Burladero 5, S.L.», CIF: B29834637.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.12.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Málaga, 22 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00020/2008 (fecha solicitud: 22.1.2008).
Entidad: Isabel Cabrera Ortega.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.9.2009.

Málaga, 20 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00014/2008 (fecha solicitud: 15.1.2008).
Entidad: Gemma Isern Oltra.
Acto notificado: Resolución de fecha 18.12.2009.

Expediente: MA/PCA/00020/2008 (fecha solicitud: 22.1.2008).
Entidad: Isabel Cabrera Ortega.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.9.2009.

Expediente: MA/PCA/00091/2008 (fecha solicitud: 12.3.2008).
Entidad: Natividad Escalante Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.9.2009.

Expediente: MA/PCA/00154/2008 (fecha solicitud: 30.4.2008).
Entidad: M.^a José Salvador Pulido.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.9.2009.

Expediente: MA/PCA/00180/2008 (fecha solicitud: 28.5.2008).
Entidad: Eva Alabarce Rodrigo.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.12.2009.

Expediente: MA/PCA/00012/2008 (fecha solicitud: 11.1.2008).
Entidad: Ramón Flores Flores.
Acto notificado: Resolución de fecha 19.1.2010.

Málaga, 20 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19 de mayo), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente de reclamación en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a don Foro-ohar Aghili Khatir la resolución correspondiente a la reclamación núm. 22.945/09, planteada por el mismo, contra la empresa Astosam, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, núm. 4, 1.ª planta, de Málaga, concediéndose al interesado el plazo de un mes para la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Málaga, 20 de enero de 2010.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 308/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 9 de diciembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Muñoz Jurado contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 4 de mayo de 2009; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitios en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Rafael Muñoz Jurado.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 308/07.
Sentido: Aceptado desistimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180126/2009.
Notificado a: Doña María Orihuela Calderón.
Último domicilio: Cafetería Vivari. C/ Morena, Granada.
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 18 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180259/2009.
Notificado a: Don José Luis López Ramos.
Último domicilio: Kiosco Plaza Mariana Pineda, Granada.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 18 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180269/2009.
Notificado a: Don José María Heredia Fajardo.
Último domicilio: C/ Señorita Sole, núm. 10. Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 18 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más ade-

lante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180369/2008.
Notificado a: Cárnicas Granada Faig, S.L.
Último domicilio: Carretera de Córdoba, km. 432, Atarfe (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de archivo de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180269/2009.
Notificado a: Don José María Heredia Fajardo.
Último domicilio: C/ Señorita Sole, núm. 10, Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo archivo actuaciones.

Granada, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180377/2009.
Notificado a: Don Juan Antonio Centurión Gómez.
Último domicilio: Plaza Marina, Edf. Ariza, Ptal. 2, 2.º A, Nerja (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 180357/2009.
Notificado a: Ecoptic, S.L.
Último domicilio: Plaza de Madrid, núm. 1, 18690, Almuñécar (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 27 de noviembre de 2009, recaída en el expediente que se cita, sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lubrín (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 adoptó en relación al expediente PTO 02/08 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lubrín (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 15.4.2009, y con el número de registro 3488 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 27 de noviembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el PGOU, del municipio de Lubrín (Almería), (Anexo I)
- Memoria General y Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I
RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, examinó el expediente núm. PTO-2/08 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lubrín (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

A. ANTECEDENTES.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión de fecha 17 de octubre de 2008, acordó suspender la práctica totalidad del PGOU de Lubrín a excepción del suelo urbano consolidado de los siguientes núcleos: Lubrín, los 4 enclaves que constituyen Rambla Aljibe, Los Dioses, El Pocico, El Marchal, Fuemblanquilla, El Chive, Los Cortijitos, El Jauro, El Pilar y Campico Moletas que fueron aprobados definitivamente.

Asimismo fueron denegados los suelos clasificados como:

1. Urbano no consolidado de los núcleos de Campico Cáceres, Venta el Campico, Venta la Huertecica, La Alcarria y el situado al oeste del núcleo de La Noria en Rambla Aljibe.
2. Urbanizable (sectorizado y no sectorizado) anexas a los núcleos de Campico Cáceres y Venta La Huertecica.
3. El enclave de suelo urbano consolidado situado al norte de Campico Moletas.

Con posterioridad, en sesión de fecha 14 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería acordó aprobar definitivamente el resto del PGOU que había quedado suspendido en la CPOTU antes citada

En fecha 26 de noviembre de 2008 se interpone recurso de alzada contra la resolución antes citada. En fecha 7 de agosto de 2009 tiene entrada en el registro de esta Delegación Provincial resolución al recurso de alzada en la cual la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio resuelve estima parcialmente el requerimiento efectuado en lo que afecta a suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable del núcleo

de Venta La Huertecica; suelos que pasan por tanto a estar suspendidos y no denegados y son el objeto del presente informe.

DESCRIPCIÓN/VALORACIÓN.

Se aporta con registro de entrada en esta Delegación Provincial de fecha 28 de octubre de 2009 documentación para levantar los suelos suspendidos, tras la estimación parcial del recurso de alzada antes citado, concerniente al núcleo de Venta La Huertecica, tanto el suelo urbano no consolidado del mismo como el sector de suelo urbanizable anexo a aquél.

La documentación aportada fue aprobada en sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2009, según certificado del secretario del Ayuntamiento que se adjunta.

Suelo Urbano No Consolidado.

Se adscriben a esta clase de suelo un total de 0,6357 Has, incluyéndose en un área a desarrollar mediante PERI coincidente con el nuevo área de reparto 6 del suelo urbano, con un aprovechamiento medio de 0,30 m²t.utc/m²s.

Los parámetros fundamentales de esta área de suelo urbano no consolidado son los siguientes:

- Uso: Residencial
- Edificabilidad máx.: 0,3 m²t/m²s
- Densidad máx.: 14,9 viv/ha

Suelo Urbanizable Sectorizado.

Se adscriben a esta clase de suelo un total de 3,8797 ha, incluyéndose en un sector coincidente con el nuevo área de reparto 7 del suelo urbanizable sectorizado, con un aprovechamiento medio de 0,3840 m²t.utc/m²s.

Los parámetros fundamentales de este sector de suelo urbanizable son los siguientes:

- Uso: Residencial
- Edificabilidad máx.: 0,4 m²t/m²s
- Densidad máx.: 18 viv/ha

Cumplimiento parámetros de crecimiento.

En el cuadro núm. 3 del Anexo 1 se justifica el cumplimiento de los parámetros que establece el art. 45 del POTa y la disposición adicional segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

JUSTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO TERRITORIAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DEL P.O.T.A.

CLASE DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)
SUELO URBANO CONSOLIDADO	562.225,39
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (Preexistente)	159.623,65
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (De nueva ampliación)	38.316,49
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	180.305,47
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	67.695,05
CRECIMIENTO PROPUESTO	286.317,01
POSIBLE AMPLIACIÓN DE SUELO 40% (SUC + SUNC preexistente)	288.739,62
AMPLIACIÓN PROPUESTA (m ²)	286.317,01
AMPLIACIÓN PROPUESTA (%)	39,66%

JUSTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DEL P.O.T.A. Y D.A.2ª DEL D. 11/2008

	Nº VIV. (Ud)	HABITANTES (2,4 hab/viv)
POBLACIÓN ACTUAL	-	1.788
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (De nueva ampliación)	57	137
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	390	936
CRECIMIENTO PROPUESTO	447	1.073
POSIBLE AMPLIACIÓN DE POBLACIÓN		1.073
AMPLIACIÓN PROPUESTA (habitantes)		1.073
AMPLIACIÓN PROPUESTA (%)		60%

Como se deduce de los cuadros anteriores, el crecimiento territorial propuesto por el Plan es del 39,66% del suelo que actualmente tiene la consideración de urbano (teniendo en cuenta no solo el suelo delimitado como tal en la planimetría del planeamiento general preexistente, sino también los núcleos reconocidos como urbanos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de Ámbito Provincial, así como en el Nomenclátor del INE). Por tanto, queda justificado el cumplimiento del crecimiento territorial máximo del 40% del suelo urbano que establece el art. 45 del POTA.

Asimismo, el crecimiento poblacional propuesto es del 60% de la población actual del municipio, ajustándose al máximo permitido por la Disposición Adicional Segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

Reserva de edificabilidad para vivienda protegida.

En cuanto a la reserva de los terrenos equivalentes, al menos, al 30% de la edificabilidad residencial de cada área o sector para su destino a viviendas protegidas (art. 10.1.A.b) LOUA), el sector de suelo urbanizable cuenta con una reserva del 40%, compensándose así la inexistencia del área de suelo urbano no consolidado anexa al sector, donde por tener una densidad inferior a quince viviendas por hectárea y tener una tipología considerada no apta para este tipo de viviendas, se ha eximido de esta reserva a tenor de este mismo artículo.

El documento contiene un total de 6.207,60 m²t destinado a vivienda protegida, que se corresponden con 42 viviendas.

El PGOU de Lubrín contiene un total acumulado de 34.443,96 m²t destinado a vivienda protegida, que se corresponden aproximadamente con 253 viviendas, que cubren las necesidades de dicho uso para este municipio.

Sistema General de Espacios Libres.

Se propone un sistema general de espacios libres incluido en el sector (SUS-VH-1) de 878 m²s.

La superficie de sistemas generales de espacios libres que contiene por tanto el PGOU de Lubrín es de 31.442 m², distribuido en cuatro ámbitos (dos en Lubrín, uno en Rambla Aljibe y otro de la Venta La Huertecica). Manteniéndose así la ratio de 5,34 m² de sistemas generales de espacios libres por habitante del documento que ya cuenta con aprobación definitiva, dado que el techo poblacional resultante ahora es de 5.888 habitantes (según queda justificado en el apartado C.1.4.3.3 de las Normas Urbanísticas).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

En su virtud

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lubrín (Almería) en los referidos ámbitos.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 27 de noviembre de 2009.- «El Vicepresidente de la CPOTU, Luis Caparrós Mirón».

ANEXO II

MEMORIA GENERAL

A.3.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE SUELO, LOS DISTINTOS USOS CARACTERÍSTICOS, EL EQUIPAMIENTO, EL TRÁFICO Y LOS APARCAMIENTOS; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE ACTUACIÓN PROPUESTOS Y LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.

Se establece una clasificación del suelo como división del territorio a planificar por el planeamiento general en compartimentos estancos, clases del suelo, a efectos de señalar las posibilidades de desarrollo urbanístico de los terrenos incluidos en cada uno de ellos y para la aplicación a cada uno de ellos de un régimen urbanístico diferente, establecido por la legislación (estatal en lo básico y urbanística autonómica en el resto) y concretado por el propio planeamiento. De esta forma, encontramos en el término de Lubrín, con una extensión total de 13.949,01 ha.

A.3.3.1. SUELO URBANO.

Se adscriben a esta clase de suelo un total de 76,01 ha.

La delimitación de suelo urbano se ha hecho con los criterios siguientes que establece el artículo 45 de la LOUA:

- Formar parte de un núcleo de población existente o ser susceptible de incorporarse a él en ejecución del Plan, y estar dotados, como mínimo, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.

- Estar ya consolidados al menos en las dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación que el planeamiento general proponga e integrados en la mancha urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos básicos reseñados en el apartado anterior.

- Haber sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.

Se establece una categorización de suelo urbano en el artículo 45 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía:

A.3.3.1.1. Suelo urbano consolidado.

Se adscriben a esta clase de suelos 56,22 ha.

Está integrado por los terrenos que cumple con los criterios expuestos y cuando estén urbanizados o tengan la condición de solares.

A.3.3.1.2. Suelo urbano no consolidado.

Se adscriben a esta clase de suelos 19,79 ha.

En estos terrenos concurre alguna de estas circunstancias:

- Carecer de urbanización consolidada por no comprender la urbanización existente todos los servicios, infraestructuras y dotaciones públicos precisos, o unos u otras no tengan la proporción o las características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir o por precisar la urbanización existente de renovación, mejora o rehabilitación que deba ser realizada mediante actuaciones integradas de reforma interior, incluidas las dirigidas al establecimiento de dotaciones.

- Formar parte de áreas homogéneas de edificación, continuas o discontinuas, a las que el instrumento de planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerablemente superior al existente, cuando su ejecución requiera el incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes.

A.3.3.2. SUELO URBANIZABLE.

Se adscriben a esta clase de suelo un total de 32,59 ha.

Se establece una categorización de suelo urbanizable a partir del artículo 47 la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía:

A.3.3.2.1. Suelo urbanizable sectorizado:

Se adscriben a esta clase de suelo un total de 28,58 ha.

Se incluyen en esta clasificación de suelo los terrenos suficientes y más idóneos para absorber los crecimientos previsibles.

A.3.3.2.2. Suelo urbanizable no sectorizado:

Se adscriben a esta clase de suelo un total de 4,01 ha.

A.3.3.3. SUELO NO URBANIZABLE.

Se adscriben a esta clase de suelo 13.837,27 ha.

La delimitación de suelo no urbanizable se ha hecho con los criterios siguientes que establece el artículo 46 de la LOUA:

a) Tener la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres, por razón de éstos, cuyo régimen jurídico demande, para su integridad y efectividad, la preservación de sus características.

b) Estar sujetos a algún régimen de protección por la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres así como las declaraciones formales o medidas administrativas que, de conformidad con dicha legislación, estén dirigidas a la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general.

c) Ser merecedores de algún régimen especial de protección, por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico.

d) Entenderse necesario para la protección del litoral.

e) Ser objeto por los Planes de Ordenación del territorio de previsiones y determinaciones que impliquen su exclusión del proceso urbanizador o que establezcan criterios de ordenación de usos, de protección o mejora del paisaje y del patrimonio histórico y cultural, y de utilización racional de los recursos naturales en general, incompatibles con cualquier clasificación distinta a la de suelo no urbanizable.

f) Considerarse necesaria la preservación de su carácter rural.

g) Constituir el soporte físico de asentamientos rurales diseminados, vinculados a la actividad agropecuaria, cuyas características, atendidas la del municipio, proceda preservar.

h) Ser necesario el mantenimiento de sus características para la protección de la integridad y funcionalidad de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos públicos o de interés público.

i) Presentar riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales.

j) Proceder la preservación de su carácter no urbanizable por la existencia de actividades y usos generadores de riesgos de accidentes mayores o que medioambientalmente o por razones de seguridad pública sean incompatibles con los usos a los que otorga soporte la urbanización.

k) Ser improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y las condiciones estructurales del municipio.

A.3.3.4. RESERVAS PARA DOTACIONES Y USOS CARACTERÍSTICOS.

Las reservas para dotaciones, según el uso característico, vienen establecidas en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En la propuesta del PGOU de Lubrín, se proponen como usos globales, que requieren ulteriormente su concreción en el instrumento de planeamiento de desarrollo, en su caso, Plan Parcial, los siguientes:

Las 19,79 ha de suelo urbano no consolidado tendrán uso característico residencial, estableciendo como reservas para dotaciones y espacios libres entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable, de los que entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo, y nunca menos del 10% de la superficie del sector, deberán destinarse a parques y jardines, y entre 0,5 y 1 plazas de aparcamiento público, por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

De las 28,58 ha de suelo urbanizable sectorizado, 18,03 ha tienen uso característico residencial, estableciendo como reservas para dotaciones entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable de los que entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo, y nunca menos del 10% de la superficie del sector, deberán destinarse a parques y jardines, y entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

En los sectores de suelo urbanizable con uso característico residencial, se fija la densidad máxima en 20 viv/ha y la edificabilidad en 0,40 m²/m²s.

De las 24,69 ha de suelo urbanizable sectorizado, 3,78 ha tienen uso característico industrial, estableciendo como reservas para dotaciones y espacios libres entre el 14% y el 20% de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el 10% a parques y jardines; además entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

De las 24,69 ha de suelo urbanizable sectorizado, 6,77 ha tienen uso característico terciario, estableciendo como reservas para dotaciones y espacios libres entre el 14% y el 20% de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el 10% a parques y jardines; además entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

De acuerdo con el artículo 10.1.A.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dotará al término municipal de Lubrín de suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de acuerdo con las necesidades previsibles desde el propio Plan General de Ordenación Urbanística o los planes sectoriales de aplicación.

A.3.4.4. SUELO NO URBANIZABLE DEL HÁBITAT RURAL DISEMINADO.

Se clasifican como suelo no urbanizable del Hábitat Rural Diseminado los terrenos que:

- Constituyan el soporte físico de asentamientos rurales diseminados, vinculados a la actividad agropecuaria, cuyas características, atendidas la del municipio, proceda preservar.

- Los terrenos del término municipal de Lubrín, comprendidos como uso agrícola y no estén comprendidos en ninguna de las tres categorías descritas anteriormente.

No se ha incluido ningún terreno en esta categoría. Resumiendo, la propuesta del Plan General de Ordenación Urbanística de Lubrín clasifica la totalidad del suelo del término municipal en las siguientes clases de suelo:

PGOU LUBRÍN

CLASIFICACIÓN DE SUELO Y CATEGORÍAS.	CLASIFICACIÓN	NÚCLEOS	CATEGORÍAS	USO	UNIDADES: HECTAREAS		
	URBANO	URBANO	LUBRÍN	CONSOLIDADO	RESIDENCIAL	18,63	
RAMBLA ALJIBE			CONSOLIDADO	6,17		15,74	
			NO CONSOLIDADO	9,57			
RAMBLA HONDA			CONSOLIDADO	4,60		8,61	
			NO CONSOLIDADO	4,01			
LOS HERRERAS			CONSOLIDADO	0,47		1,94	
			NO CONSOLIDADO	1,47			
LA BREÑA			CONSOLIDADO	0,88		0,88	
FUENBLANQUIL LA			CONSOLIDADO	2,75		3,20	
			NO CONSOLIDADO	0,45			
EL JAURO			CONSOLIDADO	2,47		3,12	
			NO CONSOLIDADO	0,65			
EL POCICO			CONSOLIDADO	4,61		5,42	
			NO CONSOLIDADO	0,81			
CAMPICO MOLETAS			CONSOLIDADO	0,89			
LA ALAMEDA			CONSOLIDADO	0,86		1,48	
			NO CONSOLIDADO	0,62			
LOS DIOSES			CONSOLIDADO	2,62			
EL CHIVE			CONSOLIDADO	3,18		3,72	
	NO CONSOLIDADO	0,54					
EL MARCHAL	CONSOLIDADO	5,67	5,67				
EL PILAR	CONSOLIDADO	2,43	3,46				
	NO CONSOLIDADO	1,03					
VENTA LA HUERTECICA	NO CONSOLIDADO	0,63	0,63				
URBANIZABLE	URBANIZABLE	LUBRÍN	SECTORIZADO	RESIDENCIAL	9,53	16,13	
			INDUSTRIAL	3,78			
			TERCIARIO	2,82			
		NO SECTORIZADO		1,92	1,92		
		RAMBLA ALJIBE	SECTORIZADO	RESIDENCIAL	1,32	5,27	
			TERCIARIO	3,95			
		EL MARCHAL	SECTORIZADO	RESIDENCIAL	2,45	4,55	
			NO SECTORIZADO		2,10		
		EL PILAR	SECTORIZADO	RESIDENCIAL	0,84		
		VENTA LA HUERTECICA	SECTORIZADO	RESIDENCIAL	3,88		
SISTEMAS GENERALES						3,14	
NO URBANIZABLE	NO URBANIZABLE	I.- LEGISLACIÓN ESPECÍFICA		2.095,09		13.837,27	
		II.- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		1960,73			
		III.- RURAL O NATURAL		9.781,45			
		IV.- DISEMINADO		-			

SUPERFICIE DEL TERMINO MUNICIPAL EN Has.

13.949,01

A.3.7. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE REPARTO, DE LOS APROVECHAMIENTOS MEDIOS, Y JUSTIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN A APLICAR A LOS DIFERENTES USOS Y TIPOLOGÍAS.

El término municipal de Lubrín, se compone de 5 áreas de reparto:

- Área de reparto 1, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbano no consolidado, de uso característico residencial, y aprovechamiento medio 0,3000 UTC/m².
- Área de reparto 2, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbanizable sectorizado de uso característico residencial, y aprovechamiento medio 0,3840 UTC/m².
- Área de reparto 3, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbanizable sectorizado de uso característico industrial, y aprovechamiento medio 0,3000 UTC/m².
- Área de reparto 4, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbanizable sectorizado de uso característico terciario, y aprovechamiento medio 0,3000 UTC/m².
- Área de reparto 5, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbanizable sectorizado de uso característico residencial, y aprovechamiento medio 0,4500 UTC/m².
- Área de reparto 6, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbano no consolidado, de uso característico residencial, y aprovechamiento medio 0,3000 UTC/m².
- Área de reparto 7, comprende los sectores de suelo clasificado como suelo urbanizable sectorizado de uso característico residencial, y aprovechamiento medio 0,3840 UTC/m².

El cálculo de los aprovechamientos medios, así como la justificación de los distintos coeficientes de ponderación, vendrán reflejados en las distintas fichas de los sectores y en la normativa del presente documento, apartado C.2.3.9.

10. NÚCLEO LOS DIOSES.

No existen equipamientos.

Para todo el término municipal se prevé la creación de equipamientos incluidos en el desarrollo de los sectores.

NÚCLEO DE LUBRÍN:

SGEL-L-1	17.045,00 m ²
SGEL-L-2	12.024,00 m ²

NÚCLEO RAMBLA ALJIBE:

SGEL-RA-1	1.495,00 m ²
-----------	-------------------------

NÚCLEO VENTA LA HUERTECICA:

SGEL-VH-1	878,00 m ²
-----------	-----------------------

TOTAL SGEL LUBRIN	31.442,00 m²
--------------------------	--------------------------------

PGOU LUBRÍN

				UNIDADES: HECTAREAS		Nº VIVIENDAS	NºHAB		
CLASIFICACIÓN DE SUELO Y CATEGORÍAS.	URBANO	CONSOLIDADO		56,22		693	1788		
		NO CONSOLIDADO	nueva ampliación	3,83	19,79	76,01	57	137	
			preexistente	15,96			228	548	
	URBANIZABLE	ORDENADO			-		-	-	
		SECTORIZADO	RESIDENCIAL		18,03	28,58	32,59	390	935
			INDUSTRIAL		3,78			-	-
			TERCIARIO		6,77			-	-
		NO SECTORIZADO			4,01		-	-	
	SISTEMAS GENERALES			3,14		3,14			
	NO URBANIZABLE	I.- LEGISLACIÓN ESPECÍFICA			2.095,09		13.837,27	-	-
		II.- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			1.960,73				
		III.- RURAL O NATURAL			9.781,45				
		IV.- DISEMINADO			-				
	TOTALES				13.949,01		1.368	3.408	
	Viviendas no habitadas y solares vacíos						1.033	2.480	
TECHO DEL PLAN TOTAL							5.888		

Los sistemas generales de parques y jardines, según artículo 10.c.1) de la LOUA deberán respetar un estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante.

El techo del presente plan establece una población de 5.888 habitantes, por tanto según la LOUA necesitamos llegar

a 29.440 m² de sistemas generales de espacios libres. En la actualidad Lubrín cuenta con 31.442 m² de sistemas generales de espacios libres que genera un ratio de 5,34 m² de SGEL por habitante.

C.1.4.3.6. Cuadro resumen de Sistemas Generales.

SISTEMAS GENERALES				
	ESTADO ACTUAL (1)	PROPUESTA	PROGRAMACIÓN	OBTENCIÓN
ESPACIOS LIBRES	31.442,00 m²	-	-	YA OBTENIDO
INFRAESTRUCTURAS	DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 3 x 30m ³ 1 x 40m ³ 2 x 50m ³ 1 x 60m ³ 1 x 70m ³ 8 x 80m ³ 1 x 90m ³ 1 x 400m ³	DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 300 m ³	50 m ³ / año (TOTAL 6 AÑOS)	SIN DETERMINAR (2)
	DEPURADORAS 9	DEPURADORAS 1	2 años desde aprobación definitiva del PGOU	SIN DETERMINAR (2)
COMUNICACIONES	RED AUTONÓMICA A - 1101 A - 1102			
	RED PROVINCIAL AL - 5102 AL - 6107 AL - 6108 AL - 6109	-	-	YA OBTENIDO
EQUIPAMIENTOS	10.362,95 m²	-	-	YA OBTENIDO

(1) Comprenden los depósitos y depuradoras existentes y en proceso de construcción descritas en el punto 3.2 del Anexo 3 del presente documento

(2) Su obtención dependerá de su ubicación, aún no determinada.

C.2.7.- CUADRO RESUMEN PGOU LUBRÍN

CONCEPTO		ESTADO ACTUAL		PROPUESTA DE AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL ESTADO ACTUAL		PROPUESTA TOTAL PGOU	
Nº DE VIVIENDAS Y HABITANTES/VIV.	VIVIENDAS HABITABLES	762 viviendas (censo 2008)		447 viviendas		1209 viviendas	
	NUMERO DE HABITANTES (2.6 Hab/viv)	1.788 hab. (censados en 2008)		447 viv x 2,4 hab/viv = 1.072 hab.		TOTAL: 2.860 hab.	
	INFRAESTRUCTURAS	Nº DEPOSITOS: (0,30 m3/hab-día) CAUDAL: 3/l/s	3x30 m3; 1x40 m3; 2x50 m3; 1x60 m3; 1x70 m3; 8x80 m3; 1x90 m3; 1x400 m3.	AMPLIACION DEPOSITOS: 1.072 hab.x 0,30 m3(hab-día)	Es necesario ampliar: 1x300 m3 (Lubrin)	CAPACIDAD NECESARIA (0,30 m3/hab-día x2860 hab.= 858,00 m3)	TOTAL= 858,00 m3
SISTEMAS GENERALES	SANEAMIENTO	Nº DEPURADORAS:	9	Nueva depuradora		10 depuradoras	
	ESPACIOS LIBRES (min. 5m2/ hab. Según LOUA)		31.442 m²	-		-	
EQUIPAMIENTOS			10362,95 m²			10362,95 m²	
SISTEMAS LOCALES	DOCENTE	1.005 m2					
	DEPORTIVO	-					
	SOCIAL/COMERCIAL	4.116 m2	5.637 m2	25.841,00 m²	74.733,00 m²	TOTAL EQ = 30.962 m2	EQ + E.L = 84.486 m2
	ESPACIOS LIBRES	516 m2		48.892,00 m²		TOTAL E.L = 53.524 m2	
URBANO	CONSOLIDADO		73,26 Has.	56,22 Has	AMPLIACION: 2,75 Has.	76,01 Has	
	NO CONSOLIDADO			19,79 Has			
	ORDENADO		-	-			
	RESIDENCIAL		-	18,03 Has.			
	INDUSTRIAL		-	3,78 Has.	AMPLIACION: 32,59 Has.	32,59 Has.	13.949,01 Has.
URBANIZABLE	SECTORIZADO			6,77 Has.			
	TERCIARIO			4,01 Has.			
SISTEMAS GENERALES	NO SECTORIZADO		13.949,01 Has.				
	I.- LEGISLACIÓN ESPECÍFICA			3,14 Has.		3,14 Has.	
	II.- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			2095,09 Has.			
	III.- RURAL O NATURAL		13.875,75 Has.	1980,73 Has	13.837,27 Has.	13.837,27 Has.	13.837,27 Has.
NO URBANIZABLE	IV.- DISEMINADO			9781,45 Has.	DISMINUCIÓN: 38,48 Has.		
				-			

C.3. FICHAS DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.

C.3.1. FICHAS REGULADORAS DE LOS SECTORES.

En este apartado se incluyen las fichas reguladoras de los sectores que el Plan General ha propone.

Se ha elaborado una ficha para cada sector ó ámbito de gestión, tal y como dispone el Pliego de Condiciones Técnicas de la Junta de Andalucía, en la que, al menos y según el caso concreto, se incorpora la información que se señala a continuación:

- Denominación.
- Localización/emplazamiento.
- Clasificación y Categoría.
- Uso: Característico, Global y Pormenorizado.
- Condiciones de Edificación Edificabilidad, Densidad, Tipología y Ordenanzas de Edificación, Aprovechamientos.

- Reserva de terrenos para viviendas sometidas a algún régimen de protección.

- Reservas de dotaciones: Sistemas Generales, Sistemas Locales.

- Otras determinaciones preceptivas o potestativas para su desarrollo y ordenación.

En resumen, los sectores por núcleos, que el presente anexo al Plan General propone, son los siguientes:

- SUS-VH-1/07.
- SUNC-VH-1/06.

En cuanto al orden de desarrollo de los sectores se hará de manera que garantice la conexión rodada y peatonal de los viarios estructurantes establecidos por el Plan General.

SECTOR SUNC.-VH-106	SUPERFICIE (M²):	6.357,69	AREA DE REPARTO:	06
----------------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------------	-----------

REGIMEN DEL SUELO Y USO		LOCALIZACION:	VENTA LA HUERTUECA
CLASIFICACION Y CATEGORIA DE SUELO:	Urbano No Consolidado		
USOS	CARACTERISTICO: Residencial	TIPOLOGIAS:	Unifamiliar Plurifamiliar
	COMPATIBLES: Comercial, Oficinas, Hotelero y Dotacional.		

ORDENACION ESTRUCTURAL			
COEF.EDIFICABILIDAD GLOBAL (m²/m²s)	0,30	APROVECHAMIENTO MEDIO (UAs/m²)	0,3000
EDIFICABILIDAD MAXIMA (m²)	1.907,31	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UAs)	1.907,31
DENSIDAD MAXIMA (Vv./Ha)	14,0	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UAs)	1.716,58
Nº MÁXIMO VIVIENDAS	9	10% CESION APROVECHAMIENTO MEDIO (UAs)	190,73

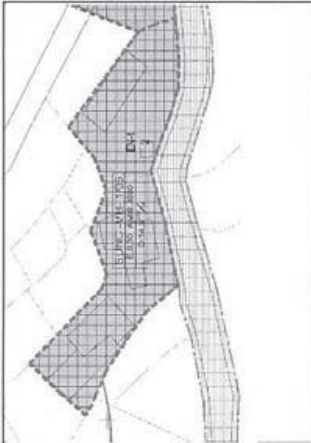
ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
DISTRIBUCION DE USOS LUCRATIVOS	EDIFICABILIDAD TOTAL (m ²)	COEF. PONDERACION TIPOLOGIA	COEF. PONDERACION USO	APROV.	Nº DE VIVIENDAS	ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA
VIVIENDA LIBRE	1.907,31		1	1.907,31	9	Nº Max. de Plantas: (B+1+A)
VIVIENDA PROTEGIDA	0,00	1,00	0,90	0,00	0	Altura max. total: 7,5 m
SERVICIOS TERCARIOS	0,00		1,1	0,00	0	Ordenanza de aplicacion: EN-1
TOTAL	1.907,31			1.907,31	9	

RESERVA DE DOTACIONES (CESIONES OBLIGATORIAS MINIMAS)			
CONCEPTO	PARCIAL (m ²)	TOTAL (m ²)	OBSERVACIONES
SISTEMAS LOCALES (conforme art.17 de LOUA y anexo de R.P.)	636	868	Si varia la superficie del sector, se modifican las superficies de las reservas para dotaciones, de acuerdo con los criterios indicados en las Normas Urbanísticas
45 m ² suelo/100m ² techo	223		
Equipamientos			
Equipamientos Públicos	0,50 plazas por 100 m ² l	10	10

NOTA: En la hoja técnica aparecen las siguientes abreviaturas: "COEF." coeficiente; "m²" metros cuadrados de techo; "m²s" metros cuadrados de suelo; "UAs" unidades de aprovechamiento; "R.P." Aprovechamiento; "Vv." viviendas por hectárea y número de plantas; "A" planta baja; "B" planta alta.

DETERMINACIONES DE ORDENACION FISICA VINCULANTES

- Los sistemas de comunicaciones, espacios libres o equipamientos que se representen en el plano de Ordenación, así como los espacios libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previstos.
- Los valores que se representen en el plano de Calificación en continuidad con otros existentes o previstos.
- Conforme al artículo 10.1.A, b. de la LOUA este sector consta de una densidad inferior a 15 viviendas por lo que se le exige de vivienda protegida que será compensada en el sector S.U.S. L. 202 del núcleo de Lubrit.



DETERMINACIONES PARA SU DESARROLLO, GESTION Y PROGRAMACION

	INICIO	TERMINACION
1. Presentación del Plan Especial de Reforma Interior en el Ayuntamiento		A contar desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación definitiva del Plan General
2. Presentación del Proyecto de Urbanización en el Ayuntamiento	3 meses desde su aprobación	3 meses
3. Ejecución de las obras de urbanización	6 meses	36 meses
4. Ejecución de las Obras de edificación	0 meses	36 meses

OBSERVACIONES

- El criterio y justificación del coeficiente de V.P.O se establece en el apartado C.2.3.13 de las Normas Urbanísticas del presente PGOU.
- Se aplicará con el uso característico del sector un mínimo del 80% de su aprovechamiento.

SECTOR SUS-VH-1107	SUPERFICIE (m ²):	38.797,47	ÁREA DE REPARTO:	07
--------------------	-------------------------------	-----------	------------------	----

REGIMEN DEL SUELO Y USO

CLASIFICACION Y CATEGORIA DE SUELO:	Urbanizable Sectorizado	LOCALIZACION:	VENTA LA HUERTECA
	USOS:	CARACTERISTICO: Residencial	TIPOLOGIAS: Unifamiliar
	COMPATIBLES: Comercial, Oficinas, Hotelero y Dotacional		Plurifamiliar

ORDENACION ESTRUCTURAL

COEF.EDIFICABILIDAD GLOBAL (m ² /m ² s)	0,40	APROVECHAMIENTO MEDIO (UAs/m ²)	0,3840
EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m ² /m ²)	15.518,99	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UAs)	14.888,23
DENSIDAD MÁXIMA (Viv/Ha)	18	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UAs)	13.408,41
Nº MÁXIMO VIVIENDAS	69	10% CESION APROVECHAMIENTO MEDIO (UAs)	1.499,82

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

DISTRIBUCION DE USOS LUCRATIVOS	EDIFICABILIDAD TOTAL (m ²)	COEF. PONDERACION TIPOLOGIA	COEF. PONDERACION USO	APROV.	Nº DE VIVIENDAS	ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA
VIVIENDA LIBRE	9.311,39		1	9.311,39	27	Nº Max de Plantas: (B+1+A)
VIVIENDA PROTEGIDA	6.207,60	1	0,50	5.698,94	42	Altura max. total: 7,5 m
SERVICIOS TERCARIOS	0,00		1,1	0,00	0	Ordenanza de aplicacion: EN-1
TOTAL	15.518,99			14.898,23	69	

RESERVA DE DOTACIONES (CESIONES OBLIGATORIAS MINIMAS)

SISTEMAS LOCALES (contiene art.17 de LOUA y Anexo de R.P.)	CONCEPTO	PARCIAL (m ²)	TOTAL (m ²)	OBSERVACIONES
45 m ² suelo/100m ² techo	Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público (S.E.L.D.U.P)	3.880	6.984	Si varía la superficie del sector, se modificarán las superficies de las reservas para dotaciones, de acuerdo con los criterios indicados en las Normas Urbanísticas.
	Equipamientos	3.104		
	Aparcamientos Públicos	0,50 plazas por 100 m ²	78	
SISTEMAS GENERALES	Espacios libres	SGEL VH-01	878	878

NOTA: En la Esca se arrojan las siguientes abreviaturas: "COEF", coeficiente; "m²", metros cuadrados de todo; "m²/m²", metros cuadrados de suelo; "UAs", unidades de aprovechamiento; "APROV.", Aprovechamiento; "Viv/Ha", viviendas por hectárea y número de número de plazas; "B", planta baja y "A", planta alta.

FERRER

DETERMINACIONES DE ORDENACION FISICA VINCULANTES



- Los sistemas de comunicaciones, espacios libres o equipamientos que se representen en el plano de Ordenación, así como las reservas libres o equipamientos que sean compatibles con otros existentes o previstos.
- Los valores que se representen en el plano de Calificación en conformidad con otros existentes o previstos.
- El sistema general de espacios libres SGEL VH-1 inscrito en el sector.

DETERMINACIONES PARA SU DESARROLLO, GESTION Y PROGRAMACION

	INICIO	TERMINACION
1. Presentación del Plan Parcial de Ordenación en el Ayuntamiento		12 meses
2. Constitución del Sistema de Actuación: Compensación.		18 meses
3. Presentación del Proyecto de Reparcelación en el Ayuntamiento		24 meses
4. Presentación del Proyecto de Urbanización en el Ayuntamiento		3 meses
5. Ejecución de las obras de urbanización	3 meses después de su aprobación	36 meses
6. Ejecución de las Obras de edificación		36 meses
7. Ejecución de las Viviendas Protegidas		36 meses

A contar desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación definitiva del Plan General

A contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial

A contar desde la Recepción de las Obras de Urbanización

A contar desde la Aprobación Provisional de VP

OBSERVACIONES

- El criterio y justificación del coeficiente de V.P.O se establece en el apartado C.2.3.1.3 de las Normas Urbanísticas del presente PGOU.
- Se aplicará con el uso característico del sector un mínimo del 80% de su aprovechamiento.

C.3.2. FICHAS REGULADORAS DE LAS ÁREAS DE REPARTO.

En este apartado se incluyen las fichas reguladoras de las Áreas de Reparto.

Se ha elaborado una ficha para cada área de reparto. El plan General propone cinco áreas de reparto; en cada una de ellas se incorpora la información que se señala a continuación:

- Denominación.
- Localización/emplazamiento.
- Clasificación y Categoría.

- Uso: Característico, Global y Pormenorizado.
- Sectores que componen el área de reparto.
- Aprovechamiento medio del área de reparto.

En resumen, las áreas de reparto que el presente anexo al Plan General propone, son los siguientes:

- ÁREA DE REPARTO: 06 (para suelo urbano no consolidado).
- ÁREA DE REPARTO: 07 (para suelo urbanizable sectorizado).

AREA DE REPARTO: 06	
USO CARACTERISTICO: RESIDENCIAL	CLASIFICACIÓN: URBANO NO CONSOLIDADO
SITUACIÓN: Se desarrolla en el núcleo urbano de Venta la Huertecica	

SECTORES QUE COMPONEN EL AREA DE REPARTO

SECTORES	SUPERFICIE DEL SECTOR (m2)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS AL SECTOR (m2)	SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR (m2)	APROVE. MEDIO DEL SECTOR (m2t UTC/m2s).	OBSERVACIONES
SUNC-VH-1/01	6.357,69 m ²	-	6.357,69 m ²	0,3000	

APROVECHAMIENTOS DEL AREA DE REPARTO

SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE REPARTO (m2 s):	6.357,69 m ²
APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m2t UTC):	1.907,31 UA
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (m2t UTC):	1.716,58 UA

APROVECHAMIENTO MEDIO DEL AREA DE REPARTO:	0,3000 m²t UTC/m²s
---------------------------------------------------	-------------------------------------------------

AREA DE REPARTO: 07	
USO CARACTERISTICO: RESIDENCIAL	CLASIFICACIÓN: URBANIZABLE SECTORIZADO
SITUACIÓN: Se desarrolla en el núcleo urbano de Venta la Huertecica	

SECTORES QUE COMPONEN EL AREA DE REPARTO

SECTORES	SUPERFICIE DEL SECTOR (m2)	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS AL SECTOR (m2)	SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR (m2)	APROVE. MEDIO DEL SECTOR (m2t UTC/m2s).	OBSERVACIONES
SUS-VH-1/07	38.797,47 m ²	SGEL VH-01 (878,00 m ²)	38.797,47 m ²	0,3840	

APROVECHAMIENTOS DEL AREA DE REPARTO

SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE REPARTO (m2 s):	38.797,47 m ²
APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m2t UTC):	14.898,23 UA
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (m2t UTC):	13.408,41 UA

APROVECHAMIENTO MEDIO DEL AREA DE REPARTO:	0,3840 m²t UTC/m²s
---------------------------------------------------	-------------------------------------------------

C.4. JUSTIFICACIÓN DE CRECIMIENTO DE SUELO URBANIZABLE SEGÚN POTENCIA Y DE LA EDIFICABILIDAD DE VIVIENDA PROTEGIDA DE LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS.

Como punto de partida del presente plan general, las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en suelo no urbanizable de ámbito provincial de Almería cuentan con una descripción de numerosos núcleos reconocidos como urbanos que carecen de delimitación cartográfica. Por tanto, la justificación del cumplimiento de los parámetros de crecimiento del plan de ordenación del territorio de Andalu-

cía se realizan partiendo de la diferenciación del suelo urbano no consolidado preexistente (incluido en las NN.SS.) y el de nueva ampliación.

Por otro lado, todos los sectores de suelo urbano no consolidado tienen una densidad inferior a 14,9 viv/ha, y su edificabilidad de vivienda protegida será materializada en los sectores urbanizables residenciales. Para calcular la edificabilidad a trasladar, se han analizado todos los sectores urbanos no consolidados para determinar la edificabilidad consumida en ellos y calcular el 30% restante.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SUC	SUNC TOTAL	SUNC (preexistente)	SUNC (nueva ampliación)	SUC+SUNC (preexistente)	crecimiento (40% SUC+SUNC preexistente)	Edificabilidad Total	Edificabilidad consumida	Edificabilidad VP (30% edif. Restante)
LUBRIN	186.254,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	186.254,00 m²	74.501,60 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
LA ALAMEDA	8.612,37 m²	6.242,08 m²	4.993,66 m²	1.248,42 m²	13.606,03 m²	5.442,41 m²	1.872,62 m²	1.029,94 m²	252,80 m²
RAMBLA ALJIBE	61.732,34 m²	95.735,56 m²	76.588,45 m²	19.147,11 m²	138.320,79 m²	55.328,32 m²	26.720,67 m²	17.232,40 m²	3.446,48 m²
RAMBLA HONDA	45.946,68 m²	40.137,58 m²	32.110,06 m²	8.027,52 m²	78.056,74 m²	31.222,70 m²	12.041,27 m²	6.020,64 m²	1.806,19 m²
LOS DIOSSES	26.164,40 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	26.164,40 m²	10.465,76 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
EL POCICO	46.148,56 m²	8.098,38 m²	6.478,70 m²	1.619,68 m²	52.627,26 m²	21.050,91 m²	2.429,51 m²	0,00 m²	728,85 m²
EL MARCHAL	56.735,99 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	56.735,99 m²	22.694,40 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
FUENBLANQUILLA	27.528,29 m²	4.520,59 m²	3.616,42 m²	904,11 m²	31.144,71 m²	12.457,89 m²	1.356,16 m²	542,46 m²	244,11 m²
EL CHIVE	31.782,43 m²	5.372,09 m²	4.287,67 m²	1.074,42 m²	36.080,10 m²	14.432,04 m²	1.611,63 m²	0,00 m²	483,49 m²
EL JAURO	24.731,65 m²	6.491,53 m²	5.193,22 m²	1.298,31 m²	29.924,87 m²	11.969,95 m²	1.947,46 m²	0,00 m²	584,24 m²
EL PILAR	24.274,79 m²	10.306,52 m²	8.245,22 m²	2.061,30 m²	32.520,01 m²	13.008,00 m²	3.091,96 m²	0,00 m²	927,59 m²
CAMPIO MOLETAS	8.848,65 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	8.848,65 m²	3.539,46 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
LOS HERRERAS	4.687,04 m²	14.678,18 m²	11.742,54 m²	2.935,64 m²	16.429,58 m²	6.571,83 m²	4.403,45 m²	1.321,04 m²	924,73 m²
LA BREÑA	8.778,20 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	8.778,20 m²	3.511,28 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
VENTA LA HUERTECICA	0,00 m²	6.357,69 m²	6.357,69 m²	0,00 m²	6.357,69 m²	2.543,08 m²	1.907,31 m²	1.907,31 m²	0,00 m²
TOTALES	562.225,39 m²	187.940,14 m²	169.623,65 m²	38.316,49 m²	721.849,04 m²	288.739,62 m²	56.382,04 m²	28.063,79 m²	9.398,48 m²

RESUMEN POTA	
SUPERFICIES	
SUC	562.225,39 m²
SUNC TOTAL	187.940,14 m²
SUNC (nueva ampliación)	38.316,49 m²
SUNC (preexistente)	159.623,65 m²
SUS TOTAL	285.791,03 m²
SUS RESIDENCIAL	180.305,47 m²
SUS TERCARIO	67.695,05 m²
SUS INDUSTRIAL	37.790,51 m²
SUNS	40.154,71 m²
SGEL	31.442,00 m²
SGEQ	10.362,95 m²

POTA	
POSIBLE AMPLIACIÓN DE SUELO (40% SU)	288.739,62 m²
AMPLIACIÓN PROPUESTA	286.317,01 m²
POBLACIÓN ACTUAL	1.788 hab
POSIBLE CRECIMIENTO POTA	1.073 hab
CRECIMIENTO PROPUESTO SUS	935 hab
CRECIMIENTO PROPUESTO SUNC (nueva ampliación)	137 hab
CRECIMIENTO PROPUESTO TOTAL	1.072 hab

Columna 1: superficies de suelo urbano consolidado.
 Columna 2: superficies de suelo urbano no consolidado.
 Columna 3: superficies de suelo urbano no consolidado preexistente.
 Columna 4: superficies de suelo urbano no consolidado de nueva ampliación.
 Columna 5: suelo urbano total preexistente.
 Columna 6: 40% de la columna 5, a efectos de crecimiento de suelo urbanizable según POTA.
 Columna 7: Edificabilidad asignada a los sectores de suelo urbano no consolidado.
 Columna 8: Edificabilidad consumida por las edificaciones existentes previas a la aprobación definitiva del plan general en los suelos urbanos no consolidados.
 Columna 9: 30 % de la edificabilidad restante de la columna 8, no construida en los suelos urbanos no consolidados, y que será materializada en los sectores urbanizables residenciales, ya que todos los sectores de suelo urbano no consolidados están eximidos de vivienda protegida por tener densidades de vivienda inferior a 15 viv/ha.

Almería, 13 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27 de noviembre de 2009, recaída en el expediente que se cita sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Vélez-Blanco (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 adoptó en relación al expediente PTO- 40/05 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Vélez-Blanco (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 10.3.2006 y con el número de registro 1039 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 27 de noviembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el PGOU del municipio de Vélez-Blanco (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).

- Fichas reguladoras (Anexo II).

ANEXO I

Resolución.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, examinó el expediente núm. PTO 40/05 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Vélez-Blanco (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes.

H E C H O S

A N T E C E D E N T E S

El Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Blanco ha sido aprobado parcialmente por las Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según se indica a continuación:

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5.10.2005 acordó, en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Vélez-Blanco (Almería):

- La aprobación definitiva de suelo urbanizable.

- Suspender la aprobación definitiva de la clasificación de los ámbitos de suelo urbano no consolidado delimitados como unidades de ejecución denominadas UE-8 y 9 hasta tanto no se produzca la desafectación como monte público de sus ámbitos, así como a la justificación mediante estudio geotécnico de la no existencia de deslizamiento de la ladera del Cerro del Almez.

- La aprobación definitiva del suelo urbano, supeditando el registro y publicación al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Justificación del carácter de consolidado en base a la existencia de las correspondientes infraestructuras.
- Corrección de la calificación de la gasolinera de Topares.
- Establecer la obligatoriedad de resolver el saneamiento mediante la conexión a la red urbana.

- Suspender el área correspondiente al sistema general Pinar del Rey hasta tanto no se realice una regulación coherente con el mantenimiento de las condiciones naturales del citado ámbito y los usos de equipamiento previstos y a los cuales se vincula.

- Suspender la aprobación definitiva del suelo no urbanizable hasta tanto no se subsanen los siguientes aspectos:

- Deberán aportarse planos a escala 1:10.000 con la totalidad del suelo del término municipal clasificada según los criterios y denominaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

• La delimitación del espacio protegido Sierras del Norte (CS-1), Sierra de María (CS-2) no se contempla en su totalidad en el documento, existiendo discrepancias entre esta delimitación y la contenida en el PEPMFPA.

• Según la determinación ambiental A de la Declaración de Impacto Ambiental, se deben delimitar las actuaciones que afecten a hábitats o especies de interés comunitario. Se entiende que esta delimitación llevará aparejada su clasificación como suelo no urbanizable de especial protección.

- Establecer el régimen vigente de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para las distintas categorías de suelo no urbanizable.

- Transitoriamente, y hasta tanto no se apruebe definitivamente las determinaciones del suelo no urbanizable, se establecerá el siguiente régimen pormenorizado y siempre dentro de lo establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- Dentro de la delimitación de Espacios Naturales Protegidos se aplicarán las determinaciones del PORN vigentes y con carácter subsidiario en cuanto a las condiciones de la edificación lo establecido en las NN.SS. y CC. de ámbito Provincial.

• Dentro de la delimitación del ámbito del PEPMF se aplicarán las determinaciones del mismo y con carácter subsidiario en cuanto a las condiciones de la edificación lo establecido en las NN.SS. y CC. de ámbito Provincial.

• Dentro de los ámbitos de los distintos dominios públicos y sus zonas de protección, así como de yacimientos arqueológicos, bienes catalogados, etc. se aplicará lo establecido en la correspondiente legislación sectorial.

- En el resto del suelo no urbanizable se aplicarán las NN.SS. y CC. de ámbito Provincial con la consideración de suelos de secano.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 15.12.2005 acordó: la Aprobación Definitiva, en lo que se refiere a la clasificación de la UE-8 suspendida en la resolución de esta Comisión de fecha 5.10.2005, del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Vélez-Blanco (Almería), supeditando su inscripción y publicación a que se apruebe la desafectación del dominio público en los términos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental, y en el caso en que por el órgano competente fuese denegada tal desafectación, se entenderá que la presente resolución tiene carácter denegatorio. Por orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 15.9.2006 se descatalogó 6.800 m² del Monte Público «Cerro del Almez», por lo que se procedió a publicar la clasificación de la UE-8.

Objeto y descripción.

Tal y como se hizo con la UE-8, el Ayuntamiento ha solicitado ahora la aprobación definitiva de la UE-9, aportando informe de la Consejería de medio Ambiente en la que se hace constar que para continuar con la tramitación de la descatalogación del Monte Público que afecta a dicho ámbito, debe resolverse sobre su aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Se valora favorablemente la clasificación de la UE-9 condicionado a que se apruebe la descatalogación y correspondiente desafectación del Monte Público incluido en la delimitación de la UE-9.

En su virtud.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Vélez-Blanco (Almería), en los ámbitos referidos, supeditando su inscripción y publicación a que se apruebe la desafectación del dominio

público (monte público) en los términos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 27 de noviembre de 2009. El Vicepresidente de la CPOTU, Luis Caparrós Mirón.

Unidad de Ejecución UE.9.

Localización planos: 0.4.

Ordenanza de aplicación: Zona 4.

Superficie total unidad: 4.830 m².

Edificabilidad privada: 4.350 m².

Edificabilidad total: 4.350 m².

Superficie viario:

Sup. suelo de U.C.R.:

Sup. espacios libres: 784 m².

Sup. suelo equipamiento: 521 m².

Sup. total dotaciones: 1.305 m².

Plazas de aparcamiento público: 218 plazas.

Uso característico: Residencial.

Cargas: Urbanización y cesión (Suelo + 10% del Aprovechamiento).

Compatibles y prohibidos: S/Zona 4.

Observaciones:

Aprovechamiento medio en el ámbito de la unidad 0,90 m²/m² (S/Superficie total). Densidad máxima: 65 Viv./Ha.

Las superficies y aprovechamientos son estimados, debiendo ajustarse definitivamente en el E.D.

(1) U.C.R.: Uso característico: Residencial.

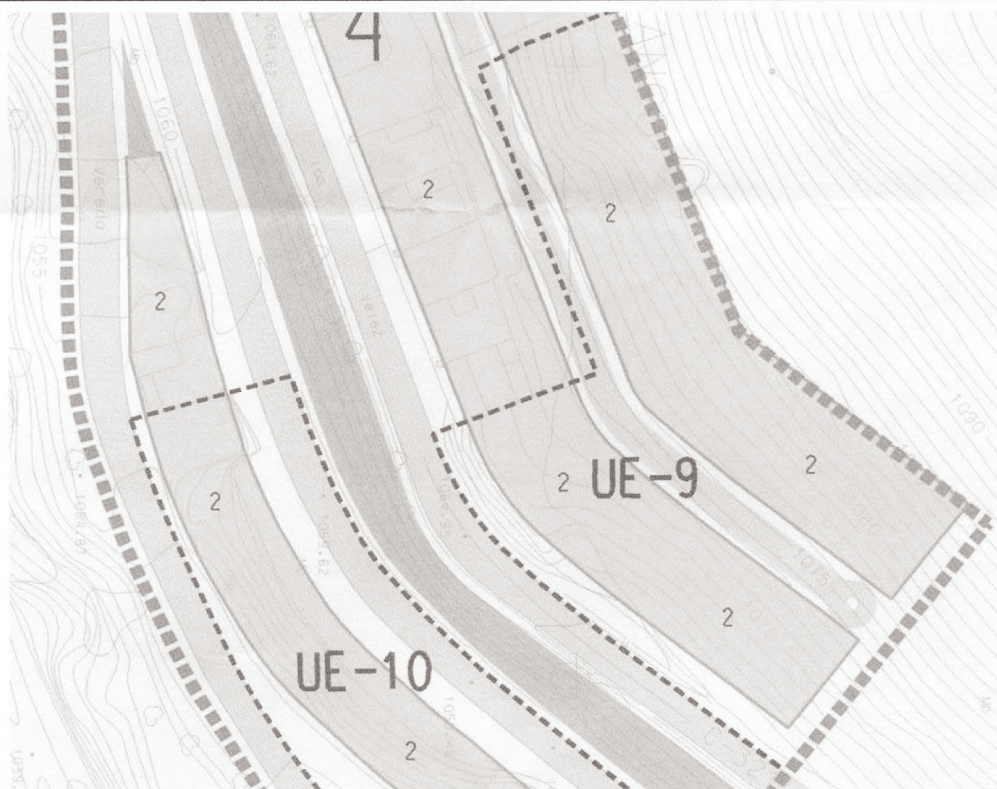
UNIDAD DE EJECUCIÓN	DENOMINACIÓN:	U.E.9
FICHA DE CARACTERÍSTICAS	LOCALIZACIÓN PLANOS:	O.4.
	ORDENANZA DE APLIC.:	ZONA 4

SUPERFICIE VIARIO :	-	Nº DE PLANTAS :	2
SUP. SUELO DE U.C.R. :	-	COEFIC. OCUPACIÓN :	-
SUP. ESPAC. LIBRES. :	-	EDIFICAB. PÚBLICA :	-
SUP. SUELO EQUIP. :	-	EDIFICAB. PRIVADA :	4.350 m ²
SUPERFICIE TOTAL :	4.830 m ²	EDIFICAB. TOTAL :	4.350 m ²

USOS: CARACTERÍSTICO: RESIDENCIAL CARGAS: URBANIZACIÓN Y CESIÓN
 COMPATIBLES Y PROHIBIDOS: S/ZONA 4 (Suelo + 10 % del Aprovechamiento)

INSTR. PREVIOS ORDEN.: ESTUDIO DE DETALLE SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACIÓN

PLANO:



OBSERVACIONES:
 APROVECHAMIENTO MEDIO EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD 0,90 m²/m² (S/ SUPERFICIE TOTAL).
 DENSIDAD MÁXIMA: 65 VIV/Ha.
 LAS SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS SON ESTIMADOS, DEBIENDO AJUSTARSE DEFINITIVAMENTE EN EL E.D.
 (1) U.C.R.: USO CARACTERÍSTICO: RESIDENCIAL.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la

adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

TERCER CUATRIMESTRE DE 2009
TURISMO ANDALUZ, S.A.
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña Fines de semana y puentes 2009	60.000,43 €	Antena 3 Televisión, S.A.
Campaña Tierra Adentro	192.938,19 €	Aora Comunicación, S.L.
Campaña internacional 2ª fase Portugal	70.000,00 €	Arena Media Communications España, S.A.
Campaña Turismo Congresos	200.000,00 €	Arena Media Communications España, S.A.
Inserciones publicitarias	34.800,00 €	Audiovisual Española 2000, S.A. (La Razón)
Campaña internacional 2ª fase Alemania	445.685,83 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.L.
Campaña internacional 2ª fase Reino Unido	780.197,75 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.L.
Patrocinio Temporada 2009/2010	46.400,00 €	Club Balonmano Antequera
Patrocinio Temporada 2009/2010	50.000,00 €	Club Polideportivo Goya-Almería (Club Balonmano Vócar Goya de Almería)
Patrocinio anuario 2009	39.440,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Acción publicitaria WTM 2009	143.284,36 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Especial IGTM 2009	34.800,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Patrocinio El Viajero Noviembre 2009	174.000,00 €	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Patrocinio El Viajero Octubre 2009	174.000,00 €	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Patrocinio Open Austria del Golf 2009	43.500,00 €	E'Motion Management GmbH
Campaña Portugal	144.938,87 €	Estrategias de Medios Andalucía, S.A.
Patrocinio Feria Tierra Adentro 2009	230.000,00 €	Ferías de Jaén, S.A.
Revista Andalucía Única Sept-Dic	30.624,00 €	Gestión Directa, S.L.
Campaña internacional 2ª fase Belgica, Holanda, Luxemburgo multi	99.840,68 €	Iniciativas de Medios, S.A.
Creatividad e-mailing 2009	45.676,16 €	Inteligencia Interactive YMedia, S.A.
Campaña Turismo Cultural	212.888,83 €	Irismedia Agencia de Medios, S.L.
Monográfico especial WTM 2009	40.000,00 €	La Opinión de Málaga, S.L.
Patrocinio Temporada 2009/2010	308.539,92 €	Málaga Club de Fútbol, S.A.D.
Campaña Internacional 2ª fase revistas Inflight	54.197,69 €	Mediasur Agencia de Medios, S.A.
Campaña Andalucía es tu casa	429.301,44 €	Mediasur Agencia de Medios, S.A.
Promoción AVE: Lote 2 (Comunicación)	558.000,00 €	Optimedia, S.A.
Campaña internacional 2ª fase Televisión paneuropeas	250.000,00 €	Optimedia, S.A.
Campaña internacional 2ª fase Francia	322.000,00 €	Optimedia, S.A.
Campaña fines de semana	800.000,00 €	Optimedia, S.A.
Campaña Turismo Golf	199.739,69 €	Planificarte, S.L.
Campaña Fines de semana y puentes 2009	56.382,00 €	Publiespaña, S.A. (Tele 5)
Campaña Fines de semana y puentes 2009	34.662,50 €	Publiesp. Iniciativas Publicitarias, S.A. (La Sexta)
Patrocinio programa serie Oro Cadena Cope	69.600,00 €	Radio Popular, S.A.
Patrocinio Temporada 2009/2010	308.539,92 €	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio especial El Larguero 20 Aniversario	116.000,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio V FORO EUROPEO TURISMO SOCIAL BITS	60.000,00 €	Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR)
Campaña Fines de semana y puentes 2009	59.925,60 €	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.U
Campaña Fines de semana y puentes 2009	38.442,00 €	Sogetable Media, S.L. (CUATRO)
Campaña de E-mail España, Alemania y Reino Unido	184.089,60 €	T20 Admedia Services, S.L.
Organización y patrocinio del I Congreso Anual Conjunto de la Red Francesa de Agencias de viajes AFAT - SELECTOUR	70.000,00 €	Turespaña y Prodetur, S.A.
Patrocinio Temporada 2009/2010	308.539,92 €	Unión Deportiva Almería, S.A.D.
Patrocinio programa «Uno de 800»	87.000,00 €	Uniprex, S.A.
Patrocinio Temporada 2009/2010	308.539,92 €	Xerez Club Deportivo, S.A.D.
	7.916.515,30 €	

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO
	€	

TERCER CUATRIMESTRE 2009
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
EMPRESA PÚBLICA DEPORTE ANDALUZ
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Campeonato del Mundo de Veteranos de Bádminton 2009	100.000,00 €	Federación Andaluza de Bádminton
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00 €	C.W. Dos Hermanas
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	36.000,00 €	Club Bádminton Rinconada Sevilla
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	60.000,00 €	Club Deportivo ONCE Andalucía
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00 €	Club Patin Claret
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	36.000,00 €	Cajasur Priego T.M.
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	36.000,00 €	Cajagranada
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00 €	C.D. Campillos
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	60.000,00 €	UNICAJA Almería
Patrocinio Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00 €	Club Voleibol Puerto Real
Patrocinio Campeonato del Mundo de Pádel de Menores	70.000,00 €	Federación Española de Pádel
Patrocinio suplemento El Correo de Andalucía	46.400,00 €	Grupo Gallardo (El Correo de Andalucía)
Patrocinio de estudio de impacto económico deportes en Andalucía	90.000,00 €	Confederación Empresarios de Andalucía
Emisión espacios publicitarios difusión Desafío Doñana	300.000,00 €	Eurosport Television Limited

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
-------------------------------------------	---------	-------------------------

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas regulado-

ras de la concesión de ayudas para la promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.04. .76401 .76A .0.2010.

0.1.17.00.01.04. .78404 .76A .0.

0.1.17.00.01.04. .76401 .76A .0.

3.1.17.00.01.04. .78404 .76A .0.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC PROV DE BODEGAS DE ASEMPAL -ALMERIA-	PECEXP08 EH0401 2009 / 000005	ALMERÍA	6.961,05
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	PECEXP08 EH0401 2009 / 000009	ALBOX	1.000,00
AYUNTAMIENTO DE OHANES	PECEXP08 EH0401 2009 / 000013	OHANES	2.340,98
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PECEXP08 EH0401 2009 / 000003	PURCHENA	1.750,00
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	PECEXP08 EH0401 2009 / 000008	SUFLI	1.110,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	PECEXP08 EH0401 2009 / 000011	VELEZ BLANCO	4.700,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	PECEXP08 EH0401 2009 / 000002	ALMERÍA	7.858,42

Almería, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-018/09 incoado a don Juan José Valdivia Bravo, titular del establecimiento denominado «Hostal los Caleros», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Caleros, 10, de Rincón de la Victoria (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la

que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Málaga, 18 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 8 de febrero de 2006, se regula la Convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006, corrección de errores BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2006).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia para el año 2009.

ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS		
APLICACIÓN 0.1.21001614. 76300 .31B .5.		
139/2009	AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ	7.212,00
140/2009	AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ	7.212,00
149/2009	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1.622,00
150/2009	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1.622,00
134/2009	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	3.606,00
145/2009	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	3.606,00
144/2009	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3.606,00
151/2009	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3.606,00
153/2009	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3.606,00
154/2009	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3.606,00
155/2009	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3.606,00
147/2009	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1.622,00
194/2009	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1.622,00
135/2009	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	3.606,00
138/2009	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	1.622,00
137/2009	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1.622,00
133/2009	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	3.606,00
152/2009	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.606,00
EMPRESAS		
APLICACIÓN 0. 1.21001614. 77200 .31B .7.		
131/2009	HIDALPRO, S.L.	3.606,00
136/2009	RAFAEL BELLIDO LÓPEZ, S.L.	7.212,00
132/2009	RESIDENCIA 3.ª EDAD ALMODOVAR DEL RIO	7.212,00
APLICACIÓN 1. 1.21001614. 77200 .31B. 8. 2008		
143/2009	RAFAEL BELLIDO LÓPEZ, S.L.	3.606,00

Córdoba, 28 de diciembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, año 2009.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2009, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009)

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 23 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en los sectores de población que se especifican.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DROGODEPENDENCIAS
APLICACIÓN 0.1.21000114. 46200. 31B. 3

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABRA
Importe: 15.020,24
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Importe: 18.025,30
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO
Importe: 21.000,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
Importe: 12.733,90
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA
Importe: 18.055,36
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Importe: 15.000,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO
Importe: 14.775,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Importe: 15.020,24
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR
Importe: 16.965,61
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
Importe: 12.000,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VEGA DEL GUADALQUIVIR»
Importe: 8.094,07
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
Importe: 18.000,00
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Importe: 15.019,85
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Importe: 24.035,43
Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

Entidad: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA
 Importe: 9.300,00
 Modalidad: Prevención: Ciudades ante las drogas

APLICACIÓN 0.1.21000114. 48202. 31B. 3

Entidad: ALCOHOLICOS REHABILITADOS MONTILLANOS (AMOR)
 Importe: 7.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA REHABILITACION DE TOXICOMANOS (ARTOBSA)
 Importe: 19.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS Y FAMILIARES (ALCOYFA)
 Importe: 8.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: GRUPO DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS ARACELITANOS (GARA)
 Importe: 6.240,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION HOGAR RENACER
 Importe: 13.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «GUADALQUIVIR»
 Importe: 7.500,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION LUDOPATAS REHABILITADOS
 Importe: 14.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION
 Importe: 22.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PRIEGUENSE DE ALCOHOLICOS LIBRES «APRIAL»
 Importe: 7.601,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI)
 Importe: 16.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)
 Importe: 9.491,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACION PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA «MADINAT»
 Importe: 15.650,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «ALIFER»
 Importe: 8.500,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN LUCENTINA DE LA SUBBÉTICA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ALSUBJER)
 Importe: 12.512,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ALDERAM
 Importe: 4.977,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE «ARIADNA»
 Importe: 16.500,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)
 Importe: 16.531,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION VILLANOVENSE DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (AVAL)
 Importe: 6.075,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «DOLMEN»
 Importe: 17.350,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: QUIERO VIVIR
 Importe: 8.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS LUCENTINOS ARHALU
 Importe: 3.420,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)
 Importe: 4.765,00
 Modalidad: Mantenimiento

Entidad: FUNDACION HOGAR RENACER
 Importe: 6.000,00
 Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION
 Importe: 6.000,00
 Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI)
 Importe: 6.000,00
 Modalidad: Mantenimiento

Entidad: ASOCIACION LUDOPATAS REHABILITADOS
 Importe: 5.320,00
 Modalidad: Mantenimiento

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COMUNIDAD GITANA
 APLICACIÓN 0.1.21000114. 48500. 31G. 9

Entidad: FUNDACION SECRETARIADO GITANO
 Importe: 6.619,13
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS DE CORDOBA «UPRE ROMNJA»
 Importe: 9.828,42
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «SECRETARIADO DE DESARROLLO GITANO DE CORDOBA»
 Importe: 9.827,46
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES «PANYABI»
 Importe: 9.827,46
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

APLICACIÓN 0.1.21000114. 46502. 31G. 2
 APLICACIÓN 0.1.21001814. 46002. 31G. 2

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO
Importe: 15.280,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Importe: 15.280,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana
APLICACIÓN 0.1.21000114. 46503. 31G. 3

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RUTE
Importe: 12.000,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO
Importe: 17.600,00
Modalidad: Convenio Plan Integral Comunidad Gitana

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EMIGRANTES
E INMIGRANTES
APLICACIÓN 0.1.21000114. 46801. 31G. 4

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA
Importe: 11.500,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Importe: 33.800,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
Importe: 37.897,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
Importe: 4.100,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RUTE
Importe: 17.250,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES
Importe: 3.800,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR
Importe: 8.700,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE
Importe: 5.800,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
Importe: 5.700,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
Importe: 37.500,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
Importe: 6.400,00
Modalidad: Programas Emigrantes temporeros

APLICACIÓN 0.1.21001814. 46802. 31G. 0

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA
Importe: 10.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
Importe: 20.838,47
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Importe: 24.556,66
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Importe: 19.618,60
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RUTE
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABRA
Importe: 16.524,61
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Importe: 52.024,35
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
Importe: 22.182,54
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Importe: 27.869,38
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
Importe: 3.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.21000114. 46801. 31G. 4

Entidad: INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA
Importe: 82.822,04
Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.21001814. 46802. 31G. 0
APLICACIÓN 0.1.21000114. 46801. 31G. 4
APLICACIÓN 1.1.21001814. 46802. 31G. 6. 2008

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Importe: 66.893,35
Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.21000114. 48500. 31G. 9

Entidad: ASOCIACION «MUJER EN ZONA DE CONFLICTO»
Importe: 9.795,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACION BAENA SOLIDARIA
Importe: 11.000,00
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Importe: 9.919,54
Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACION MONTILLANA DE ATENCIÓN A LOS INMIGRANTES «AMAI»
 Importe: 5.500,00
 Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.21001814. 48808. 31G. 3

Entidad: ASOCIACION PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)
 Importe: 29.278,00
 Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACION DE AYUDA AL INMIGRANTE «LUCENA ACOGE»
 Importe: 12.635,00
 Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: ASOCIACIÓN KALA
 Importe: 19.260,00
 Modalidad: Programas Inmigrantes

Entidad: CORDOBA ACOGE
 Importe: 19.260,00
 Modalidad: Programas Inmigrantes

APLICACIÓN 0.1.21000114. 48500. 31G. 9
 APLICACIÓN 0.1.21001814. 48808. 31G. 3

Entidad: ASOCIACION LUGARSUR
 Importe: 12.635,00
 Modalidad: Programas Inmigrantes

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES VOLUNTARIADO SOCIAL
 APLICACIÓN 0.1.21000114. 48000. 31H. 5

Entidad: ASOCIACION DE EDUCADORES «ENCUENTRO EN LA CALLE»
 Importe: 3.774,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACION ASOCIACIONES DE VECINOS AL-ZAHARA
 Importe: 10.722,17
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA
 Importe: 4.461,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
 Importe: 4.375,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES ZONAS
 APLICACIÓN 0.1.21000114. 48500. 31G. 9

Entidad: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL «AVAS»
 Importe: 6.034,49
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES
 Importe: 64.395,25
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
 Importe: 30.247,51
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

APLICACIÓN 0.1.21000114. 48500. 31G. 9
 APLICACIÓN 0.1.21000214. 48401. 32E. 3

Entidad: ASOCIACION DE EDUCADORES «ENCUENTRO EN LA CALLE»
 Importe: 431.889,33
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES
 APLICACIÓN 0.1.21000114. 48500. 31G. 9

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES «RESURGIR»
 Importe: 5.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «LEMAKAIE»
 Importe: 19.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION PROLIBERTAS
 Importe: 19.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
 Importe: 10.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA
 Importe: 9.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE «ARIADNA»
 Importe: 8.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CORDOBESA DE LESBIANAS Y GAYS (COLEGA CORDOBA)
 Importe: 7.000,00
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Córdoba, 28 de diciembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Orden de fecha 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 43, de 4 de marzo, el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.21.469.00.31C.4.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	PROGRAMA	4.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMA	6.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PROGRAMA	10.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROGRAMA	9.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMA	7.500,00.-€
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIBERA DEL HUELVA»	PROGRAMAS	4.474,22.-€
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	PROGRAMAS	3.000,00.-€
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	PROGRAMAS	4.474,22.-€

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE NERVA	PROGRAMAS	9.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	PROGRAMAS	11.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	PROGRAMAS	4.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	PROGRAMAS	4.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	PROGRAMAS	4.000,00.-€
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	10.000,00.-€
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	PROGRAMAS	4.474,22.-€

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.21.488.00.31C.1

FEDERACION ONUBENSE DISCAP. CRISTOBAL COLON	PROGRAMAS	4.000,00.-€
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	PROGRAMAS	25.000,00.-€
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD Stª Mª DE BELEN	PROGRAMAS	20.000,00.-€
ASOC. MINUSVALIDOS VICASTI ANDEVALO	PROGRAMAS	7.500,00.-€
ASOC. FAMILIARES Y ALLEGADOS ENFERMOS AFAENES	PROGRAMAS	7.094,52.-€
FEDERACION CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA.	PROGRAMAS	95.962,88.-€
C.P. SPORTMAN DE MUNUSVALIDOS DE HUELVA	PROGRAMAS	4.000,00.-€
ASOC. MINUSVALIDOS DE AROCHE «AMAR»	PROGRAMAS	10.090,25.-€
ASOC. DE AYAMONTE Y COSTA DE HUELVA ADACEN	PROGRAMAS	4.000,00.-€
ASOC. PADRES DE NIÑOS ASPANDAYA	PROGRAMAS	8.000,00.-€
ASOC. FAMILIARES DE DISCAPACITADOS RUMBO FIJO	PROGRAMAS	9.000,00.-€
ASOC. PERSONAS CON DISCAP. INTELLECTUAL LINCE	PROGRAMAS	7.000,00.-€
ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABRIENDO PUERTAS	PROGRAMAS	4.000,00.-€
ASOC. ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	PROGRAMAS	10.000,00.-€
ASOC. DISCAPACITADOS ATHENEA	PROGRAMAS	4.000,00.-€
ASOC. REHABILITACION E INTEGRACION SOCIO-EDUCATIVO Y LABORAL ARISELVI	PROGRAMAS	9.800,00.-€
ASOC. DE PADRES DE DEFICIENTES ASPRODESORDOS	PROGRAMAS	3.562,95.-€
ASOC. DE DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	PROGRAMAS	8.900,00.-€
ASOC. SERRANA DE MINUSVALIDOS DE HUELVA FUENTE VIEJA	PROGRAMAS	7.000,00.-€
ASOC. PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS «ASPANDICAR»	PROGRAMAS	15.000,00.-€
ASOC. ONUBENSE DE ATAXIAS ASODA.	PROGRAMAS	4.000,00.-€
ASOC. FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS AFAENES	PROGRAMAS	13.899,61.-€
FUNDACION ONUBENSE DE TUTELA	PROGRAMAS	40.000,00.-€
ASOC. FAMILIAS DEFICIT DE ATENCION AIRE LIBRE	PROGRAMAS	5.200,00.-€
ASOC. HUELVA LUPICOS ASOCIAC.	MANTENIMIENTO	8.000,00.-€
FEDERACION CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA	MANTENIMIENTO	26.672,76.-€
ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO SUR	MANTENIMIENTO	4.100,00.-€
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	MANTENIMIENTO	24.000,00.-€
ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES ALCER ONUBA	MANTENIMIENTO	6.000,00.-€
ASOC. PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS ASPANDICAR	MANTENIMIENTO	10.000,00.-€
ASOC. ONUBENSE PARA NORMALIZACION EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	MANTENIMIENTO	5.000,00.-€

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOC. PADRES DE DEFICIENTES SENSORIALES SORDOS ASPRODESORDOS	MANTENIMIENTO	5.362,95.-€
ASOC. REHABILITACION E INTEGRACION ARISELVI	MANTENIMIENTO	5.000,00.-€

Aplicación presupuestaria: 0. 1.21.00.01.21.441.01.31C.0

UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMA	40.000,00.-€
-----------------------	----------	--------------

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Orden de fecha 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 43, de 4 de marzo, el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.21.469.01.31D.6.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMA	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BONARES	PROGRAMA	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALA	PROGRAMA	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	PROGRAMA	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CDO.	PROGRAMA	10.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	PROGRAMAS	3.000,00 €
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	PROGRAMAS	8.794,16 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PROGRAMAS	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMAS	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	PROGRAMAS	3.000,00 €
MANCOMUNIDADDE MUNICIPIOS "RIBERA DEL HUELVA"	PROGRAMAS	8.794,16 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	PROGRAMAS	3.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	PROGRAMAS	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	PROGRAMAS	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	PROGRAMAS	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	PROGRAMAS	3.000,00 €
ENTIDAD LOCAL MENOR LA ZARZA-PERRUNAL	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	PROGRAMAS	3.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE THARSIS	PROGRAMAS	5.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	PROGRAMAS	8.794,16 €
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PROGRAMAS	10.000,00 €

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	PROGRAMAS	8.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	PROGRAMAS	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLOS	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	PROGRAMAS	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	PROGRAMAS	10.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	PROGRAMAS	8.794,16 €
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	PROGRAMAS	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PROGRAMAS	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	MANTENIMIENTO	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.21.488.03.31D.5.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOC.FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS SIERRA DE ARACENA	PROGRAMAS	6.500,00 €
AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CDO.	PROGRAMAS	6.500,00 €
ASOCIACION CLUB MPAL. DE PENSIONISTAS LAZARETO	PROGRAMAS	6.000,00 €
ASOC. TERCERA EDAD PUNTA UMBRIA	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOC. TERCERA EDAD LA PATERA	PROGRAMAS	4.000,00 €
ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	PROGRAMAS	4.000,00 €
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE RIO TINTO MINERA S.A.	PROGRAMAS	11.000,00 €
ASOC. TERCERA EDAD DE CALAÑAS	PROGRAMAS	3.160,00 €
ASOC. DEL HOGAR DEL PENSIONISTA PRINCIPE FELIPE	PROGRAMAS	4.000,00 €
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD SANTA Mª DE BELEN	PROGRAMAS	20.000,00 €
FUNDACION ADRIMAR	PROGRAMAS	5.220,00 €
ASOC. TERCERA EDAD "JUAN PEREZ PASTOR"	PROGRAMAS	7.000,00 €
ASOC. NTRA. SRA. DE LA PURIFICACION	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOC. DE MAYORES "ALMENARA DE DOÑANA"	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE GIBRALEON Y PROVINCIA	PROGRAMAS	6.500,00 €
ASOC. PENSIONISTAS REC. Y CULT. "HORNACHO"	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VALVERDE DEL CAMINO Y COMARCA AFA-VALVERDE	PROGRAMAS	6.500,00 €
ASOC. CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS "CRISTINA PINEDO"	PROGRAMAS	6.000,00 €
ASOC. HOGAR DEL PENSIONISTAS "LAS MARAVILLAS"	PROGRAMAS	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.21.441.01.31D.0.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMAS	11.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.07.21.765.01.31D.0.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	REFORMA	8.832,43 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	EQUIPAMIENTO	8.832,40 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	EQUIPAMIENTO	13.626,93 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	EQUIPAMIENTO	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	EQUIPAMIENTO	6.940,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	REFORMA	20.070,47 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	EQUIPAMIENTO	31.970,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	EQUIPAMIENTO	8.290,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	EQUIPAMIENTO	33.860,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.17.21.763.00.31D.8

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.07.21.784.01.31D.7.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
A.F.A. MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA	EQUIPAMIENTO	3.000,00 €
ASOC. MAYORES ISMAEL RODRIGUEZ ALVEZ	EQUIPAMIENTO	5.300,00 €
ASO. CASINO MINERO DE CORRALES	REFORMA	10.000,00 €
ASOC. ISLEÑA DE MAYORES (ASOISMA)	REFORMA	10.823,08 €
ASOC. APOYO MUTUO DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "EL TRIGAL"	EQUIPAMIENTO	5.182,69 €
ASOC. MAYORES SANTA AGUEDA.	EQUIPAMIENTO	10.300,00 €
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA.	REFORMA	50.000,00 €
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD SANTA Mª DE BELEN.	EQUIPAMIENTO	30.607,34 €
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL AMPARO	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
ASOC. DE MAYORES ENTRE CASTAÑOS	EQUIPAMIENTO	4.322,44 €

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo de la menor que se cita.

Expte.: 352-2009-6003-1.

Nombre y apellidos: Don Jónatan Hernández Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de diciembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores referente a J.H.A. acordó declarar la situación de desamparo con respecto al/a los menor/es J.H.A.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda establecer régimen de relaciones personales con el menor que se cita.

Expte.: 352-2008-41-7898.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Asensio Martínez y don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de diciembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores referente a D.G.A., dictó resolución acordando abrir un régimen de relaciones personales con doña Inmaculada Asensio Martínez y don Antonio García Rufo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de expediente de protección que se cita.

Núm. 352-2009-00001880-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación de plazo del expediente núm. 352-2009-00001880-1, relativo a la menor G.G.R., al padre de la misma, don José D. Goncalves Ribeiro, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se procede a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2009-00001122-1, por otro período de tres meses.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

352-2009-00004850-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el De-

creto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación de plazo del expediente núm. 352-2009-00004850-1, relativo a la menor N.I.M., al padre de la misma, don Salomón Iglesias, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2009-00001421-1, por otro período de tres meses.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación de plazo del expediente núm. 352-2009-00004850-1, relativo a los menores A.M.M.P y D.M.P, al padre de los mismos don Miguel Ángel Mesa Méndez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2009-00001134-1, por otro período de tres meses.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de expediente núm. 352-2008-00003199-1 relativo a la menor C.A.V., a los padres de la misma don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor C.A.V., nacido/a el día 15.4.2008.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la Caducidad del presente expediente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13.1.2010, adoptada en el expediente núm. 3522008-00003199-1 a los padres del menor C.A.V., doña Rafaela Vélez Sánchez y don José Francisco Almansa Reyes, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento núm. 373-2009-00000626-3 de acogimiento familiar, modalidad preadoptivo por familia ajena, de la menor C.A.V.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 12 de enero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1997-04-00026, referente al menor J.J.F.C., resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de 19 de junio de 2007 con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Clemente López y don Matías Fernández Moya, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites

establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2008-00008062-1, referente a la menor P.C., acuerda el inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Florentina Corut, resultando ausente del domicilio que nos consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 7 de enero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-2019, referente al menor A.D.G.C., resuelve la constitución del acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Armando Nagaque Gomes da Silva y doña Calin Tudora, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 11 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor L.B. (Expte.: 352-2009-4352-1), nacida el 6 de agosto de 2009, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Khadija Boujemaoiu, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 21 de octubre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008055-1, referente al menor N.B., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, estando bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Andrea Ionela Brichisala, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones

y documentos estime conveniente y, en su caso proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1551260/2009	ADELINA DÍAZ RAMÍREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1551331/2009	ENCARNACIÓN GALLARDO DÍAZ	ALMAYATE ALTO
SAAD01-29/1582611/2009	MARÍA DE LAS MERCEDES CARRASCO NARANJO	RONDA
SAAD01-29/1582664/2009	JUAN CARLOS MUÑOZ MARÍN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1747487/2009	MARÍA DEL CARMEN CARRILLO GONZÁLEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1751321/2009	MARÍA DEL CARMEN MARFIL MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1751841/2009	PEDRO PELÁEZ CAZORLA	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/1752067/2009	ANTONIO FLORENTINO LAUREL	BENALMADENA
SAAD01-29/1753589/2009	JOSÉ PÉREZ SALINAS	ARCHIDONA
SAAD01-29/1756378/2009	MARÍA VICTORIA DE LA PEÑA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1775570/2009	MARÍA CARMEN BENÍTEZ TORRES	MÁLAGA
SAAD01-29/1789795/2009	ANTONIO LÓPEZ BOLAINOS	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1825819/2009	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ PÉREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1830196/2009	CONCEPCIÓN BENÍTEZ PLAZA	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/1834294/2009	CONCEPCIÓN MARTÍN MENA	MIJAS
SAAD01-29/1834614/2009	ÁNGEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1834772/2009	JOSEFA RODRÍGUEZ RUIZ	ANTEQUERA
SAAD01-29/1848755/2009	FRANCISCO LLORENTE MARTÍN	MÁLAGA
SAAD01-29/1849036/2009	MARÍA UTRERA CAMPOS	MÁLAGA
SAAD01-29/1849761/2009	ANA MARÍA MORALES ORTEGA	FUENGIROLA
SAAD01-29/1865483/2009	JOSÉ PÉREZ GARCÍA	MÁLAGA
SAAD01-29/1865519/2009	VICTORIA NAVAS RAMÍREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1866451/2009	MIGUEL DELGADO MONTENEGRO	ARCHIDONA
SAAD01-29/1866787/2009	FRANCISCO REINA FERNÁNDEZ	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/1891683/2009	JOSÉ EMILIO HERRAIZ TOLEDO	MÁLAGA
SAAD01-29/1894604/2009	FRANCISCO GUERRERO DUARTE	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/1909837/2009	FRANCISCO MORENO VILLENA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1910791/2009	FRANCISCO PALOMO PALOMINO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1911070/2009	JOAQUÍN CORRAL OTERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1919934/2009	SOCORRO GARCÍA CANTERO	ANTEQUERA
SAAD01-29/1919936/2009	MIGUEL ALBA JIMÉNEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1920083/2009	ISABEL FERNÁNDEZ VALDIVIA	MÁLAGA

SAAD01-29/1920399/2009	MARÍA JESÚS SOMOSIERRA TORO	ANTEQUERA	SAAD01-29/2187518/2009	ANA FLORES RIVAS	MARBELLA
SAAD01-29/1920543/2009	JOSÉ SANTIAGO HEREDIA	MÁLAGA	SAAD01-29/2187939/2009	ANA RIVAS MORENO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1920568/2009	DOLORES CLEMENTE GARCÍA	ANTEQUERA	SAAD01-29/2206613/2009	SALVADORA BERNAL RUIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1920596/2009	FRANCISCA HERRERO GARCÍA	CUEVAS DE SAN MARCOS	SAAD01-29/2234537/2009	CARMEN CANCA GUERRA	MÁLAGA
SAAD01-29/1920686/2009	JOSÉ BELTRÁN JIMÉNEZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/1949618/2009	ROSARIO MONTAÑEZ PÉREZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/1950272/2009	JOSEFA GARCÍA MONTERO	ÁLORA			
SAAD01-29/1951169/2009	JOSEFA GARCÍA PÉREZ	ALHAURÍN EL GRANDE			
SAAD01-29/1951740/2009	MARÍA ROSAS BERLANGA	ARROYO DE LA MIEL			
SAAD01-29/1951861/2009	MARÍA ROMERO PARADAS	ANTEQUERA			
SAAD01-29/1952076/2009	REMEDIOS MONTIEL AMAYA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN			
SAAD01-29/1993428/2009	DOLORES LÓPEZ LAGARES	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/1993639/2009	ISABEL DOMÍNGUEZ MONTIEL	MÁLAGA			
SAAD01-29/1993651/2009	KAVIESH SVRESH HARJANI TIRATHDAS	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/1993729/2009	PEDRO HUETE QUINTERO	FUENTE DE PIEDRA			
SAAD01-29/1993889/2009	MANUEL GUTIÉRREZ GUIRADO	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/1994787/2009	CATALINA MOSTAZO RUIZ	CASABERMEJA			
SAAD01-29/1995086/2009	MANUEL HERRERA MORALES	MÁLAGA			
SAAD01-29/2026251/2009	JOSÉ BONILLA VILLENA	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/2032723/2009	ÁNGEL DÍAZ ESCOLANO	VÉLEZ-MÁLAGA			
SAAD01-29/2032928/2009	DOLORES OLEA BERMÚDEZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/2032970/2009	TRINIDAD GÓMEZ ÁVILA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2033020/2009	PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/2033057/2009	ALFONSO PÉREZ SÁNCHEZ	ALHAURÍN DE LA TORRE			
SAAD01-29/2033229/2009	JOSÉ VILLENA AZUAGA	TORRE DEL MAR			
SAAD01-29/2033587/2009	JUAN AMORES INFANTES	MÁLAGA			
SAAD01-29/2034248/2009	FRANCISCO CHIQUERO RUIZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/2041228/2009	ILIANOVA LÓPEZ SORIQUE	MÁLAGA			
SAAD01-29/2041230/2009	FRANCISCA LINERO VÁZQUEZ	ESTACIÓN DE CÁRTAMA			
SAAD01-29/2041460/2009	NICOLÁS HIDALGO PÉREZ	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN			
SAAD01-29/2041524/2009	DOLORES PALACIOS RUIZ	ANTEQUERA			
SAAD01-29/2041688/2009	CARMEN COBOS SUÁREZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/2041748/2009	ANTONIA GUTIÉRREZ VELA	VÉLEZ-MÁLAGA			
SAAD01-29/2041778/2009	MANUEL GARCÍA ROMERO	MÁLAGA			
SAAD01-29/2041884/2009	ENCARNACIÓN PRADO ORTIZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/2041983/2009	MARÍA DOLORES CASTILLO DÍAZ	MIJAS			
SAAD01-29/2042130/2009	EULOGIA GONZÁLEZ ROBLES	CAJIZ			
SAAD01-29/2059604/2009	CUSTODIO HEREDIA HEREDIA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2059889/2009	JOSÉ CASTRO RAMOS	MÁLAGA			
SAAD01-29/25068781/2009	JOSÉ LUQUE CORTES	MÁLAGA			
SAAD01-29/2060082/2009	OLGA INOCENCIA VEGAS ZABALA	COÍN			
SAAD01-29/2061094/2009	ELISA ARGENTINA RABANO	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/2061531/2009	JUAN BARROSO ALBA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA			
SAAD01-29/2064872/2009	MARÍA LEONOR PEREYRA COLMAN	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/2064900/2009	MARÍA ORTEGA PADILLA	MÁLAGA			
SAAD01-29/2065192/2009	FELIPE AGUA PÉREZ	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/2065509/2009	JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO	MIJAS			
SAAD01-29/2084266/2009	MARÍA TOME NAVARRO	MÁLAGA			
SAAD01-29/2084918/2009	JUAN JOSÉ MORENO RIVERO	GUARO			
SAAD01-29/2112387/2009	Mª ADELAIDA PLADENA MARTÍNEZ	MÁLAGA			
SAAD01-29/2112845/2009	MARÍA ROSAS GUERRERO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA			
SAAD01-29/2135007/2009	ESPERANZA GALLARDO RODRÍGUEZ	MIJAS			
SAAD01-29/2155222/2009	MARÍA VILLALÓN LUQUE	TORREMOLINOS			
SAAD01-29/2155513/2009	FRANCISCO JOSÉ HERRERA GUERRERO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA			

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de enero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/544776/2008	MARIA SEDEÑO SANCHEZ	ALOZAINA
SAAD01-29/735738/2008	O. H. V.	MÁLAGA
SAAD01-29/1147606/2008	MARIA ANGELES REINA MILANES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1156589/2008	MARIA MUÑOZ RAMOS	ANTEQUERA
SAAD01-29/1157974/2008	MYRA ROBERTS	MANILVA
SAAD01-29/1410366/2009	DOLORES ALMEIDA LEBRON	MÁLAGA
SAAD01-29/1445865/2009	ROSARIO CAMPOS RAMOS	MÁLAGA
SAAD01-29/1632537/2009	MARIANO RUIZ PEREZ	NERJA
SAAD01-29/1747495/2009	MARIA BLANCOS SUAREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1867127/2009	CRISTINA MARIA TRUJILLO LUQUE	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1920519/2009	CARMEN BLANCO JIMENEZ	RONDA
SAAD01-29/1948904/2009	MARIA DOLORES OTEROS TAPIA	MÁLAGA
SAAD01-29/1949078/2009	MARIA ANGELES FERNANDEZ TAPIOLES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1949190/2009	JULIANA FERNANDEZ TAPIOLES	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1993029/2009	ANTONIO MENDOZA CORRALES	ALGATOCIN
SAAD01-29/1993804/2009	ARACELI PAULE SASTRE	MÁLAGA
SAAD01-29/2026560/2009	LUCIA GALAN GRANADOS	MÁLAGA
SAAD01-29/2041502/2009	FRANCISCA CASTILLO GUERRA	MONDA
SAAD01-29/2041852/2009	SILVANO ORRIP	MÁLAGA
SAAD01-29/2042156/2009	DOLORES BLANCO MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/2062043/2009	SEBASTIANA ESPEJO MANCEBO	MÁLAGA
SAAD01-29/2065252/2009	CRISTINA GIL PEDROZA	MÁLAGA
SAAD01-29/2112479/2009	MARIA CONCEPCION FERNANDEZ MÁCHADO	MÁLAGA
SAAD01-29/2112558/2009	MANUEL SANTANA VARGAS	CÁRTAMA
SAAD01-29/2113004/2009	JOSE URDIALES CERVAN	MÁLAGA
SAAD01-29/2167623/2009	ROSALIA SALAZAR DOMINGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2168135/2009	JUAN PODADERA OJEDA	MÁLAGA
SAAD01-29/2187852/2009	AHRASS SALAH	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2217055/2009	LUIS HARO CHOCERO	LAS LAGUNAS

Málaga, 18 de enero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción como Bienes de Catalogación General de manera colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, Los Molinos Mareales del Litoral de Huelva, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma y se somete a información pública el citado procedimiento.

Habiéndose dictado con fecha 17 de diciembre de 2008, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General de manera colectiva, Los Molinos Mareales del Litoral de Huelva, en los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Aljaraque, Gibraleón y Moguer (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 12 de enero de 2009, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya relación y direcciones en las que se han intentado las notificaciones son las siguientes:

- Don Manuel Vázquez Gómez, parcela 1, polígono 14, 21400, Ayamonte, Huelva.
- Representante legal de Molino del Carrera, S.L., C/ Cervantes, 3, 21410, Isla Cristina, Huelva.
- Don Manuel Martínez Blas, parcela 34, polígono 5, 21410, Isla Cristina, Huelva.
- Julio Iglesias Cubría, C/ Serrano 91, Pl. 5, 28006, Madrid.
- José Flores Vázquez, parcela 237, polígono 9, 21500, Gibraleón, Huelva.
- Representante legal de Culansa, polígono 13, parcela 5, Piniello, 21400, Ayamonte, Huelva.

Asimismo, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de referencia, de conformidad con los artículos 9.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; apartado primero de la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 156, de 6 de agosto).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencia o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidos al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2009, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Realización de acciones complementarias al Plan de Medios de la segunda oleada de la "Campaña de Sensibilización sobre Cambio climático" de la CMA.	45.200,00 €	IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L.
Servicio para la ejecución del Plan de Medios de la segunda oleada de la "Campaña de Sensibilización sobre Cambio Climático" de la Consejería Medio Ambiente	313.206,59 €	UNIVERSAL McCANN, S.A.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
-	-	-

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el «Protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Ayuntamiento de Córdoba, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en su ámbito territorial», suscrito con fecha 20 de diciembre de 2006, se encuentra incluido el «Proyecto Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo-Los Villares (Córdoba)», clave A5.314.962/2111, cuyo

objeto es el refuerzo y la garantía de suministro de agua potable al Parque Periurbano de Los Villares y a la barriada de Cerro Muriano, utilizando para ello los recursos del sistema de abastecimiento municipal de Córdoba.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 7 de marzo de 2008, «Proyecto Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo-Los Villares (Córdoba)», clave A5.314.962/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de 17 de abril de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 69, de 15 de abril de 2008 y en el periódico «El Día de Córdoba», de 22 de abril de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 14 de diciembre de 2009 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento Córdoba en calidad de beneficiario y expropiante, a través de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2007 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 13 de agosto de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo-Los Villares (Córdoba)», clave A5.314.962/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Córdoba (Córdoba), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba los días 8 y 9 de marzo de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al

levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, domiciliada en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, C.P. 14071 Córdoba, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de esta Delegación.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PLIEGO CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA EL CERILLO- LOS VILLARES(CÓRDOBA)" CLAVE A5.314.962/2111.									
Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afectación (m2)			Comparecencia	
					Servidumbre de acueducto	Ocupación Temporal	Expropiación	Día	Hora
1	18905	2	DESCONOCIDO		0,00	631,04	0,00	08/03/2010	9:00
3	85	105	ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	0,00	1.783,32	0,00	08/03/2010	9:30
			ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, SOLEDAD (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
4	85	106	MORALES GAVILÁN, MARÍA ENCARNACIÓN (USUFRUCTO)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	130,63	774,72	0,00	08/03/2010	9:30
			ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, SOLEDAD	AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
5	16996	1	1.)ALARCÓN LASTRA DOMÍNGUEZ, MARÍA LUISA 2.) BARCLAYS BANK	1.)CL CAÑO, 8. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) 2.) PLAZA DE COLON 1, 28046 MADRID (MADRID)	0,00	294,55	0,00	08/03/2010	11:00
6	15985	1	BLANCO CRUZ, MARÍA JOSEFA (Y HERMANAS)	PZ DE LAS TENDILLAS, 2. 14002 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	0,00	105,11	0,00	08/03/2010	11:30
7	85	107	MORALES IGLESIAS, ROSARIO (50%)	AV DE LAS OLLERÍAS, 39. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	0,00	145,16	0,00	08/03/2010	12:00
			MONTORO MORALES, ROSARIO (50%)	CL SAN JUAN DE LA CRUZ, 2. 14007 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
8	85	103	MORALES GAVILÁN, MARÍA ENCARNACIÓN (USUFRUCTO)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	0,00	205,42	0,00	08/03/2010	9:30
			ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, SOLEDAD	AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
10	85	15	MORALES GAVILÁN, MARÍA ENCARNACIÓN (USUFRUCTO)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	198,05	1214,18	4,00	08/03/2010	9:30
			ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
			ZAMORA MORALES, SOLEDAD (33,33%)	AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA)					
11	85	9	PÉREZ BARQUERO, MARÍA PILAR	CL DOCE DE OCTUBRE, 10 PL 3. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	564,34	2362,69	23,11	08/03/2010	12:30
13	85	10	PÉREZ BARQUERO HERRERA, ISABEL	CR MORALES, FINCA CABALLERO. 14012 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	400,81	1624,98	4,00	08/03/2010	13:00
14	85	11	PÉREZ BARQUERO HERRERA, MARÍA DOLORES	CL DOCE DE OCTUBRE, 8 PL 4. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	250,95	1239	13,58	08/03/2010	13:30
15	85	7	PÉREZ BARQUERO HERRERA, AMALIA	CL DOCE DE OCTUBRE, 10 PL 2. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	964,67	3974,86	13,56	08/03/2010	14:00
16	85	12	PÉREZ BARQUERO HERRERA, JOSEFINA	CL DOCE DE OCTUBRE, 8. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	0	280,24	0,00	08/03/2010	14:30
17	85	6	TARRADAS VIDAL, MAGDALENA	AV CERVANTES, 4 PL 5 PT 1. 14008 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	2414,47	10338,5	23,11	09/03/2010	9:00
18	85	5	ADRIÁN MARTÍNEZ, ROSA ROSA RECIO LOPEZ (HEREDEROS)	AV DE LOS ALMOGÁVARES, 17 PL 1 PT B. 14006 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	2046,06	6936,97	12,05	09/03/2010	9:30
20	85	1	CASTANYS MATA, MARÍA TERESA (HEREDEROS)	PZ COLÓN, 17 PL 3 PT 2. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	717,53	2642,23	23,11	09/03/2010	10:00
21	84	11	CASTANYS MATA, MARÍA TERESA (HEREDEROS)	PZ COLÓN, 17 PL 3 PT 2. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	215,55	963,48	13,56	09/03/2010	10:00
23	84	3	CLUB DE CAMPO Y DEPORTIVO DE CÓRDOBA S.A.	CR OBEJO, KM 9.2 APTDO DE CORREOS 436. 14014 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	1915,13	9018,9	157,32	09/03/2010	11:00
24	84	2	GRUPO PORTIVAL S.L.	AV LA PALMERA, 48. 41012 SEVILLA (SEVILLA)	1494,95	6514,17	8,00	09/03/2010	11:30

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m2)			Comparecencia	
					Servidumbre de acueducto	Ocupación Temporal	Expropiación	Día	Hora
27	81	1	ALBELDA LUQUE, MARÍA ROSARIO MUÑOZ ALBELDA JOSE ENRIQUE ABAURRE ALBELDA JOAQUIN	CL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1. 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	2406,05	10544,67	39,11	09/03/2010	12:00
28	82	2	ABAURRE ALBELDA, JOAQUÍN	CL JOSÉ CRUZ CONDE, 9. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	1953,54	8544,76	44,67	09/03/2010	12:30
29	83	14	MUÑOZ E ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE	CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	20,68	89,61	0,00	09/03/2010	13:00
30	83	9	MUÑOZ ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE	CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	274,32	1179,19	0,00	09/03/2010	13:00
31	82	17	MUÑOZ ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE	CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	1064,79	4662,79	17,56	09/03/2010	13:00
33	82	16	MUÑOZ DE ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE	CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	738,72	3202,62	13,56	09/03/2010	13:00
34	82	18	MUÑOZ DE ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE	CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	34,95	177,58	9,56	09/03/2010	13:00
35	82	9011	DESCONOCIDO		1354,03	5881,56	32,06	09/03/2010	14:00

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2535/2009).

Expediente AAU/CA/044/NO/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Promotor: Manuel Alba, S.A.

Proyecto: Explotación del recurso de la sección A), denominada Magallanes.

Resumen: La finalidad de la explotación es el aprovechamiento de recurso minero de suelo adecuado (gravas y limos arenosos), existente en el paraje denominado «Magallanes», del término municipal de Jerez de la Frontera.

La superficie solicitada es de 40,26 ha, dentro de esta superficie existen diversas protecciones la línea eléctrica, el cortijo que se encuentra dentro de la finca, del suelo delimitado como hábitat rural diseminado «Puente de la Guaraña».

Los datos catastrales sitúan la finca en el polígono 122, parcela 2, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los terrenos están incluidos en la Hoja 1062, del Mapa Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército editado a escala 1:50.000, en la Hoja 10623-1 y 4-1 del Mapa Topográfico del Instituto Cartográfico de Andalucía a escala 1:10.000.

Cádiz, 17 de julio de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 3652/2009).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE UNA PARCELA DE 4,3 HA DEL MONTE «GAMONOSA CASTAÑO Y RIBERA», INCLUIDOS CON EL NÚMERO 23-B EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA) (Expte. Descat. 02/08).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva se tramita expediente núm. D-02/09 de descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía una superficie de 4,3 ha en la parcela núm. 73 del polígono 9, en el monte que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 23-B «Gamónosa Castaño y Ribera», de titularidad del municipio de Valverde del Camino. El expediente se ha incoado a instancia del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio, durante las horas de oficina.

Huelva, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 14/2010).

Expediente: AAU-97/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto Recurso de la sección A, calizas a denominar Cantera «Los Almendros», en el término municipal de Jaén, promovido por Andaluza de Proyectos, S.L., expediente AAU-97/2009/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 16/2010).

Expediente: AAU-91/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto de Préstamo Puesto el Obispo, promovido por UTE «El Olivar», en el término municipal de Baeza (Jaén). Afeción a vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén» y «Cordel del Camino de Torres a la Laguna» expediente AAU-91/2009/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Conse-

jería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 17/2010).

Expediente: AAU-90/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de transformación en riego localizado por goteo a la demanda de la Comunidad de Regantes San Juan Bautista, en los términos municipales de Lahiguera y Andújar (Jaén). Afeción a vías pecuarias «Cañada Real de Córdoba o Camino de los Romanos», «Vereda del Dornillo o de la Higuera» y «Vereda de Marmolejo», expediente AAU-90/2009/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.c) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Delegación Provincial de Málaga debe someter la solicitud de autorización ambiental integrada a un período de información pública con el objeto de que los ciudadanos puedan personarse en el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

R E S U E L T O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada, del proyecto «Matadero Industrial de Humilladero, S.A.» (t.m. de Humilladero). (Expte. AAI/MA/02/09).

Características:

- a) Peticionario: José Manuel Diego Sánchez en calidad de representante legal de Matadero Industrial de Humilladero, S.A.
 b) Emplazamiento: Coordenadas UTM: X:350016.26 Y:4109517.82.
 c) Expediente: AAI/MA/02/09.
 d) Finalidad de la actividad: Sacrificio de animales con una producción de canales superior a 50 toneladas por día.
 e) Actividad: Incluida en el epígrafe 10.8 del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar, para información pública, a todos aquellos interesados en el citado documento.

Tercero. El órgano competente para resolver es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilmo. Delegado Provincial.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga).

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Acuerdo de acumulación de expedientes administrativos en relación a los procedimientos sancionadores que se citan, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de acumulación de expedientes administrativos en relación a los procedimientos sancionadores DE-AL-78-2009 y DE-AL-125-2009, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edificio Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, de Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

DE-AL-125-2009; Francisco Cruz López; Adra-Almería.
 DE-AL-125-2009; Herederos de Jacobo Oliveros Gil Avalue; Adra-Almería.

Almería, 21 de enero de 2010.- El Director Provincial, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/560/G.C./CAZ.
 Interesado: Felipe Jiménez Ballesteros.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/560/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/560/G.C./CAZ.

Interesado: Felipe Jiménez Ballesteros.

NIF: 26036030F.

Infracción: Leve del art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de enero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador.

Expte.: DE-al-59-2008.

Interesado: Alonso González Cano y Hortofrutícola Alonso, s/n.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador DE-al-59-2008 por esta Dirección Provincial, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, en C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: DE-al-59-2008.

Interesado: Alonso González Cano y Hortofrutícola Alonso, s/n.
 DNI/CIF: 45582510Y y B0435345.

Infracción: Menos grave, según el art. 116.3.D) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en relación con el art. 117 de la misma Ley y el art. 316.D) del Real Decreto

849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Propuesta: El archivo definitivo al haber prescrito la infracción, en virtud de lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, en relación con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 118 de la Ley de Aguas y el art. 323 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico «los infractores podrán ser obligados a reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico, así como a reponer las cosas a su estado anterior», por tanto, deberá demoler las obras no autorizadas situadas en la zona de policía. Para ello, será necesario presentar en el plazo de dos meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico, el cual deberá ser aprobado por este organismo previamente a su ejecución.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de noviembre de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando ampliación de imputados, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de ampliación de imputados, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

DE-AL-121-2009; Rafael Úbeda Montoya; Almería.

Almería, 21 de enero de 2010.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando el acuerdo de ampliación de imputados, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de acuerdos de ampliación de imputados, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico-Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edificio Paseo 15, Plantas 6.ª y 7.ª, 04071, de Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

DE-AL-125-2009; Francisco Cruz López; Adra-Almería

DE-AL-125-2009; Herederos de Jacobo Oliveros Gil Avalor; Adra-Almería.

Almería, 21 de enero de 2010.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la Incoación y Pliego de Cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Incoación y Pliego de Cargos, relativos al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico-Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sito en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

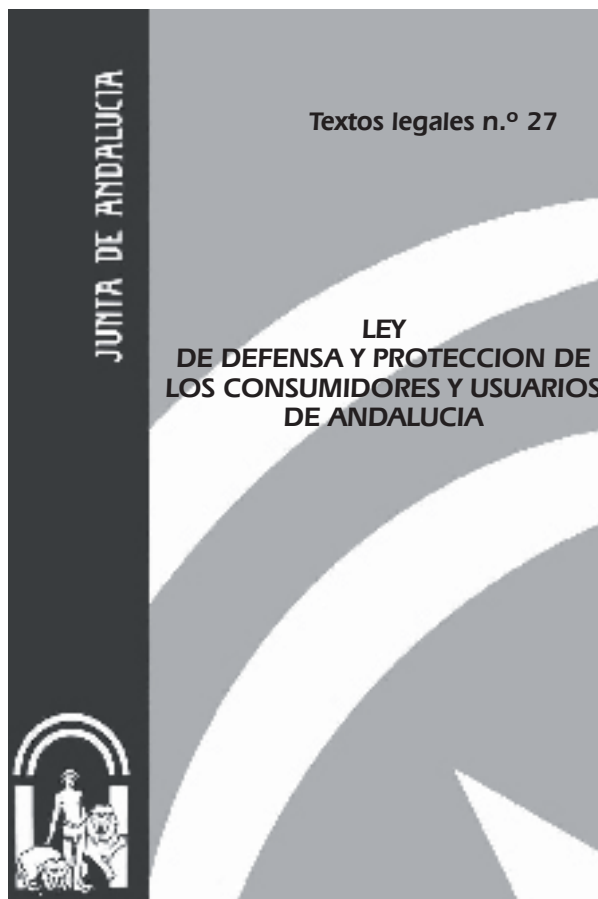
DE-AL-121-2009; Rafael Úbeda Montoya; Almería.

Almería, 21 de enero de 2010.- El Director, Clemente García Valera.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

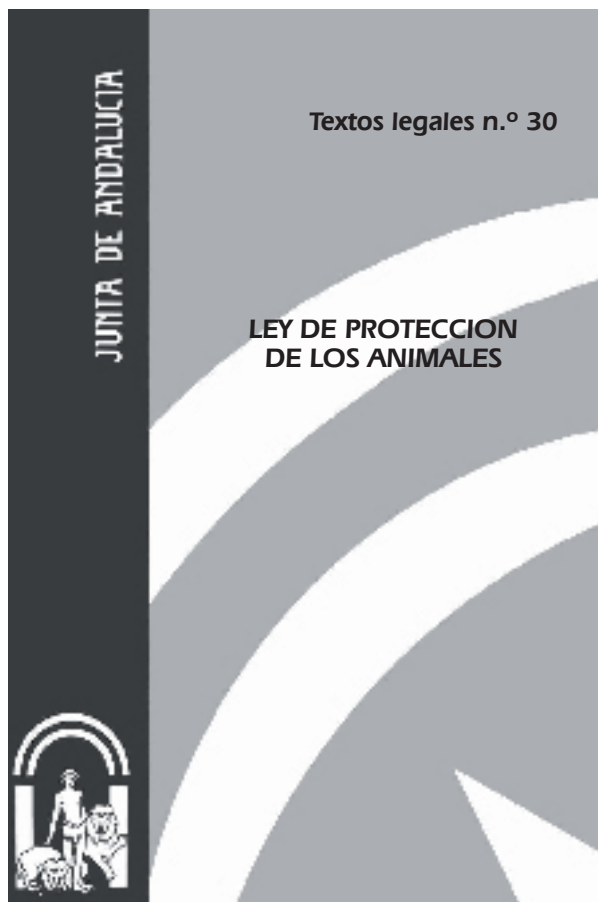
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63